



GENNEIA S.A.

Memoria y Estados Financieros Consolidados
al 31 de Diciembre de 2020
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

ANEXO IV
INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO
POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31-12-2020

El presente informe ha sido aprobado por el Directorio según acta número 675 del 1 de marzo de 2021, en cumplimiento del Art. 1 del Capítulo I, del Título IV, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y mod.) y de acuerdo al formato de la Resolución General 797/2019 de dicho organismo.

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

El Directorio es el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos, junto con la visión y la misión. Es quien promueve y hace seguimiento de la implementación y mejoras del Programa de Integridad y Compliance de la Compañía. Tanto el Código de Conducta, que integra la misión, visión y valores a la forma de realizar los negocios de manera transparente, legal y ética, como todas las políticas del Programa fueron revisadas y aprobadas por el Directorio.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Anualmente el Directorio considera el Plan Estratégico de Negocios, los objetivos de la gestión y el presupuesto anual. La Compañía y todas sus subsidiarias conducen sus actividades basadas en un Sistema Integrado de Gestión (SIG) que comprende la Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, el Medio Ambiente, Riesgos, Tecnología de la Información y Compliance. La Organización gestiona sus actividades por procesos, consciente y comprometida con: la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y la Salud Ocupacional, la dimensión social y el cumplimiento de la legislación y las normativas vigentes que regulan la actividad, compromisos enmarcados en la Política del SIG. En tal sentido, cuenta con políticas y procedimientos internos para asegurar que las actividades efectuadas son consistentes con las metas y objetivos corporativos, a corto y largo plazo, regulando los procesos de todas las unidades de negocio de acuerdo con lo establecido en la Política del SIG.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio tiene a su cargo definir y supervisar la ejecución del plan estratégico, aprobar las principales políticas, iniciativas y el presupuesto anual. Como se indica en el punto 5.2 de la Memoria, la Compañía adopta un sistema de gobierno corporativo alineado al modelo de las 3 líneas de defensa. La primera línea de defensa se encuentra a cargo de la gerencia operativa, la segunda se encuentra a cargo de las funciones de cumplimiento y controles; y el aseguramiento independiente sobre la efectividad del gobierno corporativo y el control interno está a cargo de auditoría interna. Supervisados por el Comité de Auditoría y el Directorio, aseguran un adecuado esquema de control interno y líneas de responsabilidad y reporte claras.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Directorio aprobó el primer Código de Gobierno de la Compañía emitido en 2008 y todas sus modificaciones hasta la versión vigente, adecuando su texto a las mejores prácticas y a cambios en la estructura accionaria.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Compañía está liderada por un Directorio profesional y capacitado de modo que están formados y son capaces de ejercer sus funciones de forma adecuada y eficiente.

El Código de Gobierno de la Compañía regula la composición y funcionamiento de todos los Comités junto con sus deberes y atribuciones.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría tiene su propio Reglamento en el cual está plasmado su funcionamiento, deberes y atribuciones.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios:

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Tanto el Presidente del Directorio como los Presidentes de los comités, son los responsables de la buena organización de las reuniones, preparación del orden del día y de garantizar la accesibilidad de la documentación necesaria en tiempo y forma para su participación y tratamiento. Estas funciones las pueden delegar, pero son garantes de su ejecución.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

A lo largo de los años el Directorio ha implementado mecanismos que mejoran su funcionamiento, incorporando tecnología para facilitar la participación de todos sus miembros y la accesibilidad a la información.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Los miembros del Directorio reciben capacitación de acuerdo a sus necesidades para el cumplimiento de sus funciones. En particular, anualmente se incluye material de capacitación referido al Programa de Integridad y Compliance para miembros del Directorio y Comité de Auditoría.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Secretaría Corporativa a cargo del departamento de Legales y Compliance, colabora en la administración efectiva del Directorio y la comunicación entre los accionistas, Directorio y Gerencia.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

El Presidente del Directorio vela por el cumplimiento de lo establecido en el Código de Gobierno, el Estatuto y Acuerdo de Accionistas, para el plan de sucesión del gerente general.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Si bien el Código de Gobierno de la Compañía no exige la condición de independiente de los Directores en los términos definidos por las normas de la CNV, ya que no hace oferta pública de acciones, durante el ejercicio 2020, el Directorio integró dos miembros independientes. La Compañía integrará con mayor número de miembros independientes al Directorio y comités conforme lo requerido por las normas de la CNV, en oportunidad de solicitar su ingreso al régimen de oferta pública de acciones.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

De acuerdo al Código de Gobierno vigente la Compañía cuenta con un “Comité de Capital Humano” el cual evalúa y aprueba las propuestas elevadas por el Management. Dicho Comité está integrado por dos Directores: no Clase A, uno Clase B y cuatro miembros sin derecho a voto: el Gerente General, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Negocios y Operaciones y el Director de Capital Humano. Sin embargo, en ningún caso se requiere la condición de independientes según el Código de Gobierno de la Compañía, por los motivos expuestos en el punto 11.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Los miembros del órgano del Directorio son elegidos por Asamblea de Accionistas. El Código establece el mecanismo de selección, evaluación y reemplazo del Gerente General y ejecutivos clave.

Adicionalmente la Compañía cuenta con una herramienta estratégica de gestión que consiste en un “Análisis de las Capacidades Organizacionales”, en la cual se describen y evalúan los potenciales sucesores (cuando los hay) de los Gerentes de primera línea, tiempos de desarrollo, etc.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos

El Directorio pone a disposición todos los elementos e información necesaria para que sus nuevos miembros puedan ejercer sus funciones de manera eficiente y efectiva.

D) REMUNERACIÓN

Principios:

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Compañía cuenta con un Comité de Capital Humano el cual evalúa y aprueba las propuestas elevadas por la Gerencia General y el Management de la Compañía. Según el Código de Gobierno de la Compañía, deberá estar compuesto por dos miembros como mínimo, pero no se les requerirá la condición de independientes, de acuerdo a lo señalado en el punto 11.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La remuneración del Directorio es establecida por la Asamblea de Accionistas en cuyo caso la opinión del Comité de Capital Humano resulta consultiva y no vinculante.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios:

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Como se menciona en el punto 2. la Compañía y todas sus subsidiarias conducen sus actividades basadas en un Sistema Integrado de Gestión (SIG) que comprende la Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional, el Medio Ambiente, Riesgos, Seguridad de la Información y Compliance y Servicios y Soporte de Tecnología de la Información. La Organización gestiona sus actividades por procesos, consciente y comprometida con: la Calidad, el Medio Ambiente, la Seguridad y la Salud Ocupacional, la dimensión social y el cumplimiento de la legislación y las normativas vigentes que regulan la actividad, compromisos enmarcados en la Política del SIG. En tal sentido, cuenta con políticas y procedimientos internos para asegurar que las actividades efectuadas son consistentes con las metas y objetivos corporativos, a corto y largo plazo, regulando los procesos de todas las unidades de negocio de acuerdo con lo establecido en la Política del SIG.

De acuerdo a lo indicado en el punto 5.3.2 de la Memoria, el Programa de Gestión de Riesgos, dentro del SIG, se rediseñó durante 2018, implementando una Política de Gestión de Riesgos Empresariales alineado al Modelo COSO:2017, por la cual se compromete a gestionar riesgos en base a las mejores prácticas. Tanto la Política como el programa son aprobados y supervisados periódicamente por el Comité de Auditoría.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Existe una función de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría funcionalmente, y al Director de Legales y Compliance, administrativamente. Anualmente, el Comité de Auditoría elabora un informe que presenta al Directorio, con la evaluación del desempeño del plan anual, el presupuesto y estructura del área. La propuesta del plan de trabajo es elaborada en base a riesgos. Durante el ejercicio 2020, debido a cambios en la estructura de la organización, se decidió separar la función de Auditoría Interna del área de Legales, generando la línea de reporte directo al Comité.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la misma emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA). El Auditor Interno a cargo del área cuenta con la Certificación CIA (Certified Internal Auditor) emitida por el IIA, adhiriendo anualmente al Código de Ética para el ejercicio de la práctica profesional. La función es independiente y reporta al Comité de Auditoría.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Código de Gobierno indica la forma de elección de los miembros del Comité de Auditoría para que sea representativo respecto de los grupos de accionistas. A pesar de no estar obligados a integrarlo con mayoría de Directores independientes por no estar bajo régimen de oferta pública de acciones, la Compañía ha designado dos miembros, de los tres que conforman el Comité, que revisten el carácter de independientes, alternando entre ellos la presidencia de dicho Comité. El Gerente General no forma parte de éste. El Comité de Auditoría posee un Reglamento en el cual se detallan su funcionamiento, atribuciones y deberes. También especifica en su punto 2.4 que solo podrá estar integrado por Directores versados en temas empresarios, financieros y contables, indicando para todos los casos en nivel de experiencia requerido.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo

El Reglamento del Comité de Auditoría atribuye, según el punto 4.3, la responsabilidad de opinar sobre la propuesta del Directorio de la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad. Anualmente el Comité elabora un informe al respecto y le da tratamiento, documentando bajo acta. Adicionalmente, en su Informe Anual de Ejecución, evalúa su desempeño e informa sobre los servicios facturados.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios:

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La primera versión del Código de Conducta de 2016 y todas sus modificaciones, fueron aprobadas por el Directorio. En el Código se encuentran reflejados la visión, la misión y los valores de la Compañía y es mandatorio para todos los funcionarios, directores, empleados, contratistas y terceros que actúen en nombre de la Compañía o sus subsidiarias. Durante el ejercicio 2018 el Directorio aprobó su modificación de modo que se incluyan los requisitos de las normas de desempeño del Banco Mundial y para el cumplimiento de la Ley Argentina de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas y las normas FCPA (haciendo referencia a las diferentes políticas de Compliance de la Compañía). Tanto el Código como las demás políticas del Programa de Integridad y Compliance se encuentran disponibles en castellano e inglés en la Web www.gennea.com.ar, en la intranet interna de la Compañía y es parte del contenido permanente de capacitación para colaboradores, nuevos ingresos e inducciones a personal de obra. En el Año 2020, al modificarse la estructura organizacional de la Compañía aprobada por Directorio, se actualizó el Código de Conducta y de esa manera se adaptaron sus contenidos, políticas y procedimientos asociados al nuevo organigrama.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

De acuerdo a lo expuesto en el punto 5.3.1 de la Memoria, desde la entrada en vigencia de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, la Compañía ha desarrollado e implementado un Programa de Integridad y Compliance con todos los elementos enumerados en el enunciado, requeridos en dicha ley y en otras normas de adhesión voluntaria. Tanto la aprobación del Programa, las políticas asociadas, la designación del Responsable del Programa de Integridad y Compliance y la definición de estructura, presupuesto anual, plan anual y revisión periódica de su ejecución y estado de madurez, es tratado y aprobado periódicamente por el Directorio, previa revisión y tratamiento por parte del Comité de Auditoría.

En particular:

i) El Programa, desde su implementación, incluye entre sus actividades, el diseño de un plan de capacitación cuyo objetivo es llegar a todos los colaboradores incluyendo sedes administrativas, centros operativos y obras, directores, miembros de Comité de Auditoría y Comisión Fiscalizadora, con material acorde a sus funciones dentro de la Compañía. Los entrenamientos se realizan tanto en forma presencial con transmisiones en vivo a otras locaciones, como así también en forma virtual, con material permanente en plataforma e-learning y con publicaciones periódicas en la intranet. En atención al particular contexto de 2020, se optó por continuar y profundizar el plan de capacitación anual de manera virtual y con medios digitales, con capacitaciones específicas de temas de riesgos derivadas o potenciadas por dicho contexto

ii) La Compañía establece en el Código de Conducta una Oficina de Conducta Empresarial, a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna & Compliance, encargada de recibir los reclamos y denuncias tanto internos como de proveedores y clientes y darles tratamiento, así como para reportar los casos al Comité de Auditoría, de acuerdo a un protocolo de gestión de denuncias preestablecido. Se reciben tanto personalmente como anónimamente, por correo electrónico conducta.empresarial@genneia.com.ar, por la intranet y por el sitio web www.genneia.com.ar. Durante el ejercicio 2020, se implementó un nuevo canal de denuncias del tipo línea 0800 capacitando al personal de atención telefónica para la atención, registro y derivación de las mismas.

iii) La Política de Reporte de Compliance establece el compromiso de protección a los denunciantes frente a represalias. El protocolo de gestión de denuncias mencionado anteriormente determina las responsabilidades y roles del personal para la recepción, derivación y tratamiento de las actuaciones presentadas. El Comité de Auditoría tiene un rol activo en la comunicación, derivación e instrucción de investigación correspondiente de los casos. Durante el año 2019 se asistió al área de Recursos Humanos para el desarrollo de una Política de Sanciones Disciplinarias la cual fue publicada durante el ejercicio 2020.

iv) La Compañía tiene establecidos mecanismos para asegurar la integridad y el control de los procesos licitatorios, con procedimientos específicos de autorización e información de las interacciones con el sector público, y de debida diligencia de terceros en licitaciones con proveedores y contratos con clientes.

v) Alineado a la Política de Gestión de Riesgos mencionada en el punto 5.3.2 de la Memoria, se realiza un análisis periódico de riesgos de compliance. El foco principal son los riesgos de corrupción, seguido por los riesgos de fraude y los reputacionales. Como parte del Sistema Integrado de Gestión, la efectividad del Programa se evalúa periódicamente para detectar y corregir cualquier desvío u oportunidad de mejora a través de planes de acción para cada riesgo.

vi) La Compañía tiene establecidos mecanismos de debida diligencia de terceros en base a la evaluación del perfil de riesgo del proveedor o cliente.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Compañía promueve la importancia de actuar con integridad y buena fe en las actividades relacionadas con el negocio de la Compañía. De esta forma ha implementado diferentes mecanismos para prevenir y detectar los conflictos de interés en protección de sus diversos grupos de interés. En particular tiene implementados:

- El Código de Gobierno Societario rige el funcionamiento del Directorio y hace hincapié en la importancia de la declaración de los conflictos a nivel directivo para poder cumplir las responsabilidades asignadas, y los deberes de lealtad y de informar ante posibles casos.
- El Código de Conducta establece la obligatoriedad de la declaración de los Conflictos de Interés, enumerando de manera no taxativa diferentes tipos de conflicto posibles, junto a ejemplos para colaborar con su identificación. Adicionalmente, se solicita a los colaboradores que al menos anualmente declaren los conflictos o su inexistencia a través de registros digitales, dando la posibilidad de realizar una nueva declaración cada vez que se produzca algún cambio en la situación del colaborador. Los colaboradores de la compañía reciben periódicamente capacitaciones para poder reconocer un conflicto de interés y tienen a disposición diferentes herramientas para poder consultar cualquier inquietud.
- El Código de Conducta de Proveedores, registro que deben firmar los apoderados de cualquier proveedor al momento de darse de alta para poder prestar servicios, expresa la necesidad de la declaración de conflictos de interés con la Compañía, previos a la contratación.
- Los cuestionarios de Debida Diligencia de Clientes/Proveedores Estratégicos, incluyen preguntas para identificar cualquier relación pre-existente con colaboradores, directivos o accionistas relacionados, así como a personas políticamente expuestas.
- Por otro lado, la Política de Información Privilegiada tiene el objetivo de evitar que se utilice información confidencial de la Compañía para fines personales.

En el caso de las transacciones con partes relacionadas, es responsabilidad del Comité de Auditoría dar opinión fundada, según lo establece el punto 4.10 del Reglamento del Comité. Para su revisión, se ha establecido un análisis trimestral de las operaciones habituales intercompañía, y un mecanismo de información y validación previa a su tratamiento en Directorio, acerca de las transacciones con partes relacionadas no habituales.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios:

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Compañía cuenta con un sitio Web www.genneia.com.ar actualizado y de acceso público donde se suministra información relevante. Dentro de esta página los inversores pueden acercar sus consultas a través del mail de contacto investors@genneia.com.ar. La cuenta está administrada por el área de Finanzas, especializada en la atención de consultas de los inversores. A su vez, se puede acceder públicamente a la información remitida a la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Compañía cuenta con un procedimiento de identificación de partes interesadas como parte de su Sistema Integrado de Gestión (SIG) en donde son calificadas, evaluadas y gestionadas según el tipo de responsabilidad que se tiene con cada una. Cada parte interesada cuenta con canales de comunicación apropiados, publicados en el sitio Web y reglado internamente a través del procedimiento de "Consultas, Quejas, Sugerencias, Denuncias y Declaraciones". Adicionalmente, la Compañía genera otros espacios de consulta como convocatorias a charlas abiertas con las comunidades locales donde tiene establecidos sus sitios operativos o proyectos y encuestas sobre temas materiales de sus partes interesadas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Los asuntos a ser tratados en las asambleas son propuestos por el Directorio. La información relevante sobre los puntos de la agenda es circulada previa a las reuniones para su oportuno análisis. Adicionalmente, los accionistas pueden efectuar las consultas y propuestas que estimen convenientes relacionadas a los puntos del orden del día que se están tratando en la Asamblea. Para lo cual, el Presidente les da la palabra para que desarrollen sus consultas y luego, los comentarios efectuados como sus respuestas son transcritas en el acta correspondiente.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Según lo establecido en el punto 3.1 (b) del Acuerdo de Accionistas, cualquier accionista puede participar en la asamblea a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Adicionalmente, toda la información relevante sobre los puntos de la agenda es circulada previa a las reuniones por medios electrónicos para su oportuno análisis.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

El actual acuerdo de accionistas y Estatuto Social establece en su artículo decimo el modo de distribución de resultados: Sobre las ganancias realizadas y líquidas que surjan de los estados financieros anuales confeccionados de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes se destinarán (i) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; (ii) a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Alineado a la estrategia de crecimiento de la Compañía, las obligaciones negociables con colocación nacional e internacional emitidas por la Sociedad en el marco de su programa global para la emisión de Obligaciones Negociables y otros endeudamientos financieros vigentes de la Sociedad, restringen la posibilidad de la Compañía de distribuir dividendos.

EL DIRECTORIO

Carlos Palazón

Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Índice

– Información legal	1
– Estado de situación financiera consolidada	2
– Estado de resultados y otros resultados integrales consolidados	3
– Estado de cambios en el patrimonio consolidado	4
– Estado de flujos de efectivo consolidados	5
– Notas a los estados financieros consolidados:	
1. Actividad de la Sociedad	6
2. Bases de preparación de los estados financieros consolidados	13
3. Resumen de las principales políticas contables	18
4. Juicios críticos en la aplicación de normas contables	30
5. Detalle de los principales rubros de los estados financieros consolidados	32
6. Saldos y operaciones con partes relacionadas	47
7. Instrumentos financieros	49
8. Capital social	56
9. Financiación	56
10. Remuneración de la administración	65
11. Principales contingencias, reclamos y activos contingentes	65
12. Proyectos en curso	72
13. Información consolidada sobre segmentos de negocio	73
14. Pérdidas por deterioro reconocidas durante el año	74
15. Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la sociedad	77
16. Efectos de la propagación de Covid-19 en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones	78
17. Hechos posteriores al cierre del ejercicio	79
18. Aprobación de los estados financieros consolidados	79
– Anexo A - Evolución de bienes de uso	80
– Anexo H - Información requerida por el Art. 64, Inc. I.b) de la Ley N° 19.550	81

GENNEIA S.A.

Nicolás Repetto 3676 - Piso 3º- Olivos, Provincia de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 30

INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

Actividad principal de la Sociedad: Generación de energía eléctrica y su comercialización; mediante la construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica; la comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su capacidad de transporte.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia): 14 de noviembre de 1991.

Fecha de inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires: 19 de septiembre de 2017.

Fecha de la última modificación del estatuto: 25 de abril de 2019 (en proceso de inscripción).

Número de registro en la Dirección General de Personas Jurídicas: Legajo 229169 - Matrícula 134531.

Fecha de finalización del Contrato Social: 14 de noviembre de 2090.

Información sobre documentación en depósito de terceros:

Sujeto encargado del depósito: Plumada S.A.

Domicilio de ubicación: Ruta N° 9, kilómetro 1.593, Colectora Sur, Salta Capital.

Composición del capital al 31 de diciembre de 2020 (Nota 8)

(cifras expresada en pesos)

	Suscripto, emitido e integrado
Acciones ordinarias Clase "A" escriturales de v/n \$1 por acción, con derecho a 1 voto por acción	51.520.248
Acciones ordinarias Clase "B" escriturales de v/n \$1 por acción, con derecho a 1 voto por acción	51.520.248
	<u>103.040.496</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019 – Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Activo corriente		
Caja y bancos (Nota 5.a)	4.682	3.813
Inversiones (Nota 5.b)	5.603	1.650
Créditos por ventas (Nota 5.c)	6.142	4.746
Otros créditos (Nota 5.d)	1.967	2.036
Inventarios (Nota 5.e)	110	104
Total del activo corriente	18.504	12.349
Activo no corriente		
Créditos por ventas (Nota 5.c)	-	204
Otros créditos (Nota 5.d)	2.478	2.734
Inversiones (Nota 5.b)	4.531	3.115
Inventarios (Nota 5.e)	758	474
Bienes de uso (Nota 5.f)	89.901	67.346
Activos intangibles (Nota 5.f)	2.131	1.737
Total del activo no corriente	99.799	75.610
Total del activo	118.303	87.959
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 5.g)	5.564	7.895
Préstamos (Nota 5.h)	7.753	11.419
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 5.i)	515	353
Cargas fiscales (Nota 5.j)	399	678
Otros pasivos (Nota 5.k)	8	103
Previsiones (Nota 5.l)	217	208
Total del pasivo corriente	14.456	20.656
Pasivo no corriente		
Otros pasivos (Nota 5.k)	746	495
Préstamos (Nota 5.h)	68.942	45.221
Pasivo por impuesto diferido (Nota 5.q)	11.984	7.262
Total del pasivo no corriente	81.672	52.978
Total del pasivo	96.128	73.634
Patrimonio neto (según estados respectivos)		
Capital suscrito	103	103
Prima de emisión	2.862	2.862
Contribuciones de capital	32	32
Reserva legal	20	20
Otros resultados integrales	18.994	12.773
Resultados no asignados	164	(1.465)
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	22.175	14.325
Total del pasivo y patrimonio	118.303	87.959

Las notas 1 a 18 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019 – Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Ingresos por ventas netas (Nota 5.m)	21.635	13.502
Costo de ventas (Nota 5.n)	(7.419)	(4.864)
Utilidad bruta	<u>14.216</u>	<u>8.638</u>
Gastos de comercialización (Anexo H)	(192)	(119)
Gastos de administración (Anexo H)	(1.129)	(823)
Otros egresos, netos (Nota 5.o)	(1.262)	(1.363)
Resultados por inversiones en negocios conjuntos	(188)	(160)
Resultados financieros, netos (Nota 5.p)	(7.886)	(5.166)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	<u>3.559</u>	<u>1.007</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 5.q)	(1.930)	(1.968)
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	<u>1.629</u>	<u>(961)</u>
Otros resultados integrales		
Diferencia de cambio por conversión ⁽¹⁾	6.221	5.554
Total de otros resultados integrales	<u>6.221</u>	<u>5.554</u>
Resultado integral total del ejercicio	<u>7.850</u>	<u>4.593</u>
Utilidad (Pérdida) neta atribuible a:		
Propietarios de la controladora	1.629	(961)
Total utilidad (pérdida) neta del ejercicio	<u>1.629</u>	<u>(961)</u>
Resultado integral total atribuible a:		
Propietarios de la controladora	7.850	4.593
Resultado integral total del ejercicio	<u>7.850</u>	<u>4.593</u>
Resultado por acción (básico y diluido) (Nota 3.20):	15,81	(9,33)

- (1) Corresponde principalmente a la diferencia de cambio resultante del proceso de conversión a moneda de presentación de Genneia S.A. que no es susceptible de reclasificación al resultado del ejercicio en períodos futuros.

Las notas 1 a 18 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 - Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	31-Dic-2020									31-Dic-2019		
	Aportes de los propietarios					Ganancias reservadas				Patrimonio atribuible a:		
	Capital suscrito	Prima de emisión	Subtotal	Contribuciones de capital	Total	Reserva legal	Reserva facultativa	Otros resultados integrales	Resultados no asignados	Propietarios de la controladora	Total	Total
Saldos al inicio del ejercicio	103	2.862	2.965	32	2.997	20	-	12.773	(1.465)	14.325	14.325	9.732
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.629	1.629	1.629	(961)
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	6.221	-	6.221	6.221	5.554
Saldos al cierre del ejercicio	103	2.862	2.965	32	2.997	20	-	18.994	164	22.175	22.175	14.325

Las notas 1 a 18 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
 Por Comisión Fiscalizadora
 Abogado U.B.A.
 C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
 Deloitte & Co. S.A.
 C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
 Legajo N° 41287/2

A definir
 Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 -
Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	1.629	(961)
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta del ejercicio con el efectivo neto generado por las operaciones:		
Depreciación de bienes de uso	5.010	3.216
Amortización de activos intangibles	-	184
Impuesto a las ganancias	1.930	1.968
Resultado por inversiones a largo plazo	188	160
Dismutación neta de provisiones	(62)	59
Intereses perdidos	5.997	3.495
Gastos de emisión y retenciones	821	347
Diferencias de cambio y otros	66	1.373
Pérdida por desvalorización de bienes de uso y valor llave	978	1.318
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(256)	(1.973)
Otros créditos ⁽³⁾	645	389
Inventarios	(56)	45
Cuentas por pagar	1.411	206
Remuneraciones y cargas sociales	129	49
Cargas fiscales	(279)	519
Otros pasivos	(54)	95
Intereses pagados	(5.240)	(2.157)
Efectivo neto generado por las operaciones	12.857	8.332
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso ⁽²⁾⁽⁴⁾	(5.706)	(8.167)
Contribuciones de capital en asociadas	-	(96)
Aportes de capital en subsidiarias y asociadas	-	(264)
Préstamos otorgados a partes relacionadas	(527)	(1.520)
Inversiones no consideradas efectivo y equivalentes	(1.319)	-
Depositos en garantía (Nota 5.d)	547	(638)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(7.005)	(10.685)
Efectivo (aplicado a) generado por las actividades de financiación ⁽⁵⁾		
Emisión obligaciones negociables, netos de costos de emisión ⁽⁶⁾	4.737	851
Pago de obligaciones negociables	(7.617)	-
Préstamos obtenidos, netos de costos de emisión ⁽⁶⁾	4.629	4.610
Pago de préstamos	(5.387)	(5.029)
Depositos en garantía por préstamos recibidos (Nota 5.d)	(280)	-
Efectivo neto (aplicado a) generado por las actividades de financiación	(3.918)	432
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo	1.569	1.575
Aumento (disminución) neto del efectivo ⁽¹⁾	3.503	(346)
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	5.463	5.809
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	8.966	5.463

(1) Caja y bancos más inversiones transitorias con vencimiento pactado al momento de su adquisición inferior a tres meses (Nota 3.4.1.).

(2) Al 31 de diciembre de 2020 el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye pagos por adquisiciones de bienes de uso efectuadas durante el ejercicio y se encuentra neto de adquisiciones de bienes de uso financiados al cierre del ejercicio por un monto neto de 4.150; adicionalmente, incluye pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados en el ejercicio y se encuentran neto de pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados el año anterior por un importe de (279). Al 31 de diciembre de 2019 el efectivo aplicado a actividades de inversión incluye 2.832 correspondientes a pagos por adquisiciones de bienes de uso efectuadas durante años anteriores y se encuentra neto de 5.015 correspondiente a adquisiciones de bienes de uso financiados al cierre del ejercicio; adicionalmente, incluye pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados en el ejercicio por un importe de 376 y se encuentra neto de pagos por anticipos a proveedores de bienes de uso efectuados el año anterior por un importe de 3.083.

(3) Incluye (680) y 80 relacionado con (la disminución) el aumento en el fondo para inversiones futuras por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(4) Incluye 243 y 1.123 correspondientes a pagos de intereses capitalizados en activo fijo por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(5) Ver la Nota 5.h para una conciliación entre los saldos de inicio y de cierre de los pasivos que surgen de las actividades de financiación.

(6) Al 31 de diciembre de 2020 los fondos provenientes de la emisión de obligaciones negociables y los préstamos obtenidos se encuentran netos de costos de emisión y comisiones por 109 y 169, respectivamente.

Las notas 1 a 18 y los estados complementarios (Anexos A y H) que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 - Cifras expresadas en millones de pesos - Nota 2.1)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

GENNEIA S.A. ("GENNEIA", la "Sociedad" o la "Compañía") es una sociedad anónima constituida de conformidad con la legislación vigente en Argentina, con domicilio social en Nicolás Repetto 3676, 3 ° Piso, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Las actividades principales de GENNEIA y sus subsidiarias comprenden tres unidades de negocios: (i) la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables; (ii) la generación de energía eléctrica a partir de fuentes de fuentes convencionales; y (iii) la comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y su capacidad de transporte.

Somos una compañía argentina generadora de energía eléctrica. Suministramos energía de manera confiable y sustentable mediante la prospección, el desarrollo, la construcción y la operación de una amplia cartera de activos provenientes de fuentes renovables (energía eólica y solar) y convencionales (energía térmica). Al 31 de diciembre de 2020, GENNEIA cuenta una capacidad instalada de 1.136 MW (compuesta por 699 MW de energía renovable y 437 MW de energía convencional) y 167 MW de parques eólicos en construcción. La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente a través de sus contratos de abastecimiento PPAs ("Power Purchase Agreements") a largo plazo denominados en dólares estadounidenses, que generan flujos de efectivo estables y previsibles.

Unidad de Negocios – Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables

Al 31 de diciembre de 2020, Genneia S.A. cuenta con una capacidad instalada de 699 MW de energía renovable provenientes de parques eólicos y solares, y proyectos de parques eólicos en construcción por 167 MW. Los ingresos netos de esta unidad de negocios fueron de ARS 16.285 millones en 2020, o 75% de los ingresos netos consolidados.

Parques Eólicos Rawson I & II

En 2009, la Compañía participó en el Programa GENREN (RFP No. 1/2009) con el objetivo de desarrollar y operar nuevos activos de fuentes renovables. En 2010, la Sociedad suscribió PPAs con ENARSA para llevar a cabo dos parques eólicos situados en Rawson, Provincia de Chubut. A principios de 2012, los Parques Eólicos Rawson I & II entraron en operación comercial con una capacidad instalada combinada de 84 MW.

Los principales términos y condiciones de los PPAs son los siguientes: (i) tienen un plazo de vigencia que depende de lo que ocurra primero (a) se excedan los 15 años de operación desde el inicio de la operación comercial, (b) el despacho de energía exceda el límite máximo acumulado para todo el contrato establecido por ENARSA en los PPAs (2.400 GWh para el Parque Eólico Rawson I y 1.425 GWh para el Parque Eólico Rawson II), (ii) en caso de no cumplirse los puntos anteriores (i) (a) y (i) (b), ENARSA tiene la opción de renovar el PPA por otros 18 meses, (iii) los montos pagaderos a la Compañía conforme a estos PPAs están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación "A" 3500, y en todos los casos calculados en el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago efectivo. (iv) ENARSA debe pagarle a la compañía un precio de USD 128,70 por MWh y USD 124,20 por MWh por la entrega de electricidad de los Parques Eólicos Rawson I & II respectivamente. A partir de noviembre de 2019, CAMMESA es la contraparte de los Contratos de Abastecimiento MEM y efectúa los pagos directamente a Genneia S.A.

Parque Eólico Rawson III

En diciembre de 2017, el Parque Eólico Rawson III entró en operación comercial con una potencia instalada de 25 MW. La energía generada por dicho parque será vendida en el Mercado a Término de Energía Renovable ("MATER") a usuarios industriales o en el mercado spot.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 – MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

La Compañía ha firmado varios PPAs denominados en dólares estadounidenses con distintos usuarios industriales por plazos entre 5 y 20 años por la totalidad de la capacidad instalada de los siguientes parques eólicos: (i) Rawson III (25 MW), (ii) Villalonga II (11,7 MW) y (iii) Pomona II (3,45 MW). Los principales términos y condiciones de dichos PPAs son los siguientes: (i) la Compañía tiene la obligación de entregar una cantidad específica de electricidad generada por año a partir de fuentes renovables que el usuario adquirirá; (ii) el usuario industrial pagará una cantidad fija en dólares por MWh (más impuestos) por el 100% de la electricidad efectivamente suministrada independientemente de su consumo real, siempre que no exceda los MW/h/año establecidos contractualmente (iii) los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos de acuerdo con el tipo de cambio del vendedor para las transferencias bancarias informadas por el Banco de la Nación Argentina, y si dicho tipo de cambio no está disponible, de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación “A” 3500 o, si este último no está disponible, de acuerdo con el tipo de cambio informado por el Mercado Abierto Electrónico, y en todos los casos calculados en el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago efectivo.

Parque Eólico Trelew

El 29 de agosto de 2017, la Compañía, adquirió de SIDEI S.A. el 100% del capital social de Isolux Corsán Energías Renovables S.A. (“ICERSA” actualmente Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.). La transferencia efectiva de acciones y el pago de la compra se realizaron el 29 de noviembre de 2017.

En diciembre de 2010, el Parque Eólico Loma Blanca IV S.A. suscribió un PPA con ENARSA bajo el programa GENREN con el fin de desarrollar y operar el Parque Eólico Trelew de 51 MW situado en Puerto Madryn, Provincia de Chubut. En agosto de 2013, el Parque Eólico Trelew entró en operación comercial y desde el 29 de noviembre de 2017 es operado por Genneia.

Los términos y condiciones del PPA son los siguientes: (i) tiene un plazo de vigencia que depende de lo que ocurra primero (a) se excedan los 15 años de operación desde el inicio de la operación comercial, (b) el despacho de energía total exceda el límite máximo acumulado para todo el contrato establecido con ENARSA en el PPA (2.636 GWh); (ii) en caso de no cumplirse los puntos anteriores (i)(a) y (i)(b), ENARSA tiene la opción de renovar el PPA por otros 18 meses; y (iii) los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación “A” 3500, y en todos los casos calculados en el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago efectivo; y (iv) ENARSA debe pagarle a la Compañía un precio de USD 127,01 por MWh por la energía efectivamente despachada.

Nueva Ley de Energías Renovables

La Ley N° 27.191 publicada en el Boletín Oficial el 21 de octubre de 2015, modificó el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía, originariamente establecido por la Ley N° 26.190 (el “Régimen de Fomento”).

Las enmiendas tienen por objeto establecer un marco legal que impulse las inversiones en materia de energías renovables y promueva la diversificación de la matriz energética nacional, ampliando el grado de participación de las fuentes renovables en el mercado eléctrico argentino.

Entre otras cuestiones, la Ley N° 27.191:

- (i) Establece que, en una primera etapa, se debe alcanzar una participación de las fuentes de energías renovables en el consumo de energía eléctrica nacional del 8% al 31 de diciembre de 2017. Para una segunda etapa, esa participación debería incrementarse hasta lograr una contribución en el consumo de energía eléctrica del 20% al 31 de diciembre de 2025.
- (ii) Modifica y amplía el esquema de beneficios impositivos a otorgar a los proyectos elegibles.
- (iii) Crea el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).
- (iv) Establece obligaciones para los Grandes Usuarios y Grandes Consumidores, fijando un objetivo de cumplimiento obligatorio de consumo de energía de fuentes renovables, cuyo incumplimiento individual y efectivo a partir del 31 de diciembre de 2017 derivará en la aplicación de una multa equivalente al costo de generación con gasoil importado.
- (v) Dispone excepciones en materia de acceso y utilización de fuentes de energía renovables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El 31 de marzo de 2016 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto Reglamentario 531/2016 de la Ley 27.191.

Parques Eólicos Madryn I & II

En 2009, la Compañía participó en el Programa GENREN (RFP No. 1/2009) con el objetivo de desarrollar y operar nuevas energías renovables. En 2010, la Compañía obtuvo el derecho a construir los Parques Eólicos Madryn I & II en Puerto Madryn, situados en la provincia de Chubut.

En mayo de 2017, la Sociedad suscribió dos PPAs denominados en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA - conforme al informe de la Resolución 202-E/2016- para construir 220 MW: 70 MW en Madryn I y 150 MW en Madryn II.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) la Sociedad tiene la obligación de construir, operar y mantener los parques eólicos y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) la Sociedad dispondrá de 220 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 76,23 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a la Sociedad en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

El 2 de noviembre de 2018, el Parque Eólico Madryn I entró en operación comercial con una potencia instalada de 71,1 MW.

El 26 de septiembre de 2019, el Parque Eólico Madryn II entró en operación comercial con una potencia instalada de 151,2 MW.

Parque Eólico Villalonga I

En 2016, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.0. El 7 de octubre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 213 en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo el proyecto del Parque Eólico Villalonga I de 50 MW, situado en la provincia de Buenos Aires. El 12 de enero de 2017, Genneia Vientos Argentinos S.A. suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Genneia Vientos Argentinos S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Genneia Vientos Argentinos S.A. dispondrá de 50 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 54,96 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Genneia Vientos Argentinos S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante) y por una garantía especial otorgada por el Banco Mundial.

El 19 de diciembre de 2018, el Parque Eólico Villalonga I entró en operación comercial con una potencia instalada de 52 MW.

Parque Eólico Villalonga II

A principios de 2019, el Parque Eólico Villalonga II entró en operación comercial con una potencia instalada de 3,45 MW. La energía generada por dicho parque será vendida en el MATER a usuarios industriales o en el mercado spot.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Parque Eólico Pomona I

En 2016, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.5. El 25 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 281, en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo el proyecto del Parque Eólico Pomona de 100 MW, situado en la provincia de Río Negro. El 26 de mayo de 2017, Genneia Vientos del Sudoeste S.A. suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA .

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Genneia Vientos del Sudoeste S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Genneia Vientos del Sudoeste S.A. dispondrá de 100 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 54,88 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Genneia Vientos del Sudoeste S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante) y por una garantía especial otorgada por el Banco Mundial.

El 17 de julio de 2019, el Parque Eólico Pomona I entró en operación comercial con una potencia instalada de 101,0 MW.

Parque Eólico Pomona II

En agosto de 2019, el Parque Eólico Pomona II entró en operación comercial con una potencia instalada de 11,7 MW. La energía generada por dicho parque será vendida en el MATER a usuarios industriales o en el mercado spot.

Parque Eólico Chubut Norte I

En 2016, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.0. El 7 de octubre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 213 en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo el proyecto del Parque Eólico Chubut Norte de 28,3 MW, situado en la provincia de Chubut. El 12 de enero de 2017, Genneia Vientos del Sur S.A. suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Genneia Vientos del Sur S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Genneia Vientos del Sur S.A. dispone de 28,35 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 66 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Genneia Vientos del Sur S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante) y por una garantía especial otorgada por el Banco Mundial.

El 12 de diciembre de 2018, el Parque Eólico Chubut Norte I entró en operación comercial.

Parques Solares Ullum I, II & III

El 9 de abril de 2018, la Compañía adquirió Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. (“Las Sociedades Ullum”). En 2016, las Sociedades Ullum participaron en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.5 y suscribieron PPAs denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA con el fin de desarrollar tres parques solares fotovoltaicos en la provincia de San Juan con una capacidad instalada combinada de 82 MW.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. tienen la obligación de construir, operar y mantener los parques solares y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. dispondrán de una capacidad instalada de 25 MW, 25 MW y 32 MW, respectivamente; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada por Ullum I Solar S.A., Ullum II Solar S.A. y Ullum III Solar S.A. precios base de USD 53,73 por MWh, USD 55,23 por MWh, y USD 57,63 por MWh, respectivamente, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a las Sociedades Ullum en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

El 19 de diciembre de 2018, los Parque Solares Fotovoltaicos Ullum I & II entraron en operación comercial.

El 22 de diciembre de 2018, el Parque Solar Fotovoltaico Ullum III entró en operación comercial.

Parque Eólico Necochea

El 21 de noviembre de 2016, la Sociedad celebró un contrato con Centrales de la Costa Atlántica S.A. (“Centrales de la Costa”) para llevar a cabo y financiar conjuntamente el proyecto del Parque Eólico Vientos de Necochea I de 37,95 MW. El 25 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 281 en la cual le adjudicó a Centrales de la Costa el derecho a llevar a cabo el proyecto eólico Vientos de Necochea I, bajo la licitación del Programa RENOVAR Ronda 1.5. El 21 de noviembre de 2017, Vientos de Necochea S.A. (con una participación del 50/50 entre Genneia S.A. y Centrales de la Costa Atlántica S.A.) suscribió un PPA denominado en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones del PPA se detallan a continuación: (i) Vientos de Necochea S.A. tiene la obligación de construir, operar y mantener el parque eólico y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Vientos de Necochea S.A. dispondrá de 38 MW de capacidad instalada; (iii) CAMMESA debe pagar por la electricidad efectivamente despachada un precio base de USD 55,5 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Vientos de Necochea S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

El 12 de febrero de 2020, el Parque Eólico Necochea entró en operación comercial.

Parques Eólicos Chubut Norte III y IV

En 2017, la Compañía participó en la licitación del Programa RENOVAR Ronda 2.0. El 30 de noviembre de 2016, el Ministerio de Energía emitió la Resolución N° 473-E/2017 en la cual le adjudicó a la Compañía el derecho a llevar a cabo los proyectos Parque Eólico Chubut Norte III (57,6 MW) y Chubut Norte IV (82,8 MW), situados en la provincia de Chubut. En 2018, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. suscribieron PPAs denominados en dólares estadounidenses a 20 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. tienen la obligación de construir, operar y mantener los parques eólicos y venderle la electricidad generada a CAMMESA (actuando en representación de los agentes de MEM); (ii) Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. dispondrán de 58 MW y 83 MW de capacidad instalada respectivamente; (iii) CAMMESA deberá pagar por la electricidad efectivamente despachada por Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. un precio base de USD 38,9 por MWh, además de los ajustes anuales adicionales; (iv) los montos pagaderos a Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. en virtud de los PPAs se denominarán en dólares estadounidenses y se pagarán en pesos argentinos al tipo de cambio del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de pago; y (v) bajo los PPAs, las obligaciones de CAMMESA serán garantizadas por el FODER (en el que el gobierno argentino es el fiduciante).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. fueron establecidas en junio de 2016 y marzo de 2018, respectivamente, por Genneia y MyC Energía S.A. para llevar a cabo los proyectos eólicos Chubut Norte III y IV. El 16 de julio de 2019, Genneia y su subsidiaria MyC Energía S.A. le vendieron a Pan American Fuego S.A. (una subsidiaria de Pan American Energy SL) el 49% de la participación de Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. El 26 de agosto de 2019 se perfeccionó dicho acuerdo.

Con fecha 4 de febrero y 25 de febrero del 2021, el parque eólico Chubut Norte IV correspondiente a la subsidiaria Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y el parque eólico Chubut Norte III correspondiente a la subsidiaria Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., respectivamente, entraron en operación comercial.

Proyecto Parque Eólico Chubut Norte II

El Parque Eólico Chubut Norte II es un proyecto en construcción y la generación de este parque será comercializada en el MATER con usuarios industriales o en el mercado spot. El Parque Eólico Chubut Norte II tendrá una potencia instalada de 26 MW.

La Sociedad estima la fecha de inicio comercial para el mes de marzo de 2021.

Unidad de negocios – Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Convencionales

Al 31 de diciembre de 2020, Genneia cuenta con una capacidad instalada de 437 MW de energía convencional a través de 5 centrales térmicas. Los ingresos netos de esta unidad de negocios fueron de ARS 4.695 millones en 2020 o 22% de los ingresos netos consolidados.

Centrales Térmicas Bragado II & III

En 2016, la Compañía obtuvo, bajo la Resolución N° 21/2016, el derecho a construir dos centrales térmicas por una capacidad total de 118 MW. La Compañía suscribió dos PPAs denominados en dólares estadounidenses a 10 años con CAMMESA.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) la Compañía tiene la obligación de proveerle a CAMMESA hasta 60,40 MW de capacidad instalada de mayo a octubre de cada año y 58 MW de capacidad instalada de noviembre a abril de cada año y, además, tiene la obligación de entregarle la electricidad producida por las centrales térmicas de acuerdo a las solicitudes de CAMMESA; (ii) la Compañía tiene derecho a recibir tarifas por potencia puesta a disposición en el SADI de USD 25.000 por MW/mes (con respecto a Bragado II) y USD 19.000 por MW/mes (con respecto a Bragado III); (iii) bajo los PPAs de la Compañía, CAMMESA no está obligada a proporcionarle gas natural o combustible diésel a la Compañía aunque tiene la opción de hacerlo o reembolsar el costo del combustible realmente utilizados (siempre que la cantidad de combustible utilizado coincida con el consumo específico de combustible garantizado por nosotros). No obstante, de acuerdo con las Resoluciones No. 95/2013 y 529/2014 emitidas por la Secretaría de Energía, CAMMESA está a cargo de administrar y suministrar todo el combustible requerido para el funcionamiento de nuestras plantas térmicas; y (iv) los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación “A” 3500.

Las Centrales Térmicas Bragado II (59 MW) y Bragado III (59 MW) entraron en operación comercial en febrero y mayo de 2017, respectivamente.

Central Térmica Cruz Alta

El 11 de agosto de 2017, Genneia Desarrollos S.A. ("GEDESA"), una subsidiaria de Genneia S.A., adquirió de Pluspetrol Resources Corporation B.V. y Pluspetrol Resources Corporation el 100% de las acciones de la Generadora Eléctrica del Tucumán S.A. ("GETSA"), controlando dicha generadora a partir de la fecha previamente mencionada. El 1° de septiembre de 2017, GEDESA se fusionó con GETSA, quien es la dueña de la Central Térmica Cruz Alta, con una capacidad instalada de 245 MW.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

La Central Térmica Cruz Alta se encuentra bajo el esquema de remuneración de energía base. En marzo de 2019, la Secretaría de Energía emitió la Resolución 1/2019 -derogando la Resolución 19/2017- y así, estableció un nuevo esquema de remuneración. El 27 de febrero de 2020, la Secretaría de Energía emitió la Resolución 31/2020 -derogando la Resolución 1/2019-. El nuevo régimen de remuneración está denominado en pesos argentinos y es aplicable a partir del 1º de febrero de 2020.

Centrales Térmicas bajo Resolución 220/2017

En 2007, la Compañía participó en las licitaciones de ENARSA RFP No. 1/2007 y 2/2007. Bajo la Resolución No. 220/07, la Compañía obtuvo el derecho de desarrollar y operar nueve centrales térmicas con una capacidad instalada combinada total de 273 MW. Las Centrales Térmicas de Pinamar, Matheu, Olavarría, Bragado I y Las Armas I & II se encuentran en la provincia de Buenos Aires, mientras que las Centrales Térmicas Paraná y Concepción del Uruguay I & II se encuentran en la provincia de Entre Ríos.

Los principales términos y condiciones de los PPAs se detallan a continuación: (i) la Compañía tiene la obligación de operar y mantener los activos de generación eléctrica, poner a disposición la potencia comprometida en los distintos PPAs y venderle electricidad a CAMMESA durante la vigencia del contrato (10 años desde el inicio de la operación comercial de cada central térmica); (ii) La Compañía tiene derecho a recibir tarifas por potencia puesta a disposición en el SADI de USD 21.275 por MW/Mes; (iii) La Compañía también tiene derecho a recibir pagos para compensar sus gastos variables de operación y mantenimiento, que varían entre USD 7,45 a USD 10,00 por MWh para la electricidad generada usando gas natural y entre USD 10,15 a USD 14,90 por MWh para la electricidad generada usando diésel; (iv) Los montos pagaderos a la Compañía conforme a este PPA están denominados en dólares estadounidenses y se pagan en pesos argentinos de acuerdo con el tipo de cambio mayorista de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación "A" 3500; (v) CAMMESA tiene la opción de proporcionar todo el combustible necesario para hacer funcionar nuestras plantas de generación térmica. De acuerdo con la Resolución No. 95/2013 de la Secretaría de Energía, CAMMESA está a cargo de administrar y suministrar todos los combustibles necesarios para operar nuestras plantas térmicas. Desde junio de 2014, CAMMESA nos provee el gas natural y el diesel necesarios para operar las centrales térmicas de la Compañía.

Las fechas de vencimiento de los PPAs bajo Resolución 220/2017 se detallan a continuación: (i) Pinamar, 15/02/2018, (ii) Matheu, 18/11/2018, (iii) Paraná, 23/06/2019, (iv) Olavarría, 21/09/2019, (v) Concepción del Uruguay I, 20/10/2019, (vi) Concepción del Uruguay II, 29/10/2019; (vii) Las Armas I, 17/11/2019, (viii) Las Armas II, 20/01/2021 y (ix) Bragado I, 15/06/2021.

De los PPAs mencionados previamente, sólo el PPA de Bragado I (50 MW) sigue vigente a la fecha (el mismo finaliza en junio 2021). Los PPAs del resto de las centrales térmicas expiraron luego de que pasaran los 10 años de servicio establecidos en dichos contratos. Con la excepción de Las Armas II (24 MW), el resto de las centrales térmicas mencionadas fueron desconectadas del SADI. La central térmica de Las Armas II se encuentra en el esquema de remuneración establecido por la Resolución 31/2020 detallado debajo.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la gerencia y el directorio se encuentran evaluando distintas alternativas para el destino de los activos relacionados con las centrales térmicas que ya no están conectadas al SADI (entre ellas, la venta de los equipos). La evaluación del valor de recupero de los activos se basa en las estimaciones del valor de uso y valor de disposición según correspondiere por normas contables vigentes (ver Nota 14).

Resolución 31/2020

Con fecha 27 de febrero de 2020, se publicó en el BO la RESOL-2020-31-APN-SE#MD de la Secretaría de Energía, la cual modificó el esquema remunerativo de la Res. SRRYME N° 1/19, que a su vez había dejado sin efecto el esquema de remuneración de la Res. SEE N° 19/17. El nuevo régimen de remuneración está denominado en pesos argentinos y es aplicable a partir del 1º de febrero de 2020. A diferencia del anterior, la remuneración bajo este nuevo esquema prevé un sistema de ajuste mensual en función de los Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

A continuación, se exponen las principales características vigentes del esquema remunerativo actual: i. La remuneración por potencia de las generadoras térmicas que declaren disponibilidad garantizada ofrecida de potencia (DIGO) se reduce de USD 6.250/MW a AR\$315.000/MW-mes como promedio año.; ii. Para las generadoras térmicas se aplica sobre la remuneración a la potencia, un coeficiente derivado del factor de utilización promedio de los últimos doce meses de la unidad: para percibir el 100% del pago por potencia, se requiere un despacho superior al 70% del factor de utilización; entre un 30% y 70% de utilización, se percibe un porcentaje en función de una fórmula; y si el factor de uso es menor al 30%, el coeficiente resultante es 0.60; y iii. Se reduce la remuneración por operación y mantenimiento a AR\$ 240/MWh en la energía generada con gas y a AR\$ 420/MWh con fuel oil o gas oil, y se reduce la remuneración por energía operada a AR\$ 84/MWh. Adicionalmente la resolución establece una actualización de precios mensual en función de una fórmula que pondera un 60% el índice IPC y un 40% el índice IPIM.

Mediante la Nota Administrativa NO-2020-24910606-APN-SE#MDP emitida por la Secretaría de Energía cursada el 8 de abril de 2020 se estableció posponer hasta nueva decisión la aplicación del Anexo VI de la resolución 31/2020 de la Secretaría de Energía, el cual establece la actualización de los precios mensualmente.

Considerando el efecto adverso que este nuevo esquema remunerativo representa en flujos futuros de las unidades térmicas, la Compañía llevó a cabo una revisión del importe recuperable de los valores llaves y activos fijos relacionados con dichas unidades, tanto de su propiedad como de su subsidiaria Genneia Desarrollos. Ver Nota 14.

Unidad de Negocios – Comercialización de gas natural, de transporte de gas y energía eléctrica

GENNEIA comercializa capacidad de transporte de gas natural y gas natural en el MEG (Mercado electrónico de Gas) junto a compañías de energía y grandes usuarios industriales.

Los ingresos netos de esta unidad de negocios fueron de ARS 386 millones en 2020 o 2% de los ingresos netos consolidados.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1. Manifestación de cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) y bases de preparación

Los presentes estados financieros consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), y de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). La adopción de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica 26 (texto ordenado) de la FACPCE.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los estados financieros consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

2.2. Normas contables aplicadas

Los estados financieros consolidados han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto para ciertos instrumentos financieros que se miden al valor razonable al final del ejercicio. El costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordinaria entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes en el mercado tuvieran en cuenta esas características al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. Además, para fines de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en que las variables de las mediciones del valor razonable sean observables y la importancia de las variables para la medición del valor razonable en su totalidad, que se describen de la siguiente manera:

- Las variables de nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de medición;
- Las variables de nivel 2 son variables, distintas de los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente; y
- Las variables de nivel 3 son variables no observables para el activo o pasivo.

Las políticas contables principales se describen en la Nota 3.

La preparación de estados financieros, cuya responsabilidad es de la Dirección de la Sociedad, requiere efectuar ciertas estimaciones contables y que los administradores realicen juicios al aplicar las normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, o aquellas en las que las asunciones o estimaciones resultan significativas se detallan en la Nota 4.

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas

2.3.1. Nuevas normas e interpretaciones emitidas adoptadas por la Sociedad e impacto de la adopción

Como se describe en la nota 2.3.2 a los presentes estados financieros, las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, publicadas por el IASB, que fueron adoptadas a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020, son las siguientes: i) Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y IFRS 7 – Reforma a la tasa de interés de referencia; (ii) Marco Conceptual – Marco conceptual revisado para la información financiera; (iii) Modificaciones a la NIIF 3 – Definición de un negocio; (iv) Modificaciones a las NIC 1 y 8 – Definición de materialidad. (v) Modificaciones a la NIIF 16: Arrendamientos relacionadas con Covid-19.

La adopción de las nuevas normas e interpretaciones mencionadas anteriormente no tuvo un impacto significativo en las políticas contables de la Sociedad y no requirieron ajustes retroactivos en sus estados financieros.

2.3.2. Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas aún no adoptadas

La Sociedad no adoptó las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020:

NIIF 17	Contratos de Seguros ⁽²⁾
Modificaciones a NIIF 10-NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o conjunto
Modificaciones a la NIC 1	Clasificación de pasivos como circulantes y no circulantes ⁽²⁾
Modificaciones a la NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 16	Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo ⁽¹⁾
Modificaciones a la NIC 37	Contratos onerosos - Costo de cumplir un contrato ⁽¹⁾
Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF 2018-2020	Modificaciones a la NIIF 1: Adopción por primera vez de las Normas internacionales de información financiera, NIIF 9: Instrumentos financieros, NIIF 16: Arrendamientos y NIC 41: Agricultura ⁽³⁾

(1) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

(2) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

(3) Efectivo para ejercicios económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 (excepto para la modificación de la NIIF 16), con aplicación anticipada permitida.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

- NIIF 17, Contratos de Seguros

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4, Contratos de seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La norma es efectiva para los períodos de reporte anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea práctico, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requisitos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica por primera vez la NIIF 17, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

- Modificaciones a NIIF 10-NIC 28

Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación, se reconocen en la ganancia o pérdida sólo en la medida de las participaciones de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza usando el método de participación) al valor razonable se reconocen en el resultado del período de la controladora anterior solo en la medida de las participaciones de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de vigencia de las modificaciones aún no ha sido establecida por IASB; sin embargo, la aplicación anticipada de las modificaciones está permitido.

- Modificaciones a la NIC 1, Clasificación de pasivos como circulantes y no circulantes

Las modificaciones buscan promover la coherencia en la aplicación de los principios y requerimientos contables para determinar si en el estado de situación financiera, la deuda o préstamos y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta, deben clasificarse como circulantes (por ser exigibles en el corto plazo o potencialmente por liquidarse dentro de un año) o no circulantes. Las modificaciones enfatizan que la afectación es solo en la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, y no en revelaciones ni el monto ni el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado al pasivo en cuestión. Adicionalmente, las modificaciones aclaran que la clasificación en el estado de situación financiera no se ve afectada por las expectativas de la entidad para ejercer su derecho a diferir la liquidación del pasivo. Asimismo, se clarifica la definición de liquidación de un pasivo como la transferencia de efectivo, instrumentos de capital, otros activos o servicios a la contraparte acreedora.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

- Modificaciones a la NIIF 3, Referencia al Marco Conceptual

Dichas modificaciones implican:

- actualizar la NIIF 3 para que se refiera al Marco Conceptual de 2018 en lugar del Marco Conceptual de 1989;
- añadir a la NIIF 3 un requisito de que, para las transacciones y otros eventos dentro del ámbito de la NIC 37 o la NIIF 21, un adquirente aplique la NIC 37 o la IFRIC 21 (en lugar del Marco Conceptual) para identificar los pasivos que ha asumido en una combinación de negocios; Y
- añadir a la NIIF 3 una declaración explícita de que un adquirente no reconoce los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Las modificaciones son efectivas para los períodos económicos que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite la aplicación anticipada si una entidad también aplica todas las demás referencias actualizadas (publicadas junto con el marco conceptual actualizado) al mismo tiempo o antes.

- **Modificaciones a la NIC 16, Beneficios económicos antes del uso previsto de propiedades, planta y equipo**

Las modificaciones prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y las condiciones necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En cambio, una entidad debe reconocer en el estado de resultados los ingresos de la venta de dichos elementos producidos, y el costo de producirlos.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente a elementos de propiedad, planta y equipo que son llevados al lugar o condición necesario para operar en la manera intencionada por la administración en períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

- **Modificaciones a la NIC 37, Contratos onerosos – Costo de cumplir un contrato**

Las enmiendas especifican que el costo de cumplimiento de un contrato comprende los costos que se relacionan directamente con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplimiento de ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa y materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto por depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo que es utilizado para cumplir el contrato).

Las modificaciones se aplican de manera prospectiva para contratos cuyos costos de cumplimiento no han sido cubiertos por la Compañía en períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

- **Ciclo de Mejoras Anuales a las NIIF**

Las Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020 introducen modificaciones a las siguientes normas:

- **NIIF 1. Subsidiaria como adoptante por primera vez.** La modificación permite a una filial que aplica el párrafo D16(a) de la NIIF 1 para medir las diferencias de traslación acumuladas utilizando los importes notificados por su matriz, sobre la base de la fecha de transición de su matriz a las NIIF.
- **NIIF 9. Instrumentos financieros.** La modificación aclara qué tasas incluye una entidad cuando aplica el criterio del «10 por ciento» que figura en el párrafo B3.3.6 de la NIIF 9 al evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero. Una entidad incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidas las tarifas pagadas o recibidas por la entidad o el prestamista en nombre del otro.
- **NIIF 16. Incentivos de arrendamiento.** La modificación del ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la NIIF 16 elimina del ejemplo la ilustración del reembolso de las mejoras en los arrendamientos por parte del arrendador para resolver cualquier posible confusión con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento que pueda surgir debido a cómo se ilustran los incentivos al arrendamiento en ese ejemplo.

Todas las modificaciones son efectivas para los períodos económicos que comiencen a partir de enero de 2022, excepto la modificación de la NIIF 16 para la que no hay fecha de entrada en vigor. Se permite la aplicación anticipada.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Dirección de la Sociedad estima que el impacto de la adopción de las normas e interpretaciones o modificaciones a las mismas, cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2022 o posterior, no es significativo para los estados financieros de la Sociedad. La Sociedad no adoptará anticipadamente ninguna de estas normas e interpretaciones o modificaciones a partir de su fecha de vigencia y la Sociedad utilizará las disposiciones de transición incluidas en cada estándar o enmienda.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

2.4. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados de GENNEIA incluyen los estados financieros consolidados de la Sociedad y los de sus entidades controladas. Son consideradas controladas cuando la Sociedad tiene poder sobre la entidad, está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su involucramiento con la entidad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

Los principales ajustes de consolidación son los siguientes:

- eliminación de saldos de cuentas de activos y pasivos y de ventas y gastos entre la sociedad controlante y las controladas, de manera que los estados financieros exponen los saldos que se mantienen efectivamente con terceros; y
- eliminación de las participaciones en el capital y en los resultados de cada período de las entidades controladas.

Se han utilizado los últimos estados financieros disponibles al cierre del período o ejercicio considerando los hechos y operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre GENNEIA y la entidad controlada.

En caso de ser necesario, se efectúan ajustes a los estados financieros de las entidades controladas para adaptar sus políticas contables a aquellas utilizadas por la Sociedad.

Las informaciones consolidadas expuestas en los presentes estados financieros, incluyen las inversiones en las siguientes sociedades controladas:

	Actividad principal	% de Participación directa e indirecta	
		31-Dic-2020	31-Dic-2019
Sociedades controladas:			
Enersud Energy S.A.U.	Industrialización, fraccionamiento y comercialización de gas propano butano vaporizado y/o gas licuado y comercialización de gas natural y transporte para uso industrial o doméstico.	100%	100%
Ingentis II Esquel S.A.	Producción de energía eléctrica y su comercialización.	100%	100%
Genneia Desarrollos S.A.	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización.	100%	100%
Nor Aldyl San Lorenzo S.A. ⁽¹⁾	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización, construcción de gasoductos y redes.	100%	100%
Nor Aldyl Bragado S.A. ⁽¹⁾	Producción y desarrollo de energías renovables y su comercialización, construcción de gasoductos y redes.	100%	100%
MyC Energía S.A.	Generación, producción, desarrollo y comercialización de energías.	100%	100%
Genneia Vientos Argentinos S.A.	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimineto de central de energías renovables.	100%	100%
Genneia Vientos Sudoeste S.A.	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimineto de central de energías renovables.	100%	100%
Genneia Vientos del Sur S.A.	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimineto de central de energías renovables.	100%	100%
Patagonia Wind Energy S.A.	Producción y el desarrollo de energías renovables y su comercialización.	100%	100%
Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.	Producción y el desarrollo de energías renovables y su comercialización.	100%	100%
Genneia La Florida S.A.	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimineto de central de energías renovables.	100%	100%
Ullum 1 Solar S.A.U.	Producción y el desarrollo de energías renovables y su comercialización.	100%	100%
Ullum 2 Solar S.A.U.	Producción y el desarrollo de energías renovables y su comercialización.	100%	100%
Ullum 3 Solar S.A.U.	Producción y el desarrollo de energías renovables y su comercialización.	100%	100%
Sofeet International L.L.C. ⁽²⁾	Cualquier negocio que se encuentre dentro de lo aceptado por las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos.	100%	-

(1) Las sociedades Nor Aldyl San Lorenzo S.A. y Nor Aldyl Bragado S.A. iniciaron el proceso de liquidación y disolución.

(2) La sociedad ha sido adquirida el 15 de junio de 2020, ver Nota 9.2.1.

En virtud de que la Sociedad posee el 100% de participación en sus entidades controladas, no existe información a presentar respecto a participaciones no controladoras.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

2.5. Inversiones en negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre los activos netos del acuerdo conjunto. El control conjunto es el reparto de control acordado por contrato de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de los negocios conjuntos se incorporan en estos estados financieros individuales utilizando el método de la participación.

Bajo el método de la participación, una inversión en un negocio conjunto se reconoce inicialmente en el estado de situación financiera individual al costo y se ajusta a continuación para reconocer la participación de la Compañía en la ganancia o pérdida y otros resultados integrales de los negocios conjuntos.

Los negocios conjuntos se han valuado con base en los últimos estados financieros disponibles de estas entidades al cierre del ejercicio, tomando en consideración, si corresponde, eventos y transacciones subsiguientes significativos, información de gestión disponible y transacciones entre la Compañía y las partes relacionadas que produzcan cambios en el patrimonio de estas últimas.

En cada fecha de cierre o ante la existencia de indicios de deterioro, se determina si existe alguna evidencia objetiva de deterioro en el valor de las inversiones en negocios conjuntos. Si éste fuera el caso, la Compañía calcula el monto del deterioro como la diferencia entre el valor recuperable de los negocios conjuntos y su valor en libros, y reconoce la diferencia en “Resultados por inversiones a largo plazo” en el estado de resultados y otros resultados integrales. El valor registrado de las inversiones en negocios conjuntos al cierre de cada ejercicio no excede su valor recuperable.

2.6. Estacionalidad de las operaciones

Las operaciones de la Sociedad no poseen una estacionalidad significativa.

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Moneda funcional, de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales

Bajo NIIF, las compañías deben definir su moneda funcional, la cual puede diferir de la moneda de reporte, requiriéndose definir la misma de acuerdo a los criterios establecidos por la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”. En función de lo establecido en la mencionada norma, considerando las principales actividades de la Sociedad y sus subsidiarias según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico primario en el que operan las entidades, la Administración y el Directorio han definido para GENNEIA, Genneia Desarrollos S.A. (GEDESA), Genneia Vientos Argentinos S.A., Genneia Vientos del Sur S.A., Genneia Vientos del Sudoeste S.A., Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., Vientos de Necochea S.A., Parque Eólico Loma Blanca IV S.A., Ullum I Solar S.A.U., Ullum II Solar S.A.U., Ullum III Solar S.A.U., Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Genneia La Florida S.A. el dólar estadounidense como moneda funcional. En función de ello, los estados financieros de dichas sociedades han sido convertidos a dólares de acuerdo al procedimiento establecido en la NIC 21. De acuerdo al procedimiento establecido, los activos y pasivos monetarios son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados son convertidos utilizando el tipo de cambio de la fecha de cada transacción. Los resultados por la conversión de los activos y pasivos monetarios distintos del dólar son reconocidos en el resultado del período en el cual se generan. Para el resto de las sociedades controladas, la Dirección de la Sociedad ha definido al peso como moneda funcional. En estos casos, el ajuste proveniente de la conversión de los estados financieros de dichas sociedades e inversiones de peso a dólar se incluyen dentro de los otros resultados integrales.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General N° 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos, por lo cual, los montos obtenidos del proceso mencionado precedentemente, deben ser convertidos a pesos, de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 21. De acuerdo a la misma, los activos y pasivos se convertirán al tipo de cambio de cierre correspondiente, los resultados se convertirán al tipo de cambio de la fecha de cada transacción (o, por razones prácticas y cuando los tipos de cambio no fluctúan significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes), y las diferencias de cambio resultantes se reconocerán en los otros resultados integrales.

Los resultados imputados dentro de los otros resultados integrales relacionados con diferencias de conversión generadas por inversiones en sociedades con moneda funcional distinta del dólar y por la conversión de los estados financieros de GENNEIA a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

A partir del primer trimestre de 2020, como consecuencia de los cambios introducidos por el dictado de la Resolución 31/2020 (Nota 1), la Dirección de la Sociedad ha evaluado que la moneda del entorno económico principal en el que opera su subsidiaria Genneia Desarrollos S.A. pasa a ser el peso argentino, motivo por el cual ha cambiado la moneda funcional de dicha sociedad de dólares estadounidenses a pesos argentinos con efectos prospectivos a partir del momento de dicho cambio.

La NIC 21 requiere que los estados financieros de una subsidiaria cuya moneda funcional sea la correspondiente a una economía hiperinflacionaria sean reexpresados de acuerdo con la NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” antes de ser incluidos en los estados financieros consolidados de su controlante cuya moneda funcional sea la de una no hiperinflacionaria, con la excepción de sus cifras comparativas. Siguiendo los lineamientos mencionados precedentemente, los resultados y situación financiera de las subsidiarias con moneda funcional peso se convirtieron al dólar estadounidense utilizando los siguientes procedimientos: activos, pasivos, partidas del patrimonio se convirtieron al tipo de cambio correspondiente a la fecha de cierre de los estados financieros y los resultados fueron convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción, excepto las cifras comparativas, que fueron las presentadas como importes corrientes dentro de los estados financieros del ejercicio precedente (es decir, estos importes no se ajustaron por las variaciones posteriores que se produjeron en el nivel de precios o en los tipos de cambio). De esta manera, el efecto de la reexpresión de las cifras comparativas fue reconocido dentro de los otros resultados integrales. Cuando la economía en cuestión deje de ser hiperinflacionaria y la entidad deje de reexpresar sus estados financieros de acuerdo con la NIC 29, utilizará como costos históricos, para convertirlos a la moneda de presentación.

La devaluación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 41% y 59%, respectivamente. El tipo de cambio al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$84,15 y \$59,89, respectivamente. Y el tipo de cambio promedio del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de \$70,60 y \$44,15, respectivamente.

3.2. Moneda extranjera

En la preparación de los estados financieros consolidados, las transacciones en monedas diferentes a la moneda funcional (monedas extranjeras) son registradas a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cada transacción. A la fecha de cierre de cada ejercicio, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio respecto de la moneda funcional vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. Las diferencias de cambio son reconocidas en el estado de resultados en el ejercicio en que se originaron.

3.3. Instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se reconocen cuando una empresa se convierte en parte de las cláusulas contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a sus valores razonables. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos financieros de los pasivos financieros, según corresponda, en el momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Durante los años 2020 y 2019 la Sociedad otorgó financiaciones a algunas de sus subsidiarias y negocios conjuntos para financiar la ejecución de los proyectos formalizados mediante un acuerdo de línea de crédito sin interés y a un plazo de 17 años (ver Nota 6.1). Estos créditos han sido inicialmente reconocidos a su valor razonable al momento de la operación en el rubro Otros créditos del estado de situación financiera, y han sido subsecuentemente medidos a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés; el efecto de la diferencia entre el valor nominal del crédito financiero y su valor razonable ha sido reconocido, neto del efecto en el impuesto a las ganancias diferido, como otras contribuciones de capital dentro del rubro Inversiones no corrientes.

Las eventuales cancelaciones anticipadas de los mencionados créditos serán reconocidas - por una parte - reduciendo el activo financiero inicialmente reconocido inicialmente en el rubro Otros créditos del estado de situación financiera de acuerdo a la medición del mismo a la fecha de cancelación, sobre la base del costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés según se describe en el párrafo anterior, y - por otra parte - reduciendo la porción correspondiente reconocida inicialmente como otras contribuciones de capital dentro del rubro Inversiones no corrientes por el importe de la diferencia entre el importe cancelado y el importe de la reducción del crédito antes mencionado, neto del correspondiente efecto en el impuesto a las ganancias diferido.

3.4. Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías específicas: "activos financieros medidos a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" o "activos financieros medidos a costo amortizado".

- *Activos financieros a costo amortizado*

Los activos financieros se miden al costo amortizado si se cumplen los dos criterios siguientes: (i) el objetivo del modelo comercial de la Compañía es mantener los activos para cobrar el flujo de efectivo contractual; y (ii) los términos contractuales sólo requieren fechas específicas para pago de capital e intereses.

Además, y para los activos que cumplen con las condiciones anteriores, la NIIF 9 contempla la opción de designar, en el momento del reconocimiento inicial, un activo medido a su valor razonable, si hacerlo eliminara o redujera significativamente la inconsistencia en la valoración o el reconocimiento que podría surgir en el caso de que la valoración de los activos y pasivos o el reconocimiento de ganancias o pérdidas resultantes de los mismos se lleve a cabo sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado activos financieros a valor razonable con esta opción.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros individuales, los activos financieros de la Compañía a costo amortizado incluyen ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados*

Si no se cumple alguno de los dos criterios anteriores, el activo financiero se clasifica como un activo medido "a valor razonable con cambios en resultados".

A la fecha de cierre de estos estados financieros consolidados, los activos financieros de la Compañía a valor razonable con cambios en resultados incluyen fondos mutuos.

Los activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, cuando la Compañía se compromete a comprar o vender un activo. El método de reconocimiento es consistente para todas las compras o ventas de activos financieros de la misma categoría. Los activos financieros se reconocen cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones y los riesgos y beneficios de la propiedad han caducado o se han transferido.

Los activos financieros a costo amortizado se miden inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción. Estos activos devengan intereses según el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como un gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valoran a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados de las ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en “Resultados financieros netos” en el estado del resultado integral.

En general, la Compañía utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. En otros casos, la Compañía registra una ganancia o pérdida en el momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento financiero puede ser respaldado por otras transacciones de mercado comparables y observables para el mismo tipo de instrumento o si se basa en una valoración técnica que solo se basa en insumos observables en la información del mercado. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen posteriormente, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluido el tiempo) que los participantes del mercado considerarían al establecer el precio.

Las ganancias y pérdidas derivadas de instrumentos de deuda medidos al costo amortizado y no incluidos para fines de cobertura se cargan a resultados cuando los activos financieros se dan de baja o se reconoce una pérdida por deterioro de valor y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda solo cuando su modelo de negocio para administrar esos activos cambia.

3.4.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye caja, depósitos en cuentas de entidades financieras e inversiones de corto plazo con vencimiento hasta tres meses al momento de la adquisición, con riesgo bajo de variación en su valor y que se destinan a atender obligaciones de corto plazo.

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Caja y bancos	4.682	3.813
Inversiones corrientes	4.284	1.650
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>8.966</u>	<u>5.463</u>

3.4.2. Método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los ingresos de efectivo futuros estimados (incluidas todas las tarifas y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda, o, cuando corresponda, un período más corto, hasta el importe en libros neto en el reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen sobre la base de intereses efectivos para instrumentos de deuda distintos de aquellos activos financieros clasificados como a Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados.

3.4.3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros son analizados por la Sociedad a la fecha de cierre de cada ejercicio para identificar eventuales reducciones del valor de dichos activos. Los activos financieros son considerados no recuperables cuando existen evidencias objetivas de que uno o más eventos, que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo financiero, han impactado en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro podría incluir: dificultades financieras significativas del emisor o la contraparte; o incumplimiento de contrato, como incumplimiento o morosidad en los pagos de intereses o capital; o es probable que el prestatario entre en bancarrota o reorganización financiera; o la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

3.4.4. Baja de activos financieros

La Compañía dará de baja un activo financiero solamente cuando vencen los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de los activos financieros y transfiere los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere o retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y retiene el control sobre el activo transferido, la Compañía reconocerá su interés en el activo y la obligación asociada por los montos pagaderos. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral para los recibos.

Al dar de baja un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar y la ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral y se haya acumulado en el patrimonio se reconoce en resultados.

Al darse de baja un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Compañía retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Compañía asigna el importe en libros anterior del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en participación continua, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros asignado a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte que ya no se reconoce y cualquier ganancia o pérdida acumulada que se haya reconocido en otro resultado integral se reconoce en ganancias o pérdidas. Una ganancia o pérdida acumulada que se había reconocido en otro resultado integral se asigna entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de esas partes.

3.5. Inventarios

Los materiales y repuestos han sido valuados al costo promedio ponderado, reduciendolo - de ser necesario - al valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio estimado de venta del inventario menos los costos estimados para concretar la venta. Los materiales y repuestos en tránsito han sido valuados al costo de adquisición.

Con base en las evaluaciones llevadas a cabo por el Directorio de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se han registrado provisiones para los inventarios de materiales y repuestos. Dichas evaluaciones contemplaron el estado de conservación, su utilización futura y el valor neto de realización de las existencias.

3.6. Valor llave

El valor llave corresponde al monto de la contraprestación transferida que excede el costo neto de adquisición en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

El valor llave no se amortiza, sino que se evalúa su deterioro. A los fines de realizar la prueba de deterioro, el valor llave se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Compañía que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación correspondiente. Las unidades generadoras de efectivo a las que se asigna el valor llave están sujetas a pruebas de deterioro anuales, o más frecuentes, cuando se presenten indicadores de deterioro. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor que el monto contable de la unidad, la pérdida por deterioro se aplica primero a la reducción del valor en libros del valor llave asignado a la unidad y luego se aplica proporcionalmente a los otros activos de la unidad. El valor en libros de cada activo en la unidad de informe se utiliza como base. La pérdida por deterioro reconocida por el valor llave no se revierte en ningún período subsiguiente.

Cualquier pérdida por deterioro del valor llave se reconoce directamente en resultados.

Al momento de la disposición de la unidad generadora de efectivo correspondiente, el monto atribuible al valor llave se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida de la disposición.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha reconocido una pérdida por el deterioro del valor llave relacionado con la adquisición de GETSA.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

3.7. Bienes de uso

- Los terrenos y edificios mantenidos para su uso en producción, abastecimiento de servicios o para propósitos administrativos, maquinarias y equipos, equipos de generación, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados, son registrados en el estado de situación financiera a su costo menos cualquier depreciación acumulada (excepto los terrenos que no son depreciados) y pérdida acumulada por desvalorización subsecuentes.

La depreciación de edificios, máquinas y equipos, equipos de generación, herramientas, instalaciones, muebles y útiles y rodados es reconocida en el resultado de cada ejercicio.

- Las obras propias en curso de construcción a la fecha de cierre de cada ejercicio son registradas al costo, menos cualquier pérdida detectada por desvalorización. Estas propiedades son clasificadas en la categoría apropiada de bienes de uso cuando su construcción se ha completado y están disponibles para su uso.

La depreciación de dichos activos, con la misma base que otros bienes, comienza cuando los activos se encuentran en condiciones de ser usados. La Sociedad ha activado la porción correspondiente de costos financieros (intereses) relacionados con la financiación de terceros destinada a bienes de uso de construcción prolongada.

- Las mejoras efectuadas en bienes de terceros son registradas al costo menos la correspondiente depreciación acumulada y las pérdidas por desvalorización acumuladas.
- Los bienes adquiridos a través de contratos de arrendamiento (“leasings”) han sido incorporados al menor valor entre el establecido para la compra del bien al contado y la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del mismo, calculados a la tasa de interés implícita del arrendamiento, con contrapartida en el rubro “Préstamos - Leasings” del pasivo corriente y no corriente.
- La depreciación es reconocida como una disminución del costo o valuación de los activos (diferentes de terrenos y obras en curso) menos sus valores residuales al término de sus respectivas vidas útiles, utilizando el método de línea recta. Las vidas útiles estimadas y los valores residuales son revisados a cada cierre de ejercicio, considerando el efecto de cualquier cambio en las estimaciones de forma prospectiva.
- Un ítem de bienes de uso se deja de reconocer cuando se da de baja o cuando se estima que no habrá beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de ese activo. La pérdida o ganancia derivadas de la baja o el retiro de un ítem de bienes de uso es determinado como la diferencia entre el valor de venta obtenido y el valor contable del activo y es reconocida en el estado de resultados y otros resultados integrales.
- Los costos relacionados con las obligaciones de retiro de activos se capitalizan a su valor descontado junto con los activos relacionados y se deprecian utilizando el método de la unidad de producción. Como compensación, se reconoce un pasivo por este concepto al valor estimado de los importes pagaderos descontados. Los cambios futuros en el costo de abandono, la vida útil de los activos y su estimación de abandono, así como los cambios en las regulaciones relacionadas con el abandono, que no se pueden predecir a la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales, podrían afectar el valor de las obligaciones de abandono y, en consecuencia, el activo relacionado, que afecta los resultados de las operaciones futuras.

3.8. Activos intangibles

3.8.1 Activos intangibles adquiridos por separado

Incluye principalmente los costos de adquisición de nuevos proyectos. Las políticas contables para el reconocimiento y la medición de estos activos intangibles se describen a continuación.

Los activos intangibles adquiridos se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición (que se considera su costo).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos se informan al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

3.8.2 Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Corresponde a los activos intangibles adquiridos en la combinación de negocios de ICERSA en el año 2017 y Ullum 1, Ullum 2 y Ullum 3 en el año 2018, relacionados con los PPA que dichas sociedades tienen con CAMMESA, y se reconocen por separado del valor llave y se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición (que se considera como su costo).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios se registran al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, en la misma base que los activos intangibles que se adquieren por separado.

3.9. Deterioro de activos tangibles e intangibles no corrientes que no sean valor llave

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa el valor contable de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay algún indicio de que estos activos pudieran estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, la Sociedad estima el valor recuperable de los activos con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización, si correspondiera. Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece. Cuando puede ser identificada una base consistente y razonable de imputación, los activos corporativos son también alocados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son alocados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales puede ser identificada una base consistente de imputación.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

3.10. Pasivos

La Sociedad reconoce un pasivo cuando posee una obligación presente (exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal) resultante de un evento pasado y cuyo monto adeudado puede ser estimado de manera fiable.

3.11. Pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en resultados o como otras deudas financieras.

Las otras deudas financieras, inicialmente medidas a valores razonables, netas de costos de cada operación, son medidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés. El cargo por interés ha sido imputado al rubro "Costos financieros" del estado de resultados y otros resultados integrales.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados han sido registrados a su valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la revaluación en el estado de resultados y otros resultados integrales. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados se expone en la línea "Resultados financieros, netos" del estado de resultados y otros resultados integrales.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros (o una parte de los mismos) únicamente cuando se hayan extinguido las obligaciones, esto es, cuando las obligaciones hayan sido pagadas, canceladas o prescritas.

La diferencia entre el valor registrado del pasivo financiero dado de baja y el monto pagado y a pagar se imputa a resultados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

3.12. Otros pasivos

Otros pasivos financieros, incluyendo préstamos y otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos directamente atribuibles a su adquisición (incluyendo todas las comisiones y gastos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos).

Con posterioridad al momento del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, reconociéndose los ingresos por intereses en función del rendimiento efectivo.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación por más de 12 meses a partir del cierre de ejercicio.

El valor presente estimado de la obligación de retiro de activos se registra como un pasivo, con un aumento correspondiente en el valor en libros del activo relacionado, sujeto a depreciación. El pasivo registrado se incrementa cada período fiscal debido al paso del tiempo y este cambio se carga a la ganancia o pérdida neta. La obligación de retiro de activos también puede aumentar o disminuir debido a cambios en el tiempo estimado de los flujos de efectivo, cambios en la tasa de descuento y/o cambios en los costos no descontados estimados originales. Los aumentos o disminuciones en la obligación darán como resultado un cambio correspondiente en el valor en libros del activo relacionado. Los costos reales incurridos en la liquidación de la obligación de retiro de activos se cargan contra la obligación de retiro de activos hasta el importe del pasivo registrado. La Compañía descuenta los costos relacionados con las obligaciones de retiro de activos utilizando la tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los pasivos que no se han reflejado en las estimaciones del flujo de efectivo. Las obligaciones de retiro de activos se vuelven a medir en cada período a fin de reflejar las tasas de descuento vigentes en ese momento.

3.13. Previsiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado por el cual es probable que tenga que cancelar dicha obligación y pueda efectuar una estimación fiable del importe a pagar.

El importe reconocido como previsión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes a la obligación. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una previsión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

La Sociedad ha sido demandada en ciertos litigios judiciales de índole laboral, civil o comercial. Las provisiones para contingencias son constituidas con base en la evaluación del riesgo y las posibilidades de ocurrir una pérdida son mayores. La evaluación de las probabilidades de pérdida está basada en la opinión de los asesores legales de la Sociedad y su Dirección.

3.14. Reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de los contratos de generación y venta de energía y comercialización y transporte de gas natural.

Los ingresos derivados de la generación de energía eléctrica y comercialización y transporte de gas natural se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el contrato con el cliente y excluye los montos recaudados en nombre de terceros y se registran como ventas cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Las principales actividades de ingresos son las siguientes:

Generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables:

La Compañía reconoce los ingresos basados en el despacho de energía para cada parque eólico. Dicha actividad se reconoce como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por horas, y luego los ingresos se reconocen mensualmente de acuerdo con los respectivos PPAs. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que la energía ha sido despachada. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo, dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de los precios de venta pactados. Esta actividad se factura y paga mensualmente de acuerdo con las fechas de vencimiento contractualmente establecidas.

Generación de energía eléctrica a partir de fuentes convencionales:

La Compañía reconoce los ingresos en función de la potencia mensual disponible por MW y el despacho de energía para cada planta. Dichas actividades se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por horas para la potencia puesta a disposición y el despacho de energía, y luego los ingresos se reconocen por separado para estas actividades mensualmente de acuerdo con los PPAs. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya puesto a disposición la potencia y se haya despachado la energía. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente y se asigna entre estas actividades en función de sus precios de venta pactados. Ambas actividades se facturan y pagan mensualmente de acuerdo con las fechas de vencimiento contractualmente establecidas.

Comercialización y capacidad de transporte de gas natural y electricidad:

Los ingresos se reconocen cuando el gas natural y la capacidad de transporte se transfieren al cliente. Tales actividades se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, ya que el gas natural o la capacidad de transporte se transfieren al cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que el gas natural o la capacidad de transporte hayan sido transferidos al cliente. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por la Compañía a medida que se realiza.

Los ingresos por intereses son reconocidos en base a rendimientos calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

3.15. Arrendamientos

La identificación de un arrendamiento se efectúa bajo un modelo de control, distinguiendo los arrendamientos y los acuerdos de servicios sobre la base de si existe un activo identificado controlado por el cliente. El control existe si el cliente posee (i) el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos de la utilización del activo identificado, y (ii) el derecho de dirigir como es utilizado el activo.

Los activos que califican en arrendamiento requieren el reconocimiento de un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del contrato, excepto para aquellos arrendamientos de corto plazo o de bajo valor de los activos.

El derecho de uso del activo es inicialmente reconocido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos la depreciación acumulada y las pérdidas por desvalorización, de existir, ajustados por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente reconocido al valor actual de los pagos futuros del arrendamiento más los costos pagados en dicho momento inicial; con posterioridad, el pasivo por arrendamiento es ajustado por interés (reconocido como gasto financiero) y los pagos del arrendamiento, así como por el impacto de modificaciones al arrendamiento, entre otros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

La Sociedad no tiene acuerdos por arrendamientos significativos al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

3.16. Costos financieros

Los costos financieros directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesariamente requieren, de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso venta, son activados, formando parte del costo de dichos activos, hasta el momento en que se encuentren sustancialmente listos para su uso.

El resto de los costos financieros son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

3.17. Impuestos a las ganancias

3.17.1. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente y del impuesto diferido.

3.17.1.1. Impuesto corriente

El impuesto a pagar corriente es determinado sobre el resultado imponible del año. El pasivo por impuesto corriente de la Sociedad es calculado utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en Argentina.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial la Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial, siendo uno de los principales cambios la reducción de la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y (ii) el 25% a partir del 1° de enero de 2020. Esta nueva regulación tiene un impacto en la medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos a partir de la fecha de vigencia de esta nueva ley, dado que deben reconocerse aplicando las tasas impositivas vigentes en las fechas en que las diferencias temporarias se revertirán o utilizarán, de acuerdo con lo mencionado en el acápite siguiente.

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541, denominada «Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública», que establece - entre otras cosas - cambios en la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas en los años siguientes y produjo cambios con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior.

De acuerdo con la Ley mencionada y aclaraciones posteriores por parte del Consejo Profesional, se establece una alícuota del 30% para el período 2020 y del 25% a partir del 1 de enero de 2021.

3.17.1.2. Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tiene vigencia para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

El impacto del ajuste por inflación impositivo a partir del ejercicio 2019 será imputado de la siguiente forma: 1/6 en ese mismo ejercicio fiscal y los 5/6 restantes en partes iguales durante los siguientes cinco años.

al 31 de diciembre de 2020 La Sociedad aplicó el procedimiento de ajuste por inflación impositivo considerando que el IPC acumulado al cierre del ejercicio superó el 30% mencionado. El efecto de la aplicación del ajuste por inflación impositivo se revela por separado en la nota del impuesto a las ganancias (Nota 5.q).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

3.17.1.3. Impuesto diferido

El impuesto diferido es reconocido sobre las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos en los estados financieros y la correspondiente base fiscal utilizada en el cómputo del resultado impositivo. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias impositivas, y los activos por impuesto diferido, incluyendo activos diferidos por quebrantos impositivos, son generalmente reconocidos para todas aquellas diferencias temporarias deducibles en la medida que resulte probable que existan ganancias impositivas contra las cuales las diferencias temporarias deducibles puedan ser utilizadas.

Dichos activos y pasivos por impuesto diferido no son reconocidos si las diferencias temporarias se originan como resultado de una llave de negocio o en el reconocimiento inicial (diferente de una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afecta la ganancia impositiva ni la ganancia contable.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas impositivas que se espera resulten aplicables en el ejercicio en el cual el pasivo sea cancelado y el activo realizado, basados en tasas y normas impositivas vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. La medición de los activos y pasivos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que deberían ocurrir de acuerdo al modo en que la Sociedad espera, a la fecha de emisión de los estados financieros, recuperar o cancelar el valor contable de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando existe el derecho legal de compensación de créditos impositivos contra pasivos impositivos y cuando se encuentran vinculados a impuestos originados para misma autoridad impositiva y la Sociedad tiene la intención de cancelar el neto de activos y pasivos por impuesto corriente.

De acuerdo con las disposiciones de las NIIF, los activos o pasivos por impuesto diferido son clasificados como activos o pasivos no corrientes.

El pasivo por impuesto diferido neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se midió considerando las tasas de 30% o 25%, de acuerdo con la fecha en que se espera que la diferencia temporal sea revertida o utilizada. El efecto de la aplicación de las nuevas tasas se revela por separado en la nota del impuesto a las ganancias (Nota 5.q).

3.17.1.4. Impuesto corriente y diferido de cada ejercicio

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto es también reconocido directamente en el patrimonio, o cuando se originaron como producto del reconocimiento inicial de una combinación de negocios.

3.18. Cuentas de Patrimonio Neto

Las partidas del patrimonio fueron medidas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de transición a NIIF. La contabilización de los movimientos posteriores se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias (Prima de emisión y reservas).

Capital suscrito

Está formado por los aportes efectuados por los accionistas, representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

Prima de emisión

Corresponde a la diferencia entre el monto de suscripción de los aumentos de capital y el correspondiente valor nominal de las acciones emitidas.

Contribuciones de capital

Corresponde a aquellas transacciones con los propietarios que, de acuerdo con lo establecido en la NIIF y las normas de la CNV, en función de la realidad económica subyacente en la operación, son asimiladas a contribuciones de capital y, por ende, sus efectos son reconocidos directamente en el patrimonio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Reserva legal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.550, la Compañía está obligada a constituir una reserva legal de al menos 5% de la utilidad neta, que resulta de la suma de la utilidad neta del año ajustada por cualquier cantidad que pudiera haberse transferido del otro resultado integral acumulado a las ganancias acumuladas más cualquier ajuste reconocido directamente en las ganancias acumuladas, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito más el ajuste al capital.

Reserva facultativa

Corresponde a la asignación realizada por la Asamblea de Accionistas de la Compañía, mediante la cual se asigna una cantidad específica para ser utilizada en futuras inversiones de la Compañía y sus subsidiarias en proyectos de generación de energía. Durante el ejercicio 2019, esta reserva ha sido desafectada.

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales, como la mencionada en el párrafo anterior. Comprende el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, cuando el saldo neto de los otros resultados integrales sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas y cuando el saldo neto de los resultados integrales al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

De acuerdo con la Ley N° 25.063 sancionada en diciembre de 1998, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se considerarán utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto al saldo de las utilidades contables acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la vigencia de la referida ley menos los dividendos pagados más las utilidades impositivas determinadas a partir de dicho ejercicio. Sin embargo, de acuerdo con la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria (Nota 3.17.1.1), este impuesto se elimina para los ingresos generados a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma Tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención en dividendos del 7% para los años 2018 y 2019, y del 13% a partir de 2020. De acuerdo a la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública anteriormente mencionada, la alícuota de la tasa de retención sobre los dividendos distribuidos será del 7% para el año 2020.

Conforme al Acuerdo de Accionistas, la aprobación de distribución de dividendos a los accionistas requerirá del voto favorable de una mayoría calificada del capital social de la Sociedad. No obstante, la Sociedad se encuentra limitada en la distribución de dividendos por ciertas cláusulas restrictivas asumidas bajo el contrato por la emisión de las obligaciones negociables (Nota 9).

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados no asignados, según se determina en las NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

3.19. Resultado por acción

La ganancia (pérdida) neta por acción se calcula dividiendo la ganancia (pérdida) neta del año atribuible a los accionistas de la Compañía por el promedio ponderado de acciones de la Compañía en circulación durante el año.

La ganancia (pérdida) neta diluida por acción se calcula dividiendo la ganancia (pérdida) neta del año fiscal entre el promedio ponderado de las acciones en circulación y, una vez diluida, ajustada por el efecto de todas las acciones potencialmente dilutivas, incluidas las opciones sobre acciones, como si hubieran sido convertidos.

Al calcular el ingreso neto diluido por acción, los ingresos disponibles para los accionistas ordinarios, utilizados en el cálculo de las ganancias básicas por acción, se ajustan por los resultados que resultarían de la posible conversión en acciones ordinarias. El número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación se ajusta para incluir el número de acciones ordinarias adicionales que hubieran estado en circulación si se hubieran emitido las acciones ordinarias con potencial dilutivo. El ingreso neto diluido por acción se basa en la tasa de conversión más ventajosa o el precio de ejercicio durante todo el plazo del instrumento desde el punto de vista del tenedor de la garantía. El cálculo del ingreso neto diluido por acción excluye las acciones ordinarias potenciales si su efecto es antidilutivo.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, no existen instrumentos vigentes que impliquen la existencia de acciones ordinarias potenciales. Por lo tanto, el ingreso neto básico por acción coincide con el ingreso neto diluido por acción.

La siguiente tabla muestra la ganancia (pérdida) neta y el número promedio ponderado de acciones que se han utilizado para el cálculo de las ganancias básicas por acción:

	2020	2019
Utilidad (pérdida) neta atribuible a los propietarios de la empresa	1.629	(961)
Promedio ponderado de acciones en circulación (Nota 8)	103.040.496	103.040.496
Ganancia básica y diluida por acción (en pesos)	15,81	(9,33)

NOTA 4 - JUICIOS CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Gerencia y el Directorio deben emitir juicios, elaborar estimaciones y efectuar supuestos acerca de los valores de los activos y pasivos que no pueden obtenerse a partir de otras fuentes. Las estimaciones y las presunciones se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Los efectos de la revisión de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual que se efectúa la revisión, en tanto la revisión afecte sólo a ese período o en el período de la revisión y períodos futuros, si la revisión afecta al período corriente y a períodos futuros.

Las principales áreas y rubros contables que requieren juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección en la preparación de los estados financieros son:

Vencimiento ON XX

En relación con el vencimiento de la deuda financiera por las Obligaciones Negociables Clase XX por U\$S 500 millones en enero de 2022, La Dirección y la Gerencia de la Sociedad consideran que existe una probabilidad razonable de refinanciar o cancelar dicha deuda a su vencimiento y, por lo tanto, que no existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en marcha. En este sentido, en la evaluación efectuada por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad se ha considerado como factores de juicio críticos i) que la Sociedad se encuentra en una sólida posición operativa y financiera -la cual se refleja en el aumento del flujo de fondos disponibles y en una reducción de la relación deuda neta financiera sobre EBITDA-, según se desprende de la información reportada en los presentes estados financieros; ii) que la Sociedad ha demostrado exitosamente contar con acceso al mercado de capitales internacional y local en reiteradas ocasiones; iii) que la Sociedad cuenta con acceso a líneas de financiamiento bancario; y iv) que la Sociedad mantiene un contacto frecuente con bancos e inversores lo cual es de suma utilidad para conocer la situación del mercado de deuda y la opinión que los mismos tienen de la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Moneda funcional

La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional y la de sus subsidiarias. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.

Valor recuperable de créditos por ventas y otros créditos

Como se detalla en las Notas 11.4 y 11.5, la Sociedad posee acreencias significativas con entidades con participación estatal o dependientes de fondos provenientes del sector público registradas como Créditos por ventas y Otros créditos como consecuencia de sus operaciones de generación.

La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos, y establece provisiones en función al valor estimado del recupero de los mismos.

Reconocimiento del Cargo por Fondo de Inversión

Tal como se menciona en las Notas 5.d y en la Nota 11.12 a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2019, CAMMESA deducía mensualmente de sus liquidaciones a la Sociedad un importe que es destinado a la constitución de un Fondo de Inversión que podrá ser aplicado a la instalación de ciertas centrales de generación de energía eléctrica.

Dichos fondos eran registrados como otros créditos e ingresos de la Sociedad en el período de devengamiento sobre la base del análisis regulatorio y legal realizado por la Dirección de la Sociedad y en consulta con sus asesores legales.

Al 31 de Diciembre de 2020 las deducciones han cesado y se cobró la totalidad del crédito.

Valor recuperable de los activos diferidos, quebrantos y créditos por impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad reconoce los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad considera los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de dichos activos, la Gerencia proyecta los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de la misma son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

Vida útil de activos fijos, valor recuperable de activos fijos, activos en concesión y activos intangibles

La Compañía estima la vida útil de sus activos fijos, activos en concesión y activos intangibles, principalmente centrales eólicas, solares y plantas de generación térmica, en base a la tecnología de los activos correspondientes y su tipo y características de uso.

Además, la Compañía generalmente estima el valor recuperable de los activos fijos, activos en concesión y activos intangibles sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada. Con excepción de aquellas centrales de generación térmica cuyo contrato con CAMMESA ha finalizado (Nota 1) cuyo valor recuperable ha sido estimado sobre la base de su valor estimado de disposición menos los costos de venta.

Con el fin de estimar los flujos de efectivo, la Administración calcula los ingresos y costos futuros en base a su mejor estimación del marco regulatorio, tarifas, costos de combustible, devaluación e inflación del peso argentino, salarios, factor de utilización de parques eólicos y solares, vida útil de los activos y la tasa utilizada para descontar dichos flujos de efectivo, entre otros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Deterioro de valor llave

Para determinar si el valor llave se deteriora se requiere una estimación del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las que se ha asignado el valor llave. El cálculo del valor requiere que la Administración estime los flujos de efectivo futuros que se espera que surjan de la unidad generadora de efectivo y una tasa de descuento adecuada para calcular el valor presente. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de lo esperado, puede producirse una pérdida por deterioro significativa.

La Compañía ha reconocido una pérdida por deterioro en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por el valor llave relacionado con la adquisición de GETSA (Nota 14).

Estimación de pasivos contingentes por juicios y reclamos

El resultado final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios, como así también la calificación otorgada por la Dirección a un determinado asunto, puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, contratos, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la previsión por contingencias registrada o la calificación otorgada por la Dirección.

NOTA 5 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados financieros consolidados de la Sociedad:

Estados Financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Activo		
a) Caja y bancos:		
Caja	2	11
Bancos	4.680	3.801
Valores a depositar	-	1
	<u>4.682</u>	<u>3.813</u>
b) Inversiones:		
Corrientes		
Títulos públicos ⁽¹⁾	1.360	-
Depositos a plazo fijo ⁽²⁾	1.082	-
Fondos comunes de inversión ⁽¹⁾⁽³⁾	3.161	1.650
	<u>5.603</u>	<u>1.650</u>
No corrientes		
Inversiones en negocios conjuntos	<u>4.531</u>	<u>3.115</u>
	<u>4.531</u>	<u>3.115</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, incluye inversiones que tienen un plazo de vencimiento mayor a 90 días desde la fecha de constitución, por un monto de 207 en títulos públicos y 1.112 en fondos comunes de inversión.

(2) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a depósitos que tienen un plazo de vencimiento menor a 90 días desde la fecha de constitución.

(3) Al 31 de diciembre de 2020, incluye 14 en garantía de los contratos de futuros que tienen vencimiento en enero de 2021.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Incluye la participación en los siguientes negocios conjuntos:

Negocio conjunto:	Actividad principal	Porcentaje de participación	
		<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Vientos de Necochea S.A.	Producción y generación de energías renovables y su comercialización.	50%	50%
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	51%	51%
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	Construcción, financiación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de central de energías renovables.	51%	51%

Las participaciones en negocios conjuntos mencionados anteriormente se contabilizan usando el método de participación en estos estados financieros consolidados.

Vientos de Necochea S.A., Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. son sociedades anónimas establecida bajo las leyes vigentes en Argentina, cuya forma legal confiere la separación entre las partes del negocio conjunto y la propia empresa. Además, no existe un acuerdo contractual ni ningún otro hecho o circunstancia que indique que las partes en el acuerdo conjunto tengan derechos sobre los activos ni obligaciones sobre los pasivos del negocio conjunto. En consecuencia, las sociedades mencionadas precedentemente se clasifican como negocios conjuntos de la Compañía.

Vientos de Necochea S.A. fue constituida en mayo de 2017 por Genneia y Centrales de la Costa Atlántica S.A. para el desarrollo del proyecto eólico Vientos de Necochea 1, que se describe en la Nota 9.3.

Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. fueron constituidas en junio de 2016 y marzo de 2018, respectivamente por Genneia y su subsidiaria MyC Energía S.A. para el desarrollo de los proyectos eólicos Chubut Norte IV y Chubut Norte III que se describen en la Nota 1. Con fecha 16 de julio de 2019, Genneia y MyC Energía S.A. han acordado la transferencia a Pan American Fuego S.A. ("PAF"), subsidiaria de Pan American Energy SL ("PAE"), del 49% de la participación accionaria de Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y de Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. Dicha transferencia se perfeccionó el 26 de agosto de 2019.

A partir del perfeccionamiento de la transferencia de las acciones, la Compañía ha seguido las pautas de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y ha concluido que desde la entrada de PAF en Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., Genneia controlará conjuntamente Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. En consecuencia, la Compañía aplica la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" que definen a dichas compañías como un negocio conjunto, y las valúa de acuerdo con el método de participación según la NIC 28 "Inversiones en asociadas y negocios conjuntos", desde el momento en que se concluyó la transacción.

Algunos de los principales supuestos evaluados se describen a continuación: (i) Cualquier decisión sobre ciertas actividades relevantes de los mismos, detalladas en el acuerdo de accionistas a ser celebrado debe tomarse de manera conjunta entre Genneia y PAF, ya que no existe poder de un accionista sobre el otro en relación con la inversión, independientemente de los diferentes porcentajes de capital e intereses de cada uno de ellos. Aunque la Compañía tiene una participación del 51% en Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., de acuerdo con el acuerdo de los accionistas, la aprobación de al menos un Director designado por cada clase de acciones en la reunión de Directorio o la aprobación de la clase completa de las acciones en la asamblea de accionistas se requieren para la toma de decisiones con respecto a ciertas actividades relevantes fijadas en el acuerdo de accionistas; (ii) Ningún accionista tiene ningún poder, como se define en la NIIF 10 en detrimento de cualquier otro, independientemente del número de Directores o personal (clave o no) designado por cada clase de acciones, en la administración de las compañías por sí mismo para beneficiarse o modificar unilateralmente los retornos de inversión variables o, en última instancia, dirigir unilateralmente cualquiera de las decisiones asociadas con las actividades relevantes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

La información financiera con respecto a los negocios conjuntos se resume a continuación. La información financiera resumida surge de los estados financieros de los respectivos negocios conjuntos.

	Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	Vientos de Necochea S.A.	
	31-Dic-2020	31-Dic-2020	31-Dic-2020	
Estado de situación financiera				
Activos corrientes	1.315	1.515	785	
Activos no corrientes	10.091	6.462	5.754	
Pasivos corrientes	5.545	4.432	1.319	
Pasivos no corrientes	1.808	857	3.035	
Patrimonio neto	4.053	2.688	2.185	
Por el ejercicio finalizado el				
	31-Dic-2020	31-Dic-2020	31-Dic-2020	
Estado de resultados y otros resultados integrales				
Ingresos por ventas ⁽¹⁾	-	-	713	
Costos de ventas	-	-	(257)	
Gastos de administración	(7)	(5)	(7)	
Otros egresos, netos	(3)	(14)	(4)	
Resultados financieros netos	(338)	(254)	(424)	
(Pérdida) Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	(348)	(273)	21	
Impuesto a las ganancias	29	213	(9)	
Pérdida neta del ejercicio	(319)	(60)	12	
Diferencia de cambio por conversión	1.149	704	625	
Resultado integral del ejercicio	830	644	637	
Total				
	31-Dic-2020	31-Dic-2020	31-Dic-2020	31-Dic-2020
Activos netos del negocio conjunto	4.053	2.688	2.185	
Proporción la participación de la Compañía en el negocio conjunto	51%	51%	50%	
Importe en libros de la participación de la Compañía en el negocio conjunto	2.067	1.371	1.093	4.531
Evolución de inversiones a largo plazo:				
Saldos al inicio del ejercicio	1.489	852	774	3.115
Otras contribuciones de capital ⁽²⁾	7	-	-	7
Resultado integral del ejercicio	571	519	319	1.409
Saldos al cierre del ejercicio	2.067	1.371	1.093	4.531

(1) Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, el 100% de las ventas han sido efectuadas a CAMMESA.

(2) Corresponde principalmente al efecto relacionado con aquellas transacciones de préstamos a negocios conjuntos que, de acuerdo con las NIIF, en función de la realidad económica subyacente de en la operación, son asimiladas a aumentos o disminuciones de otras contribuciones de capital a dichas sociedades (ver Nota 5.d y 3.4).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

	Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	Vientos de Necochea S.A.	
	31-Dic-2019	31-Dic-2019	31-Dic-2019	
Estado de situación financiera				
Activos corrientes	2.685	1.181	500	
Activos no corrientes	5.392	2.641	3.622	
Pasivos corrientes	1.498	263	1.109	
Pasivos no corrientes	3.659	1.889	1.464	
Patrimonio neto	2.920	1.670	1.549	
	Por el ejercicio finalizado el			
	31-Dic-2019	31-Dic-2019	31-Dic-2019	
Estado de resultados y otros resultados integrales				
Ingresos por ventas	-	-	-	
Costos de ventas	-	-	-	
Gastos de administración	(4)	(4)	(2)	
Otros egresos, netos	(31)	(9)	(18)	
Resultados financieros netos	(142)	(47)	(8)	
(Pérdida) Utilidad neta antes del impuesto a las ganancias	(177)	(60)	(28)	
Impuesto a las ganancias	9	(21)	(31)	
Utilidad neta del ejercicio	(168)	(81)	(59)	
Diferencia de cambio por conversión	98	75	570	
Resultado integral del ejercicio	(70)	(6)	511	
	31-Dic-2019	31-Dic-2019	31-Dic-2019	Total 31-Dic-2019
Activos netos del negocio conjunto	2.920	1.670	1.549	
Proporción la participación de la Compañía en el negocio conjunto	51%	51%	50%	
Importe en libros de la participación de la Compañía en el negocio conjunto	1.489	852	774	3.115
<u>Evolución de inversiones a largo plazo:</u>				
Saldos al inicio del ejercicio	-	-	424	424
Aportes de capital	505	345	96	946
Participación mantenida	29	23	-	52
Otras contribuciones de capital ⁽¹⁾	425	405	-	830
Resultado integral del ejercicio	530	79	254	863
Saldos al cierre del ejercicio	1.489	852	774	3.115

- (1) Corresponde principalmente al efecto relacionado con aquellas transacciones de préstamos a negocios conjuntos que, de acuerdo con las NIIF, en función de la realidad económica subyacente de en la operación, son asimiladas a aumentos o disminuciones de otras contribuciones de capital a dichas sociedades (ver Nota 5.d de los presentes estados financieros y 3.4 de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019).

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
c) Créditos por ventas:		
Corrientes		
Deudores por ventas - generación de energía eléctrica	3.867	3.126
Generación de energía eléctrica a facturar	2.019	1.522
Partes relacionadas (Nota 6)	8	3
Deudores por ventas - venta de gas y transporte de gas	153	40
Venta de gas y transporte de gas a facturar	95	55
	6.142	4.746

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
No corrientes		
Deudores por ventas - generación de energía eléctrica Río Mayo y Costa, neto (Nota 11.5)	-	204
	-	204
<u>Antigüedad de los créditos por ventas</u>		
Hasta tres meses	1.160	824
De tres meses a seis meses	44	50
De seis meses a nueve meses	19	27
De nueve meses a doce meses	42	87
A más de un año	643	434
Saldo vencido al cierre del ejercicio ^{(1) (3)}	1.908	1.422
Saldo a vencer al cierre del ejercicio	4.234	3.528
Saldo créditos por ventas al cierre del ejercicio ⁽²⁾	6.142	4.950

- (1) En relación con los créditos vencidos pendientes de cobro con IEASA (Ex ENARSA) por 884 y 793 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, ver Nota 11.3.
- (2) En relación con los créditos por ventas pendientes de cobro con la Provincia de Chubut (Dirección General de Servicios Públicos) por un monto neto de 204 al 31 de diciembre de 2019, ver 11.5.
- (3) Al 31 de diciembre de 2019, los saldos vencidos incluyen ciertos créditos por montos netos clasificados como No Corrientes por 204, relacionados con la generación de energía eléctrica de las centrales de Río Mayo y Costa.

d) Otros créditos:

Corrientes

Activos financieros

Cargo Fondo de Inversión ⁽¹⁾	-	669
Partes relacionadas (Nota 6) ⁽²⁾	1.109	494
Crédito relacionado a la venta de sociedades ⁽³⁾	156	111
Otros créditos a cobrar	187	-
Recupero de inversión en Gasoducto Patagónico	6	6
Fondo de gastos y gastos iniciales Fideicomiso Loma Blanca	13	20
	1.471	1.300
<u>Pagos por adelantado, créditos fiscales y otros</u>		
Seguros pagados por adelantado	114	63
Impuesto al valor agregado	40	280
Anticipos impuesto a la ganancia mínima presunta e Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	75
Anticipos y retenciones impuesto a las ganancias	60	-
Anticipos a proveedores	4	4
Percepción ingresos brutos	18	12
Recupero de gastos a cobrar	83	104
Diversos	177	198
	496	736
	1.967	2.036

No Corrientes

Activos financieros

Partes relacionadas (Nota 6) ⁽²⁾	902	1.022
Costos de obra a recuperar	16	18
Recupero de inversión en Gasoducto Patagónico	39	39
Fondo de reserva y gastos iniciales Fideicomiso Loma Blanca	114	133
	1.071	1.212

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
<u>Pagos por adelantado, créditos fiscales y otros</u>		
Saldo a favor impuesto a la ganancia mínima presunta	45	40
Saldo a favor impuesto sobre los ingresos brutos	-	26
Percepción ingresos brutos	28	-
Anticipos a proveedores de bienes de uso ⁽⁴⁾	202	442
Crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios	240	107
Gastos pagados por adelantado	131	98
Depósitos en garantía ⁽⁵⁾	725	755
Diversos	36	54
	<u>1.407</u>	<u>1.522</u>
	<u>2.478</u>	<u>2.734</u>

- (1) El crédito se originó según lo establecido en el acuerdo marco celebrado con la SE en relación con los contratos de Energía Distribuida I y Energía Distribuida II, que constituía la creación de un "Fondo de inversión", con el objeto de garantizar y aportar parte del financiamiento requerido para las nuevas Centrales. El fondo se nutría de deducciones mensuales e incrementales, de parte de los pagos de CAMMESA a GENNEIA bajo cada contrato de abastecimiento MEM. Con fecha 27 de agosto de 2020, la Sociedad y CAMMESA celebraron sendas adendas a los PPAs correspondientes a la Central Térmica Las Armas II y Bragado I, por medio de los cuales se instrumentó el cierre del CARFON, el reintegro a Genneia de los fondos disponibles en el mismo y el cese de las deducciones de los cargos por capacidad correspondientes a dichos PPAs. A la fecha de los presentes Estados Financieros, la totalidad de los fondos fueron reintegrados.
- (2) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluye USD 39 millones y USD 7.3 millones, respectivamente, de préstamos a término otorgados a sociedades controladas, los cuales han sido reconocidos al momento de su reconocimiento inicial a su valor razonable, habiendo reconocido la diferencia generada con respecto al valor nominal de la transacción, neta de su efecto en impuesto diferido, como otras contribuciones de capital en sociedades controladas.
- (3) Corresponde al crédito mantenido con PAF asociado a la venta del 49% de las acciones de Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. (Nota 5.b).
- (4) Corresponde a anticipos a proveedores por adquisiciones de activos fijos en relación con los proyectos detallados en la Nota 12.
- (5) Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a un depósito en garantía de USD 6.6 millones, realizado en concepto de colaterales a los proyectos de Pomona II, Chubut Norte I y II, y Villalonga I; y de USD 2 millones, realizado en cumplimiento del compromiso de aporte a los proyectos de Chubut Norte III y IV. Los proyectos son descriptos en Nota 12. Al 31 de diciembre de 2019 corresponde a un depósito en garantía de USD 12.6 millones, realizado en cumplimiento del compromiso de aporte a los proyectos de Pomona II, Chubut Norte III y IV que son descriptos en Nota 12.

e) Inventarios:

Corrientes

Material es y repuestos	110	104
	<u>110</u>	<u>104</u>

No corrientes

Material es y repuestos	758	474
	<u>758</u>	<u>474</u>

f) Bienes de uso, activos intangibles y llave de negocio:

f.1) Bienes de uso

Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	91.672	67.935
Previsión para desvalorización de bienes de uso (Nota 5.1)	<u>(1.771)</u>	<u>(589)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>89.901</u>	<u>67.346</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

f.2) Evolución de activos intangibles:

31-Dic-2020				
	Activos intangibles adquiridos por separado (Proyecto Puerto Madryn)	Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios (adquisición PELBIV)	Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios (adquisición ULLUMs)	Total
Valor de origen	255	1.911	347	2.513
Amortización acumulada	(5)	(424)	(17)	(446)
Previsión para desvalorización de activos intangibles (Nota 5.1)	-	-	(330)	(330)
Saldo al inicio del ejercicio	250	1.487	-	1.737
<u>Costo</u>				
Efecto de conversión	102	602	140	844
<u>Amortización acumulada</u>				
Amortización del ejercicio	(10)	(261)	(20)	(291)
Efecto de conversión	(2)	(37)	(4)	(43)
<u>Previsión para desvalorización</u>				
Disminuciones	-	-	20	20
Efecto de conversión	-	-	(136)	(136)
Valor al cierre del ejercicio	340	1.791	-	2.131
Valor de origen	357	2.513	487	3.357
Amortización acumulada	(17)	(722)	(41)	(780)
Previsión para desvalorización de activos intangibles (Nota 5.1)	-	-	(446)	(446)
Valor al cierre del ejercicio	340	1.791	-	2.131

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

31-Dic-2019				
	Activos intangibles adquiridos por separado (Proyecto Puerto Madryn)	Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios (adquisición PELBIV)	Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios (adquisición ULLUMs)	Total
Valor de origen	161	1.203	218	1.582
Amortización acumulada	(1)	(133)	-	(134)
Previsión para desvalorización de activos intangibles	-	-	(218)	(218)
Saldo al inicio del ejercicio	160	1.070	-	1.230
<u>Costo</u>				
Efecto de conversión	94	629	129	852
<u>Amortización acumulada</u>				
Amortización del ejercicio	(4)	(180)	(14)	(198)
Efecto de conversión	-	(32)	(3)	(35)
<u>Previsión para desvalorización</u>				
Disminuciones	-	-	14	14
Efecto de conversión	-	-	(126)	(126)
Valor al cierre del ejercicio	250	1.487	-	1.737
Valor de origen	255	1.832	347	2.434
Amortización acumulada	(5)	(345)	(17)	(367)
Previsión para desvalorización de activos intangibles (Nota 5.1)	-	-	(330)	(330)
Valor al cierre del ejercicio	250	1.487	-	1.737

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
f.3) Evolución de llave de negocio:		
f.3.1) Evolución de llave de negocio (GETSA):		
Saldo al inicio del ejercicio	-	663
Diferencia de cambio por conversión	-	99
Desvalorización	-	(762)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Pasivo		
g) Cuentas por pagar:		
Corrientes		
Proveedores	4.023	5.759
Provisión facturas a recibir	1.534	2.131
Partes relacionadas (Nota 6)	7	5
	<u>5.564⁽¹⁾</u>	<u>7.895⁽²⁾</u>

(1) Incluye 97 vencido hasta tres meses, 26 de seis a nueve meses, 42 de nueve a doce meses y 3.835 a más de un año y 1.564 a vencer antes de los tres meses. En relación con las cuentas a pagar vencidas con IEASA (Ex ENARSA) por 3.235 al 31 de diciembre de 2020 ver Nota 11.3.

(2) Incluye 2.783 vencido hasta tres meses, 26 de tres a seis meses, 1 de seis a nueve meses, 1 de nueve a doce meses y 2.630 a más de un año y 2.454 a vencer antes de los tres meses. En relación con las cuentas a pagar vencidas con IEASA (Ex ENARSA) por 2.302 al 31 de diciembre de 2019 ver Nota 11.8 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019.

h) Préstamos:		
Corrientes		
Obligaciones negociables	3.168	6.197
Otras deudas bancarias y financieras	4.558	4.419
Partes relacionadas, netas de comisiones (Nota 6)	-	750
Leasings	27	53
	<u>7.753⁽¹⁾</u>	<u>11.419⁽¹⁾</u>
No corrientes		
Obligaciones negociables	46.895	30.229
Otras deudas bancarias y financieras	18.317	11.155
Partes relacionadas, netas de comisiones (Nota 6)	3.487	3.658
Leasings	243	179
	<u>68.942⁽¹⁾</u>	<u>45.221⁽¹⁾</u>

(1) Los préstamos corrientes se encuentran netos de 324 y 208 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, correspondientes a comisiones y costos demandados en la estructuración de préstamos y la emisión de obligaciones negociables. Los préstamos no corrientes se encuentran netos de 3.507 y 2.851 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, correspondientes a comisiones y costos demandados en la estructuración de préstamos y la emisión de obligaciones negociables.

Detalle del rango de las tasas de intereses que devengan los préstamos:

Deuda financiera	Capital al 31-Dic-2020	Tasa de interés	Fecha	Vencimiento
Préstamos bancarios en USD tasa fija	3.478	5,50%-10,75%	2017-2019	2021-2026
Préstamos bancarios en USD tasa variable	710	Libor+5,5%	2020	2023
Préstamos bancarios en ARS tasa variable	697	Badlar+8,5%	2020	2023
Préstamos bancarios en ARS tasa fija UVA	374	7,50%	2020	2023
Project finance tasa variable	18.926	2,2%-9,92%	2018-2020	2023-2034
KfW préstamo corporativo tasa variable	1.884	Libor+1,5%	2020	2023-2024
Obligaciones negociables en USD tasa fija	50.017	2%-14,5%	2015-2019	2021-2022
Obligaciones negociables en USD tasa cero	886	0%	2020	2023

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
<u>Evolución de préstamos y reconciliación de pasivos</u>		
<u>provenientes de actividades de financiación:</u>		
Saldos al inicio del ejercicio	56.640	34.793
<u>Flujos de efectivo de actividades de financiación</u>		
Procedentes de préstamos	9.366	5.461
Pago de capital	(13.004)	(5.029)
	(3.638)	432
<u>Cambios no monetarios</u>		
Arrendamientos	-	40
Financiamiento asociado con las compañías Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	-	(646)
	-	(606)
<u>Otros cambios</u>		
Intereses devengados	5.602	4.120
Gastos de emisión devengados	719	471
Pago de intereses	(5.483)	(3.280)
Diferencia de cambio y por conversión, neta y otros	22.855	20.710
	23.693	22.021
Saldos al cierre del ejercicio	76.695	56.640
<u>Detalle de préstamos:</u>		
	Nota	
Obligación Negociable Clase XVIII	9.1.1	-
Obligación Negociable Clase XX	9.1.1	43.837
Obligación Negociable Clase XXI	9.1.1	-
Obligación Negociable Clase Privada	9.2.1	3.487
Obligación Negociable Clase XXIII	9.1.1	-
Obligación Negociable Clase XXV	9.1.1	-
Obligación Negociable Clase XXVII	9.1.1	1.709
Obligación Negociable Clase XXVIII	9.1.1	874
Obligación Negociable Clase XXIX	9.1.1	1.070
Obligación Negociable Clase XXX	9.1.1	2.573
Banco Provincia S.A.	9.2.3	-
Sindicado	9.2.2	950
Banco Macro S.A.	9.2.4	-
Banco Chubut S.A.	9.2.6	-
Banco Mariva S.A.	9.2.5	-
Derivados financieros	-	-
KfW préstamo corporativo ⁽¹⁾	9.2.11	1.724
Préstamo GEDESA	9.2.7	1.774
Fideicomiso financiero Loma Blanca Serie I	9.2.8	2.524
Acuerdo de financiamiento Genneia Vientos del Sudoeste S.A. ⁽²⁾	9.2.9	7.551
Acuerdo de financiamiento Genneia Vientos del Sur S.A. ⁽³⁾	9.2.10	3.278
Acuerdo de financiamiento Genneia Vientos Argentinos S.A. ⁽⁴⁾	9.2.10	5.074
Arrendamientos Genneia S.A.	-	-
Arrendamientos Parque Eólico Loma Blanca IV S.A.	125	94
Arrendamientos Genneia Vientos del Sudoeste S.A.	132	95
Arrendamientos Genneia La Florida S.A.	13	9
	76.695	56.640

(1) Al 31 de diciembre de 2020 los desembolsos recibidos ascienden a USD 26,7 millones.

(2) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los desembolsos recibidos ascienden a USD 116,6 y USD 104 millones, respectivamente.

(3) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los desembolsos recibidos ascienden a USD 47,8 y 39,4 millones, respectivamente.

(4) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los desembolsos recibidos ascienden a USD 74,4 y 64,3 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
i) Remuneraciones y cargas sociales:		
Sueldos, cargas sociales y retenciones a pagar	515	353
	<u>515</u>	<u>353</u>
j) Cargas fiscales:		
Corrientes		
Impuesto al valor agregado	297	567
Retenciones impositivas a pagar	20	22
Impuestos y tasas en planes de regularización	-	42
Diversos	82	47
	<u>399</u>	<u>678</u>
k) Otros pasivos:		
Corrientes		
Pasivo con la Provincia de Chubut por la compra de acciones de Ingentis II (Nota 11.5)	-	17
Pasivo con Pluspetrol por la compra de acciones de GETSA	-	83
Diversos	8	3
	<u>8</u>	<u>103</u>
No corrientes		
Provisión por desmantelamiento de activos	746	495
	<u>746</u>	<u>495</u>

l) Previsiones:

Cuenta principal	31-Dic-2020			31-Dic-2019	
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (bajas), netos	Diferencia de conversión	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo:					
Para desvalorización de bienes de uso	589	944 ⁽¹⁾	238	1.771	589
Para desvalorización de activos intangibles	330	(20) ⁽²⁾	136	446	330
Total incluidas en el activo 2020	<u>919</u>	<u>924</u>	<u>374</u>	<u>2.217</u>	
Total incluidas en el activo 2019	<u>218</u>	<u>534⁽³⁾</u>	<u>167</u>		<u>919</u>
Incluidas en el pasivo:					
Para reclamos y juicios pendientes laborales	208	(62)	71	217	208
Total incluidas en el pasivo 2020	<u>208</u>	<u>(62)</u>	<u>71</u>	<u>217</u>	
Total incluidas en el pasivo 2019	<u>149</u>	<u>(8)</u>	<u>67</u>		<u>208</u>

- (1) Incluye altas por 978 que se exponen dentro del rubro otros egresos y baja por amortización de 25 que se incluyen en la línea "Depreciación de bienes de uso" dentro de Costos operativos de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales en el Anexo H.
- (2) Se incluyen en la línea "Amortización de activos intangibles" dentro de Costos operativos de generación de energía eléctrica de fuentes renovables en el Anexo H.
- (3) Incluye altas por 556 que se exponen dentro del rubro otros egresos y baja por amortización de 8 que se incluyen en la línea "Depreciación de bienes de uso" dentro de Costos operativos de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales en el Anexo H. Adicionalmente, incluye pérdidas por 14 asociadas al intangible por la adquisición de los Ullums.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Estado de resultados y otros resultados integrales consolidado

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
m) Ingresos por ventas netas: ⁽¹⁾		
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes renovables	16.285	8.382
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	4.695	4.802
Ingresos por comercialización y transporte de gas	386	251
Otros ingresos diversos	269	67
	<u>21.635</u>	<u>13.502</u>
n) Costo de ventas:		
Compras para generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	(180)	(240)
Compras para comercialización y transporte de gas	(71)	(57)
Costos operativos de generación energía eléctrica de fuentes renovables (Anexo H)	(4.434)	(2.254)
Costos operativos de generación energía eléctrica de fuentes convencionales (Anexo H)	(2.671)	(2.268)
Costos operativos de comercialización y transporte de gas (Anexo H)	(63)	(45)
	<u>(7.419)</u>	<u>(4.864)</u>
o) Otros egresos, netos:		
Impuestos a los debitos y créditos bancarios	(293)	(201)
Desvalorización de valor llave y bienes de uso (Nota 14)	(978)	(1.318)
Resultado de la venta por los equipos de generación asociados a la Central Térmica de Pinamar	-	228
Diversos	9	(72)
	<u>(1.262)</u>	<u>(1.363)</u>
p) Resultados financieros:		
El detalle de ingresos y costos financieros es el siguiente:		
Ingresos financieros:		
Intereses y otros	688	195
Resultados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	251	313
	<u>939</u>	<u>508</u>
Costos financieros:		
Resultados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(257)	(121)
Intereses	(5.997)	(3.495)
Diferencias de cambio, netas	(1.652)	(1.398)
Gastos de emisión y retenciones	(821)	(347)
Diversos	(375)	(313)
	<u>(9.102)</u>	<u>(5.674)</u>
Resultado por exposicion a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ⁽¹⁾	277	-
Resultados financieros netos	<u>(7.886)</u>	<u>(5.166)</u>

(1) Corresponde al efecto vinculado a la aplicación de la IAS 29 sobre las compañías con moneda funcional en pesos argentinos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

q) Impuesto a las ganancias:

El cargo a resultados por impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Impuesto diferido	(1.930)	(1.968)
	<u>(1.930)</u>	<u>(1.968)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias que surge del estado de resultados y otros resultados integrales consolidados de cada ejercicio, es la siguiente:

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	3.559	1.007
Tasa impositiva vigente	30%	30%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	<u>(1.068)</u>	<u>(302)</u>
Diferencias permanentes y otros a la tasa impositiva vigente:		
Desvalorización de llave de negocios	-	(229)
Resultado de inversiones no corrientes	(56)	(48)
Efecto del ajuste fiscal en el poder adquisitivo de la moneda	(5.797)	(4.541)
Diferencia por conversión y otros ⁽¹⁾	4.991	3.152
Impuesto a las ganancias - (Cargo)	<u>(1.930)</u>	<u>(1.968)</u>

- (1) Incluye principalmente los efectos derivados de la utilización de una moneda funcional diferente a la moneda utilizada para propósitos impositivos, relacionados principalmente con la valuación de bienes de uso y anticipos a proveedores de bienes de uso en la moneda funcional y con las diferencias de cambio por dichas diferentes monedas.

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Activos impositivos diferidos		
Quebrantos impositivos	6.559	4.952
Pasivos no deducibles	502	211
Otros créditos con partes relacionadas ⁽¹⁾	824	495
Diversos	389	274
Total activo impositivo diferido	<u>8.274</u>	<u>5.932</u>
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso	(12.681)	(8.786)
Activos intangibles	(513)	(456)
Efecto impositivo por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(6.851)	(3.817)
Diversos	(213)	(135)
Total pasivo impositivo diferido	<u>(20.258)</u>	<u>(13.194)</u>
Total pasivo impositivo diferido neto	<u>(11.984)</u>	<u>(7.262)</u>

- (1) Corresponde al activo diferido relacionado con la financiación otorgada a compañías bajo control conjunto mencionada en la Nota 6.1.2 el cual ha sido reconocido con contrapartida en inversiones no corrientes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad y sus sociedades controladas mantienen un activo diferido por quebrantos impositivos acumulados por 6.559, que podrá aplicarse para compensar utilidades impositivas futuras de la siguiente manera:

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto	Activos diferidos
2022	6	2
2023	766	191
2024	959	240
2025	582	146
2026	296	74
2027	205	51
2028	4.426	1.106
2029	11.911	2.978
2030	7.084	1.771
	26.235	6.559

La siguiente tabla resume los activos por impuestos diferidos por los quebrantos fiscales por proyecto individual y la Compañía que lo genera:

Proyecto/Compañía	Activo Diferido
PEM I	998
PEM II	1.155
PER III	286
Otros Genneia	68
Subtotal Genneia	2.507
GEDESA	234
PELBIV	64
Vientos Argentinos	887
Vientos del Sudoeste	1.651
Vientos del Sur	442
Ullum 1 Solar	207
Ullum 2 Solar	222
Ullum 3 Solar	303
La Florida	37
Otras subsidiarias	5
Subtotal Subsidiarias	4.052
Total	6.559

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha estimado pérdida impositiva en relación con los proyectos PEM I, PEM II, PER III, Villalonga, Chubut Norte I, Ullum 1 Solar, Ullum 2 Solar, Ullum 3 Solar, Florida y Pomona, en virtud del beneficio otorgado por el Artículo 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), cuyo quebranto podrá ser utilizado por hasta un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por estos proyectos. Además, las Sociedades a cargo de dichos proyectos optaron por aplicar el beneficio de la amortización impositiva acelerada de los parques eólicos y solares, otorgado en la Ley mencionada. En relación con los resultados impositivos no generados por estos negocios para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha estimado una utilidad impositiva, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente el cual podrá ser compensado con quebrantos de ejercicios anteriores.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha estimado pérdida impositiva en relación con los proyectos PEM I, PEM II, PER III, Villalonga, Chubut Norte I, Ullum I Solar, Ullum II Solar, Ullum III Solar, Florida y Pomona, en virtud del beneficio otorgado por el Artículo 9 de la Ley N° 26.190 (Régimen Nacional de Desarrollo para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica), cuyo quebranto podrá ser utilizado por hasta un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generan para compensar las utilidades impositivas generadas por estos proyectos. Además, las Sociedades a cargo de dichos proyectos optaron por aplicar el beneficio de la amortización impositiva acelerada de los parques eólicos y solares, otorgado en la Ley mencionada. En relación con los resultados impositivos no generados por estos negocios para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Compañía ha estimado una pérdida impositiva principalmente como resultado de menores utilidades antes de impuesto en línea con la devaluación del ejercicio y el efecto de la aplicación del ajuste por inflación impositivo, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

La Sociedad y sus sociedades controladas reconocen los quebrantos acumulados y otros créditos impositivos como activos impositivos diferidos cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, sobre la base de lo establecido en el párrafo 36 de la NIC 12, la Sociedad y sus sociedades controladas consideran los resultados impositivos proyectados y la reversión de diferencias temporarias pasivas.

Para determinar la probabilidad de realización y estimar el monto recuperable de los activos diferidos relacionados con quebrantos por pérdidas fiscales acumuladas, la Gerencia ha proyectado los resultados impositivos sobre la base de diversas variables futuras, incluyendo la estimación de la devaluación del peso en relación al dólar estadounidense para los años siguientes. Dichas estimaciones son revisadas periódicamente y los efectos derivados de las mismas son reconocidos en el período en que se efectúa la revisión.

Diferencias temporarias impositivas no reconocidas en relación con inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos

Las diferencias temporarias impositivas en relación con inversiones en subsidiarias y negocios conjuntos por las cuales el pasivo por impuesto diferido no fue reconocido se atribuyen de la siguiente manera:

	<u>31-Dic-2020</u>	<u>31-Dic-2019</u>
Subsidiarias	(2.333)	(1.364)
Negocios conjuntos	(583)	(375)
	<u>(2.916)</u>	<u>(1.739)</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

NOTA 6 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los principales saldos consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por operaciones con partes relacionadas son los siguientes:

31-Dic-2020						
Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar		Préstamos		
Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	Corrientes	No Corrientes	
Sociedades bajo control conjunto:						
Vientos de Necochea S.A.	-	68	257	-	-	-
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	-	594	393	-	-	-
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	-	447	252	-	-	-
Accionistas, directores y ejecutivos clave:						
Fintech Energy LLC	-	-	-	7	-	1.462
Delfin Jorge Ezequiel Carballo	-	-	-	-	-	292
PointState Argentum LLC	-	-	-	-	-	1.754
Otras sociedades relacionadas:						
Banco Macro S.A. ⁽¹⁾	8	-	-	-	-	-
	8	1.109	902	7	-	3.508

31-Dic-2019						
Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar		Préstamos		
Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes	Corrientes	No Corrientes	
Sociedades bajo control conjunto:						
Vientos de Necochea S.A.	-	33	646	-	-	-
Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	-	349	241	-	-	-
Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.	-	111	135	-	-	-
Accionistas, directores y ejecutivos clave:						
Fintech Energy LLC	-	1	-	5	-	1.612
Delfin Jorge Ezequiel Carballo	-	-	-	-	-	322
PointState Argentum LLC	-	-	-	-	-	1.934
Otras sociedades relacionadas:						
Banco Macro S.A. ⁽¹⁾	3	-	-	-	750	-
	3	494	1.022	5	750	3.868

(1) Sociedad relacionada a los accionistas Delfin Jorge Ezequiel Carballo y Jorge Pablo Brito.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Las principales operaciones con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 son las siguientes:

	31-Dic-2020					31-Dic-2019				
	Ventas de bienes, servicios y otros	Recupero (reembolso) de gastos, inversiones y otros servicios, netos	Préstamos recibidos (pagados), netos	Préstamos otorgados (cobrados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos	Ventas de bienes, servicios y otros	Recupero (reembolso) de gastos, inversiones y otros servicios, netos	Préstamos recibidos (pagados), netos	Préstamos otorgados (cobrados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos
Sociedades bajo control conjunto:										
Vientos de Necochea S.A	47	-	-	(501)	93	22	-	-	450	122
Vientos Sudamericanos Chubut Norte III S.A. ⁽²⁾	28	-	-	597	21	31	3	-	(64)	4
Vientos Patagónicos Chubut Norte IV S.A. ⁽²⁾	40	-	-	431	35	23	3	-	280	3
Accionistas, directores y ejecutivos clave:										
Fintech Energy LLC	-	-	(978)	-	(299)	-	-	-	-	(232)
Delfín Jorge Ezequiel Carballo	-	-	(188)	-	(60)	-	-	-	-	(46)
PointState Argentum LLC	-	-	(1.173)	-	(359)	-	-	-	-	(279)
Otras sociedades relacionadas:										
Banco Macro S.A. ⁽¹⁾	10	-	-	-	(14)	8	-	(560)	-	(25)
	125	-	(2.339) ⁽³⁾	527	(583)	84	6	(560)	666	(453)

(1) Sociedad relacionada a los accionistas Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Jorge Pablo Brito.

(2) Se muestran las operaciones desde que son sociedades bajo control conjunto (Nota 5 b).

(3) Corresponde a la compra por parte de Sofet International LLC de obligaciones negociables sin oferta pública, ver Nota 9.2.1.

Asimismo, la Sociedad ha contratado pólizas de seguro para dar garantía de indemnidad a los Directores por el ejercicio de sus funciones.

6.1. Acuerdos de financiación a sociedades bajo control conjunto

6.1.1. Acuerdos de financiación a Vientos de Necochea S.A.

En mayo 2019, la Sociedad entregó dos préstamos por un monto total de USD 10.150.000 con vencimiento en el término de 17 años para financiar la ejecución del proyecto.

Uno de los préstamos fue definido en pesos por un monto de 232 y devenga una tasa de interés sobre el saldo de Capital equivalente a la tasa BADLAR en forma trimestral. Dichos intereses serán capitalizados trimestralmente hasta la fecha del efectivo pago del Capital.

El otro préstamo fue definido en dólares estadounidenses por un monto de USD 4.950.000 y devenga una tasa de interés sobre el saldo de Capital equivalente a la tasa LIBOR ANUAL más Prima por Riesgo País publicado por JPMorgan en forma trimestral. Dichos intereses serán capitalizados trimestralmente hasta la fecha del efectivo pago del Capital.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, el préstamo definido en dólares estadounidenses fue cancelado anticipadamente por parte de Vientos de Necochea S.A. junto con parte de los intereses capitalizados al 31 de diciembre de 2019 por un importe total de USD 5.101.047. Además, en el mismo ejercicio, Vientos de Necochea S.A. canceló por adelantado parte de la deuda del préstamo determinada en pesos por un monto total de 203. Posteriormente, en octubre de 2020 el saldo remanente de la deuda a ese momento se convirtió a dólares por los términos y condiciones acordados en el contrato y comenzó a devengar una tasa de interés sobre el saldo de Capital equivalente a la tasa LIBOR ANUAL más Prima por Riesgo País publicado por JPMorgan en forma trimestral. Dichos intereses serán capitalizados trimestralmente hasta la fecha del efectivo pago del Capital.

El saldo adeudado al 31 de diciembre de 2020 asciende a 68 y se incluye dentro del rubro Otros créditos corrientes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

6.1.2. Préstamos y financiación a Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

En julio de 2019, la Sociedad formalizó con sus sociedades relacionadas Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., un acuerdo de línea de crédito en pesos y sin interés, mediante el cual se determinó que todas las transferencias de fondos realizadas utilizados para afrontar el pago de IVA, hasta la fecha pasaban a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden.

El capital adeudado será devuelto y pagado exclusivamente con los montos pagados por la AFIP en concepto de crédito por devoluciones de IVA a medida que dichos pagos sean recibidos.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo relacionado con dicho acuerdo se encuentra expuesto dentro del rubro Otros créditos corrientes y asciende a 594 con Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y 447 con Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

Además, en julio de 2019, las Sociedades formalizaron un acuerdo de línea de crédito en dólares y sin interés, mediante el cual se determinó que toda la financiación realizada hasta la fecha, exceptuando los incluidos en el acuerdo mencionado en el párrafo anterior, pasaban a formar parte de la línea de crédito, se definieron los términos y condiciones para futuras asistencias financieras, y se estableció además la posibilidad de que bajo común acuerdo de las partes se pueda determinar una tasa de interés aplicable a dicha línea de crédito a partir de la fecha en que las partes lo acuerden. El capital adeudado deberá ser cancelado a los 17 años desde la fecha en que se formalizó el acuerdo y se podrá efectuar cancelaciones anticipadas mediante pagos parciales o en único pago antes de la fecha de vencimiento. De acuerdo con lo establecido en las NIIF este crédito financiero, ha sido inicialmente reconocido a su valor razonable al momento de la operación en el rubro otros créditos no corrientes del estado de situación financiera de la Sociedad a dicha fecha y el efecto de la diferencia entre dicho valor y el valor nominal de la asistencia financiera entregada ha sido reconocido como otras contribuciones de capital dentro del rubro de inversiones no corrientes neto del correspondiente efecto en impuesto diferido.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo relacionado con dicho acuerdo se encuentra expuesto dentro del rubro Otros créditos no corrientes y asciende a 393 con Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y 252 con Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

NOTA 7 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. Gestión del capital

GENNEIA gestiona su capital para asegurar su capacidad para continuar como empresa en marcha, gestionando los proyectos de inversión, maximizando el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades y a reducir la exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos, así como sus respectivos instrumentos, es realizada por medio de la definición de estrategias, el establecimiento de sistemas de control y la determinación de límites de exposición.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

La relación de la deuda neta (las deudas financieras netas del efectivo y sus equivalentes) con el patrimonio de la Sociedad se expone a continuación:

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Deuda ⁽¹⁾	76.694	56.640
Efectivo y equivalentes	(8.966)	(5.463)
Deuda neta	67.728	51.177
Patrimonio	22.019	14.325
<u>Índice de endeudamiento</u>	3,08	3,57

(1) La deuda se define como préstamos corrientes y no corrientes cuyo detalle se incluye en la Nota 5.h).

7.2. Categorías de los instrumentos financieros y estimaciones de valor razonable

Los instrumentos financieros de la Sociedad fueron clasificados de acuerdo con la NIIF 7 en las siguientes categorías:

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Activos financieros		
Costo amortizado:		
Caja y bancos	4.682	3.813
Inversiones	2.442	-
Préstamos y cuentas por cobrar	8.684	6.882
A valor razonable con cambios en los resultados	3.161	2.230
Pasivos financieros		
Costo amortizado:		
Préstamos	76.695	56.640
Cuentas por pagar y otros pasivos	6.318	8.493

7.2.1. Mediciones a valor razonable

Esta nota proporciona información sobre cómo la Compañía determina los valores razonables de diversos activos financieros y pasivos financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

7.2.1.1. Valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros que se miden al valor razonable de forma periódica

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía se miden al valor razonable al final del período o ejercicio. La siguiente tabla brinda información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la(s) técnica(s) de valuación y los insumos utilizados).

		Valor razonable		Jerarquía de valor razonable	Técnica(s) de valuación y principal(es) variables
		31-Dic-2020	31-Dic-2019		
Activo financiero					
Inversiones en activos financieros:					
-	Fondos comunes de inversión	3.161	1.650	Nivel 1	Precios de mercado cotizados en los mercados donde se negocian estos instrumentos financieros
Otros créditos					
-	Fondo de inversión	-	580	Nivel 2	(1)

- (1) Corresponden a fondos depositados en la cuenta para inversiones futuras con CAMMESA como se detalla en las Notas 5.d y en la Nota 11.12 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, que se invierten en fondos de inversión y bonos, que se valúan utilizando precios de mercado cotizados en los mercados donde se negocian estos instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2020 los fondos han sido reintegrados en su totalidad.

7.2.1.2. Valor razonable de activos financieros y pasivos financieros que no se miden a valor razonable (pero se requieren revelaciones de valor razonable)

Excepto por lo detallado en la siguiente tabla, la Dirección de la Sociedad considera que el valor nominal de los activos financieros y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados se aproxima a sus valores razonables.

	31-Dic-2020		31-Dic-2019	
	Valor Nominal	Valor razonable	Valor Nominal	Valor razonable
Activos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
Préstamos y créditos por cobrar	45	21	46	11
Pasivos financieros				
Mantenidos a costo amortizado				
Préstamos	76.694	64.054	56.640	50.581

	Valor razonable		Jerarquía de valor razonable ⁽¹⁾
	31-Dic-2020	31-Dic-2019	
Activos financieros			
Mantenidos a costo amortizado			
Préstamos y créditos por venta	21	11	Nivel 3
Pasivos financieros			
Mantenidos a costo amortizado			
Préstamos	64.054	50.581	Nivel 3

- (1) El valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en la categoría anterior de Nivel 3 se ha determinado de acuerdo con modelos de fijación de precios generalmente aceptados basados en un análisis de flujo de efectivo descontado, siendo los datos más significativos la tasa de descuento que refleja el riesgo de crédito de contrapartes y precios derivados de precios de mercado cotizados en los mercados donde estos instrumentos financieros se negocian.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

7.3. Administración de riesgos

La Sociedad a través de su gerencia financiera coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales y monitorea y gestiona los riesgos financieros asociados. De acuerdo con su naturaleza, los instrumentos financieros pueden involucrar riesgos conocidos o no, siendo importante analizar, de la mejor manera posible, el potencial de esos riesgos. Entre los principales factores de riesgo que pueden afectar el negocio de la Sociedad, se destacan: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el riesgo en las tasas de interés y el riesgo en los precios), el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

7.3.1. Riesgo de mercado

7.3.1.1. Gestión del riesgo cambiario

GENNEIA realiza transacciones denominadas en monedas distintas a la moneda funcional, según se describe en la Nota 3.2 ("moneda extranjera"), por lo que se generan exposiciones a fluctuaciones en la tasa de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino.

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, son los siguientes:

	31-Dic-2020	31-Dic-2019
Activos	10.588	6.157
Pasivos	1.359	915
Exposición cambiaria neta	(9.229)	(5.242)

Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de GENNEIA a una devaluación del peso argentino con respecto a su moneda funcional. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para una variación del 45% en el tipo de cambio, antes de cualquier efecto impositivo.

	Ganancia (Pérdida)
	31-Dic-2020
Efecto devaluación 45%	(4.153)

En opinión del Directorio, el análisis de sensibilidad no representa el riesgo cambiario inherente ya que la posición al cierre del ejercicio puede no ser representativa de la exposición durante el año. Adicionalmente, el Directorio considera que una parte sustancial de los activos registrados en estos estados financieros en moneda extranjera relacionados con los créditos por ventas a CAMMESA y IEASA (EX ENARSA) no sufrirán un efecto económico negativo por la evolución cambiaria dado que los contratos de abastecimiento firmados incluyen una cláusula de ajuste por variación cambiaria. Ver al respecto Nota 11.5. Adicional a ello, y con el objetivo de gestionar el riesgo cambiario, la Compañía suele celebrar contratos a términos de compra de moneda extranjera de manera de mitigar los efectos de la devaluación de la moneda local.

Desde el 31 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, hubo una devaluación del peso frente al dólar estadounidense de alrededor del 41%. La devaluación de la moneda tiene un impacto en los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos, cuyo efecto fue reconocido en los presentes estados financieros consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

7.3.1.2 Gestión del riesgo en las tasas de interés

GENNEIA realiza operaciones de préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables. El riesgo es manejado por la Sociedad manteniendo una combinación entre los préstamos a tasa fija y a tasa variable. La Sociedad no utiliza contratos de pase o de futuros como cobertura de los riesgos en las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

Al cierre de cada ejercicio, la exposición de la Sociedad a las tasas de interés sobre activos y pasivos financieros neta es la siguiente:

Características	Activos - (Pasivos) financieros netos	
	31-Dic-2020	31-Dic-2019
No devengan intereses	12.605	4.146
Pasivos por leasings	(270)	(232)
Instrumentos financieros con tasa variables	(2.764)	(4.630)
Instrumentos financieros con tasa fija	(73.615)	(51.492)
	(64.044)	(52.208)

La porción de deuda a tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones de la tasa BADLAR/LIBOR.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

Al 31 de diciembre de 2020, si las tasas de interés del mercado BADLAR por préstamos en pesos argentinos y LIBOR por préstamos en dólares estadounidenses hubieran sido de 500 puntos básicos y 50 puntos básicos respectivamente mayor que las reales para la Sociedad, el gasto neto por intereses por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se habría incrementado en aproximadamente 48.

7.3.1.3. Gestión de riesgo de precio

La Compañía no tiene una exposición significativa al riesgo de precio, principalmente como resultado del PPA descrito en la Nota 1, por el cual los precios no se ven afectados materialmente por las fluctuaciones de los precios de mercado en el corto plazo, excepto aquellas centrales térmicas que operan bajo la Resolución 31/2020 como se describe en la Nota 1.

7.3.2. Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo derivado de la posibilidad que una entidad financiera depositaria de fondos o de inversiones financieras o una contraparte en contratos incumpla con sus obligaciones resultando una pérdida para la Sociedad. Para mitigar estos riesgos en cuanto a operaciones que no se relacionan con el sector público, la Sociedad adopta como práctica, realizar operaciones con entidades financieras de buen nivel crediticio. En lo que atañe a las contrapartes en contratos, evalúa su situación patrimonial y financiera, establece límites de crédito y efectúa un seguimiento permanente de los saldos pendientes de cobro.

En cuanto a operaciones con entidades relacionadas con el sector público, la energía producida por la Sociedad, se vende, principalmente, a compañías con participación estatal. En consecuencia, los resultados de la Sociedad dependen del gasto del sector público en materia de energía, transporte e infraestructura y de su capacidad para ofertar y adjudicarse tales contratos. A su vez, el gasto del sector público ha dependido, y es probable que siga dependiendo, de las condiciones económicas del país.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Los gobiernos y los clientes del sector público tienen un considerable poder para forzar la renegociación de los términos de los contratos con las demás partes contratantes. La renegociación de contratos con clientes del sector público y el retraso o incumplimiento en la cancelación de acreencias puede tener un efecto adverso, no sólo sobre la situación financiera de la Sociedad y los resultados de sus operaciones, sino también de su capacidad para pagar sus propias deudas. La Gerencia hace una constante evaluación de la recuperabilidad de los créditos en función de la antigüedad de la deuda, la capacidad de pago de la contraparte, la naturaleza del cliente, las garantías recibidas, sus derechos legales, entre otros aspectos y establece provisiones en función al valor estimado de recupero de los mismos.

Casi la totalidad de las ventas de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y de fuentes renovables son realizadas con entidades con participación estatal, o dependientes de fondos provenientes del sector público. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el 93% y 95% de las ventas se realizaron a CAMMESA y IEASA (EX ENARSA), respectivamente.

En la Nota 7.3.3 se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2020.

7.3.3. Gestión del riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la posibilidad de que exista un descalce entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones, vencimientos de deudas, y dividendos) y las fuentes de financiamiento de los mismos (ingresos netos, desinversiones y capacidad de nuevo financiamiento).

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros. En este sentido, evalúa constantemente y en forma consolidada, las facilidades de pago a clientes en la medida que sean virtualmente compensados con pasivos con el mismo cliente, considerando montos y plazos similares, independientemente de la antigüedad de los mismos. Sobre las operaciones de pago y compensación de activos y pasivos con IEASA (EX ENARSA) de antigua data, ver Nota 11.3.

El 20 de enero de 2022 se producirá el vencimiento de capital de las Obligaciones Negociables Clase XX, por U\$S 500 millones emitidas por la Sociedad en dos tramos (U\$S 350 millones el 20 de enero del 2017 y U\$S 150 millones el 30 de enero del 2018). El Directorio de la Sociedad, se encuentra analizando las distintas alternativas para el refinanciamiento o cancelación de dichas obligaciones a su vencimiento.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio.

		Importes a vencer						
	Vencido	Corriente				No Corriente		Sin Plazo
		0-3 meses	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	1 a 5 años	+ de 5 años	
Inversiones	-	4.284	1.319	-	-	-	-	-
Créditos por ventas	1.908 ⁽¹⁾	4.191	-	-	43	-	-	-
Otros créditos	169	1.110	2	2	188	1.071	-	-
Total activos	2.077	9.585	1.321	2	231	1.071	-	-
Cuentas por pagar	4.000 ⁽¹⁾	1.564	-	-	-	-	-	-
Préstamos	-	3.058	2.612	1.191	893	58.162	10.779	-
Otros pasivos	-	8	-	-	-	746	-	-
Total pasivos	4.000	4.630	2.612	1.191	893	58.908	10.779	-

(1) Corresponde principalmente a créditos por ventas a CAMMESA y IEASA (EX ENARSA) por las actividades de la Sociedad y a cuentas por pagar con IEASA (EX ENARSA) por la compra de gas para generación de energía eléctrica. Ver Notas 11.4 y 11.3.

7.4. Información requerida por el Artículo 63 de la Ley N° 19.550 – Activos y Pasivos en monedas distintas del peso

	Clase y monto de la moneda extranjera (En millones)				Cambio vigente en pesos al	Valor de libros en pesos al
	31-12-2019		31-12-2020		31-12-2020	31-12-2020
Activo corriente						
Caja y bancos	USD	49	USD	46	84,1500	3.846
Inversiones	USD	-	USD	1	84,1500	63
Créditos por ventas	USD	32	USD	26	84,1500	2.200
Otros créditos	USD	15	USD	16	84,1500	1.369
Total del activo corriente						7.478
Activo no corriente						
Otros créditos	USD	17	USD	11	84,1500	902
Total del activo no corriente						902
Total activo						8.380
Pasivo corriente						
Cuentas por pagar	USD	130	USD	61	84,1500	5.133
Otros pasivos	USD	4	USD	1	84,1500	120
Préstamos	USD	178	USD	89	84,1500	7.533
Total del pasivo corriente						12.786
Pasivo no corriente						
Préstamos	USD	755	USD	809	84,1500	68.120
Otros pasivos	USD	8	USD	9	84,1500	746
Total del pasivo no corriente						68.866
Total del pasivo						81.652

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

El 25 de abril de 2019, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó la desafectación de la reserva facultativa por su monto total de 465.

Al 31 de diciembre de 2020, el capital social de GENNEIA asciende a AR\$103.040.496 y está compuesto por (a) 51.520.248 acciones ordinarias escriturales Clase A de AR\$1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; y (b) 51.520.248 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal AR\$1 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social de GENNEIA está totalmente suscrito e integrado.

La totalidad de los aumentos de capital aprobados por los accionistas de la Sociedad se encuentran inscriptos a la fecha de los presentes estados financieros.

NOTA 9 - FINANCIACIÓN

9.1. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

9.1.1. Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables

La Sociedad mantiene en vigencia un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, por un monto máximo en circulación de valor nominal USD 800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). El Programa fue aprobado por resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad del 2 de julio de 2008, del 17 de abril de 2013 y del 31 de mayo de 2016 y del 4 de enero de 2018 y por Resoluciones del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) N° 15.987 de fecha 25 de septiembre de 2008, N° 17.245 de fecha 12 de diciembre de 2013 y N° 18.345 de fecha 10 de noviembre de 2016 y Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI-2018-52-APN-GE#CNV de fecha 26 de octubre de 2018.

A continuación se detallan las principales características de las emisiones vigentes al 31 de diciembre de 2020 en el marco del Programa Global:

	ON Clase XX	ON Clase XX (Retap)	ON Clase XXVII	ON Clase XXVIII	ON Clase XXIX	ON Clase XXX
Fecha de emisión	20/01/2017	30/01/2018	26/5/2020	28/08/2020	28/8/2020	24/11/2020
Monto colocado	USD 350.000.000	USD 150.000.000	USD 21.412.571	USD 13.163.580	USD 12.836.420	USD 30.902.366
Tasa de interés	8,75% nominal anual	8,75% nominal anual	5% nominal anual	0% nominal anual	2% nominal anual	12% nominal anual
Destino de los fondos	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar parcialmente proyectos productivos o infraestructura para la generación de energía eléctrica en Argentina	Financiar parcialmente proyectos productivos o infraestructura para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina	Pago y/o prepago de los pasivos de la Compañía y subsidiarias. Financiar proyectos productivos para la generación de energía eléctrica en Argentina
Fecha de vencimiento	20/01/2022	20/01/2022	26/5/2021	28/08/2022	28/8/2023	24/11/2022
Moneda	Dólar	Dólar	Dólar Linked ⁽¹⁾	Dólar Linked ⁽¹⁾	Dólar Linked ⁽¹⁾	Dólar
Consideraciones especiales	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía	Sin garantía

(1) Deuda denominada en Dólares Estadounidenses suscripta en Pesos al Tipo de Cambio Inicial, y pagadera en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, de acuerdo se definiese cada Tipo de Cambio correspondiente en el Suplemento de Prospecto aplicable.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El 20 de noviembre de 2015, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XVIII en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 20.000.000, a una tasa fija nominal anual del 2%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. La clase XVIII expiró 60 meses después de la fecha de emisión. El capital adeudado ha sido pagado en tres pagos trimestrales iniciando el 20 de mayo de 2020. Los fondos de la Clase XVIII se utilizaron para financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

Con fecha 20 de enero de 2017, la Sociedad llevó a cabo su primera emisión de deuda en el mercado internacional bajo el Programa (ON Clase XX) por un monto total de USD 350.000.000, sin garantía, con vencimiento en un único pago a 5 años de plazo e intereses a una tasa equivalente al 8,75% anual, pagaderos en forma semestral (las “ONs Clase XX”). Los fondos provenientes de dicha emisión fueron destinados a la refinanciación de pasivos (principalmente para el pago de ON II y III, el préstamo sindicado otorgado por los bancos Banco Itaú SA, Industrial Comercial Bank of China (Argentina) SA y Banco Macro SA, los dos préstamos otorgado por Banco Hipotecario SA, y el pago de las ONs XVII y XIX) y a inversiones en los proyectos de expansión de la Sociedad y en capital de trabajo. Como parte de los términos de esta emisión, la Sociedad ha asumido ciertos compromisos incluyendo, entre otros: a) la recompra de los títulos en caso de un cambio de control accionario en la Sociedad, b) disposiciones de incumplimiento cruzado para montos mayores a USD20 millones, c) el cumplimiento de ciertos ratios financieros como requisito para nuevos endeudamientos, y d) limitaciones al pago de dividendos en ciertas circunstancias, a la creación de gravámenes sobre los activos, ingresos u obligaciones de la Sociedad, a la disposición de sus activos, a fusiones y escisiones, a ciertas transacciones con partes relacionadas y a ciertos tipos de inversiones.

El 30 de enero de 2018, la Compañía realizó una nueva emisión de obligaciones negociables con vencimiento el 20 de enero de 2022 por un monto de USD 150.000.000. Los Bonos se consolidan con, y forman una sola serie con, el monto de capital de USD 350.000.000 de las ONs Clase XX. Los Bonos se han convertido en totalmente fungibles con las obligaciones iniciales y tienen los mismos términos y condiciones (excepto por la fecha de emisión, el precio de emisión y la fecha inicial de pago de intereses). El producto de esta emisión se utilizó para financiar inversiones en proyectos de expansión de la Compañía y capital de trabajo. El Precio de Emisión fue de 109% más intereses devengados a partir del 20 de enero de 2018, lo que implica un rendimiento del 5.967% anual. El ingreso bruto alcanzó USD 163.500.000.

El 23 de noviembre de 2018, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXI en el marco del Programa Global por un monto de USD 51.503.944, a una tasa fija nominal anual del 12%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El pago de las Obligaciones Negociables clase XXI se realizó el 24 de noviembre a través de un pago en efectivo por US\$ 35,9 millones y a través de la emisión de las Obligaciones Negociables clase XXX por un total de US\$15,5 millones. Los fondos de la Clase XXI se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 20 de diciembre de 2019, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXIII en el marco del Programa Global por un monto de USD 6.837.979, a una tasa fija nominal anual del 10%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El capital adeudado ha sido pagado en un solo pago el 18 de diciembre de 2020. Los fondos de la Clase XXIII se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 20 de diciembre de 2019, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXV en el marco del Programa Global por un monto de ARS 441.794.205, a un cupón de intereses de Badlar +10%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El capital adeudado ha sido pagado en un solo pago el 20 de junio de 2020. Los fondos de la Clase XXV se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 26 de mayo de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXVI en el marco del Programa Global por un monto de ARS 425.000.000, a un cupón de intereses de Badlar +5%, cuyos intereses se pagaron trimestralmente. El capital adeudado ha sido pagado en dos pagos: el 26 de agosto de 2020 y el 26 de noviembre de 2020. Los fondos de la Clase XXVI se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El 26 de mayo de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXVII en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 21.412.571, a una tasa fija nominal anual del 5%, cuyos intereses se pagarán trimestralmente. La clase XXVII expira 12 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXVII se utilizarán para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 28 de agosto de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXVIII en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 13.163.580, a una tasa fija nominal anual del 0%. La clase XXVIII expira 24 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXVIII se utilizarán para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 28 de agosto de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXIX en el marco del Programa Global por un monto equivalente a USD 12.836.420, a una tasa fija nominal anual del 2%, cuyos intereses se pagarán trimestralmente. La clase XXIX expira 36 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXIX se utilizarán para refinanciar pasivos a corto plazo y financiar el plan de inversión productiva para el proceso de generación de energía eléctrica.

El 24 de noviembre de 2020, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase XXX en el marco del Programa Global por un monto de USD 30.902.366, a una tasa fija nominal anual del 12%, cuyos intereses se pagarán trimestralmente. Del valor nominal de la emisión de las obligaciones negociables Clase XXX, US\$ 15.355.638 han sido integrados en efectivo y US\$ 15.546.728 en especie mediante la entrega de obligaciones negociables Clase XXI. La clase XXX expira 24 meses después de la fecha de emisión. Los fondos de la Clase XXX se utilizaron para refinanciar pasivos a corto plazo y el pago a vencimiento de Obligaciones Negociables.

9.2. OTROS ACUERDOS DE FINANCIACIÓN

9.2.1. Obligaciones negociables simples

El 21 de diciembre de 2018, la Compañía emitió obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones y no garantizadas, por un valor nominal de USD 50.000.000 con vencimiento el 22 de enero de 2022, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea de accionistas de fecha 9 de octubre de 2018 y 3 de diciembre de 2018. Las Obligaciones Negociables fueron colocadas en forma privada y suscritas por ciertos accionistas de la Compañía. El destino de los fondos de la emisión de las Obligaciones Negociables se destinará a inversiones productivas de la Compañía y/o sus subsidiarias y/o a la cancelación y/o pre-cancelación de la deuda a corto plazo de la Compañía. El instrumento incluye una tarifa de retribución y tiene una tasa de interés inicial del 13% más los incrementos anuales. La Compañía tiene en todo momento el derecho a pagar los intereses en especie (PIK). En tal sentido, con fecha 21 de junio de 2019 la Compañía emitió USD 3.286.000 de obligaciones negociables adicionales, las cuales fueron entregadas a los accionistas de la Compañía tenedores de las obligaciones negociables, en pago de los intereses pagaderos en dicha fecha. Por asamblea de accionistas unánime llevada a cabo el 18 de diciembre de 2019, los accionistas de la Sociedad aprobaron en forma unánime extender el período de devengamiento y pago de intereses y comisiones de las Obligaciones Negociables hasta el 22 de enero de 2022, habiendo con posterioridad a dicha asamblea la Sociedad y los tenedores de las Obligaciones Negociables suscripto los instrumentos modificatorios correspondientes de las Obligaciones Negociables.

Adquisición de “Sofeet International L.L.C.” y su capitalización – Recompra de obligaciones negociables simples sin oferta pública

Con fecha 15 de junio de 2020, GENNEIA compró la totalidad de la sociedad Sofeet International L.L.C. obteniendo el 100% de la misma, con el objetivo de realizar, entre otras cuestiones, actividades de inversión, garantizar deuda de la Sociedad y otras actividades en el exterior complementarias a las previstas en el estatuto social de la Sociedad. Sofeet International L.L.C. fue constituida en Delaware, Estados Unidos el 9 de julio de 2018 como una Compañía de Responsabilidad Limitada. Su objeto es realizar cualquier negocio que se encuentre aceptado dentro de las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos. A la fecha de adquisición la Sociedad contaba con un capital suscripto de USD 100, y no poseía otros activos ni pasivos identificables. El precio de adquisición de la misma, fue igual a su importe en libros. Con fecha 15 de septiembre de 2020, Sofeet International LLC celebró un acuerdo de compraventa por un valor nominal de USD 22.956.873 de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, y no garantizadas, emitidas por la Sociedad en el marco de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables, por un valor nominal original de USD 50.000.000, con vencimiento el 22 de enero de 2022; descriptas precedentemente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

9.2.2. Préstamo Sindicado

El 15 de julio de 2019, Genneia firmó un préstamo sindicado por hasta USD 70 millones. El 19 de julio de 2019, Santander y BICE proporcionaron un desembolso inicial de USD 20 millones. Los ingresos de la instalación se utilizarán para gastos de capital en energías renovables y fines corporativos generales. El capital adeudado en virtud de este préstamo se pagará en siete pagos trimestrales desde el 17 de junio de 2020. El vencimiento del préstamo es el 17 de diciembre de 2021. La tasa de interés sobre el financiamiento es equivalente a 10.75% anual, pagadero trimestralmente. El préstamo ha sido otorgado a la Compañía sin garantías.

Habiendo iniciado el 17 de junio de 2020 el pago del capital adeudado de forma trimestral, el saldo del capital adeudado al 31 de diciembre de 2020 es de USD 11,432 millones.

9.2.3. Préstamo Banco Provincia S.A.

El 17 de octubre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de ARS 198 millones con el Banco Provincia S.A. para capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo ha sido pagado en un solo pago el 14 de enero de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente al 80% pagadero mensualmente.

9.2.4. Préstamo Banco Macro S.A.

El 22 de noviembre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de USD 12.5 millones con Banco Macro S.A. para capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo ha sido pagado en tres pagos: el 23 de junio de 2020, el 24 de junio de 2020 y el 25 de junio de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a 7% anual, pagadero mensualmente.

9.2.5. Préstamo Banco Mariva

El 9 de diciembre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de USD 1 millón con el Banco Mariva para gastos de capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo fue refinanciado el 07 de febrero 2020 y ha sido pagado en un solo pago el 7 de abril de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente al 10% anual hasta el 07 de febrero 2020 y 10,5% anual, pagadero al vencimiento.

9.2.6. Préstamo Banco Chubut S.A.

El 16 de octubre de 2019, Genneia firmó un contrato de préstamo por un monto de USD 2,5 millones con Banco Chubut S.A. para capital de trabajo y/o refinanciamiento de pasivos. El capital adeudado en virtud de este préstamo ha sido pagado en cuatro pagos trimestrales a partir del 16 de enero de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a 11% anual, pagaderos mensualmente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

9.2.7. Préstamo GEDESA

El 22 de noviembre de 2017, GEDESA celebró un contrato de préstamo por un monto de USD 45.000.000 con el Banco Industrial y Comercial de China (Argentina) Sucursal SA Dubai ("ICBC Dubai"), Sucursal Banco Itaú Unibanco SA Nassau ("Itaú Nassau"), Banco Hipotecario SA ("BH") y Banco de Crédito y Securitización SA ("BACS"), para uso general, incluyendo, pero no limitando al pago de deuda. El capital se pagará en 12 cuotas trimestrales y consecutivas. La primera correspondiente al 22 de febrero de 2018 y la última, el 22 de noviembre de 2020. La tasa de interés de financiamiento equivale a una tasa Libor más un 5,5%, pagadera trimestralmente. El préstamo fue otorgado a GEDESA sin garantías.

Sin perjuicio de que la intención de GEDESA al momento de celebrar el contrato de préstamo era refinanciar la última cuota de amortización, el 13 de noviembre de 2020, y en cumplimiento de lo requerido por las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina detalladas en la Nota 15, GEDESA celebró un acuerdo con las entidades prestatarias para la financiación de la última cuota del préstamo con vencimiento el 22 de noviembre de 2020, en las siguientes condiciones:

- El 60% de la deuda con ICBC Dubai e Itaú Nassau, por un total de USD 8.634.600, fue refinanciado acordando un nuevo esquema de vencimientos y tasa. El capital se pagará en dólares en 12 cuotas trimestrales y consecutivas. La primera correspondiente al 16 de febrero de 2021 y la última, el 16 de noviembre de 2023. La tasa de interés de financiamiento equivale a una tasa Libor 3M más un 7,25%, que se pagará trimestralmente.
- El 40% restante de la deuda con ICBC Dubai e Itaú Nassau y el 40% de la deuda con BH y BACS, por un total de USD 8.634.600, fue cancelado con fondos obtenidos mediante una nueva financiación con BH, ICBC Argentina, Itaú Argentina y BACS por un importe de AR\$ 719.352.541. El capital se pagará en pesos en 36 cuotas mensuales y consecutivas. La primera correspondiente al 16 de diciembre de 2020 y la última, el 16 de noviembre de 2023. La tasa de interés de financiamiento equivale a una Tasa Badlar Corregida más un 8,5%, que se pagará mensualmente.
- El 60% restante de la deuda con BH y BACS, por un total de USD 4.317.300, fue cancelado con fondos obtenidos mediante una nueva financiación con BH y BACS denominada en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) un instrumento ajustable en función del índice del Coeficiente de Estabilización de Referencia ("CER") publicado por el BCRA. El capital, equivalente a 5.699.468 UVA, se pagará en pesos en 12 cuotas trimestrales y consecutivas. La primera correspondiente al 16 de febrero de 2021 y la última, el 16 de noviembre de 2023. La tasa de interés de financiamiento equivale a una tasa fija de 7,5%, que se pagará mensualmente.

Genneia S.A. ha otorgado fianzas limitadas sobre los préstamos sindicados, a favor de TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de agente y en representación de las entidades prestamistas. Las obligaciones bajo las fianzas sólo serán exigibles a partir del vencimiento de las obligaciones conforme el cronograma de pagos de cada préstamo y limitadas al monto vencido en cada fecha de pago. Las fianzas sólo se pueden acelerar en ciertos supuestos previstos en las mismas y relacionados con el Fiador y no se aceleran por otros supuestos previstos en los contratos de préstamos.

El 16 de diciembre de 2020 la compañía pagó ARS 6,9 millones en virtud del capital adeudado correspondiente al tramo en pesos.

9.2.8. Fideicomiso financiero Loma Blanca Serie I

A fin de obtener el financiamiento necesario para el proyecto de Parque Eólico Loma Blanca, en diciembre de 2011 ICERSA decidió:

- (i) la emisión de obligaciones negociables (en adelante "ON"), las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los fiduciantes (Isolux Corsán Argentina S.A. e Isolux Ingeniería S.A.);
- (ii) la constitución del fideicomiso financiero denominado "Loma Blanca Serie I" bajo el cual se emitieron valores fiduciarios con oferta pública por un monto de USD 103.000.000, cuyo activo fideicomitado es conformado por las obligaciones negociables, cuyos derechos de cobro le son cedidos al fideicomiso por los fiduciantes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El detalle de los valores fiduciantes es el siguiente:

- (a) Valores de Deuda de Clase A por un valor nominal en Pesos equivalente a USD 29.890.000 ("VDA"); y
- (b) Valores de deuda clase B por un valor nominal de USD 73.110.000. ("VDB")

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los VDA están totalmente cancelados. Los VDB, devengan intereses a una tasa de referencia nominal (LIBOR a 30 días) más un margen del 8% nominal por año. Los VDRB y sus intereses se pagan mensualmente. La fecha límite para pagos es el 31 de diciembre de 2026.

El 22 de diciembre de 2011, Parque Eólico Loma Blanca IV SA y los Fiduciantes suscribieron un contrato de suscripción con el Banco de la Nación Argentina, en el que el banco acepta las condiciones establecidas en el mismo, para suscribir e integrar los VDB que no están suscritos por terceros al final del Período de Suscripción, hasta un valor nominal equivalente a USD 73.110.000.

Al 31 de diciembre de 2020, el pasivo relacionado con VDB asciende a 2.524, siendo 1.325 clasificados como corrientes y 1.199 como no corrientes.

PROJECT FINANCE SIN RECURSO

9.2.9. Financiamiento del Parque Eólico Proyecto Pomona I

El 8 de junio de 2018, Genneia Vientos del Sudoeste S.A. ("GVSO"), subsidiaria totalmente controlada por la Sociedad, celebró contratos de financiamiento para el parque eólico de Pomona I. Este acuerdo de financiamiento comprende hasta USD 142 millones que se utilizarán para hacer frente a los costos de construcción y puesta en marcha del proyecto.

Los acuerdos de financiamiento incluyen un préstamo garantizado sin recurso a 16 años otorgado por Kreditanstalt Für Wiederaufbau, KfW Ipex-Bank GmbH (KfW) y préstamo sin garantía ni recurso a la Sociedad por 15 años otorgado por DEG - Deutsche Investitionsk - Und Entwicklungsgesellschaft MbH (DEG). El préstamo de KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes, a través de un acuerdo integral de crédito comercial y político para la exportación.

El 31 de agosto de 2018 se cumplieron satisfactoriamente la totalidad de condiciones precedentes para desembolso establecidas en los contratos de financiamiento. A partir de dicha fecha, los desembolsos de fondos han sido recibidos acorde a la documentación financiera.

Los acuerdos de financiamiento contienen cláusulas que limitan la habilidad de GVSO de pagar dividendos y prevén el otorgamiento de diversas garantías en favor de los acreedores, entre las que se encuentran la cesión de los derechos reales de usufructo sobre los inmuebles del Proyecto, cesiones directas, fiduciarias o en garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de GVSO, incluyendo los derechos de cobro bajo el Contrato de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable celebrado con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con el Parque; prenda sobre acciones representativas del 100% del capital social de GVSO, garantías sobre cuentas bancarias y prenda sobre los activos principales de GVSO, todas características de un Project Finance tradicional sin recurso.

El 6 de febrero de 2020, la Sociedad acordó la cancelación del préstamo otorgado por DEG - Deutsche Investitionsk - Und Entwicklungsgesellschaft MbH (DEG) en relación con el financiamiento del parque eólico Pomona I (descrito en la Nota 9.2.11 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019) sin haber recibido desembolsos de fondos bajo dicho contrato. En consecuencia, el financiamiento total comprometido para la construcción del parque eólico de Pomona I se redujo en USD 20,7 millones y por lo tanto el monto máximo a recibir en relación al mismo alcanza los USD 121 millones. Los motivos de dicha cancelación se relacionaron principalmente a que el destino de fondos preestablecido para este préstamo no se adecuaba a las regulaciones cambiarias implementadas en Argentina a partir de septiembre de 2019 descriptas en la Nota 15. La cancelación de este préstamo no afectó el plan original de financiamiento de los costos de construcción y puesta en marcha del proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El 18 de febrero de 2020 y el 29 de abril de 2020, la sociedad recibió desembolsos por un total de USD 7,8 millones. Al 31 de diciembre de 2020 la sociedad totaliza desembolsos por USD 116,6 millones. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 31 de marzo de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa de 4,73%, pagadero semestralmente.

9.2.10. Financiamiento de los Proyectos Parque Eólico Villalonga I y Parque Eólico Chubut Norte I

El 19 de junio de 2018, Genneia Vientos Argentinos S.A. (“GVA”) y Genneia Vientos del Sur S.A. (“GVS”), subsidiarias totalmente controladas por la Sociedad, celebraron contratos de financiamiento para los parques eólicos Villalonga y Chubut Norte I por hasta USD 130,7 millones que se utilizarán para hacer frente a los costos de construcción y puesta en marcha de dichos proyectos.

Los acuerdos de financiamiento incluyen tramos garantizados y tramos no garantizados. La Agencia de Crédito de Exportación de Dinamarca (EKF) otorga directamente un primer Tramo, y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (SMBC) otorga el segundo Tramo. El Tramo otorgado por SMBC está garantizado por EKF a través de un acuerdo de garantía de crédito de exportación comercial y político integral.

Adicionalmente, el financiamiento incluye dos tramos no garantizados. Un préstamo a 15 años no garantizado y sin recurso otorgado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y un préstamo a 15 años no garantizado y sin recurso otorgado por Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden NV (FMO). Los fondos de desembolso están sujetos a la satisfacción de ciertas condiciones precedentes acordadas.

El 26 de octubre de 2018 se cumplieron todas las condiciones previas al desembolso establecido en los convenios de financiamiento. A partir de esa fecha, los desembolsos de fondos se han recibido de acuerdo con la documentación financiera. El primer desembolso incluye el reembolso de ciertos anticipos a los proyectos financiados por Genneia S.A. Este reembolso tiene un impacto positivo significativo en la liquidez de Genneia SA.

Los acuerdos de financiamiento contienen cláusulas que limitan la habilidad de GVA y GVS de pagar dividendos y prevén el otorgamiento de diversas garantías en favor de los acreedores, entre las que se encuentran hipotecas sobre los inmuebles del Proyecto, cesiones directas, fiduciarias o en garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de GVA y GVS, incluyendo los derechos de cobro bajo los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable celebrados con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con los Parques; prenda sobre acciones representativas del 100% del capital social de GVA y GVS, garantías sobre cuentas bancarias y prenda sobre los activos principales del Proyecto.

El 7 de abril de 2020, Genneia Vientos Argentinos S.A. y Genneia Vientos del Sur S.A. acordaron una reducción en USD 8,5 millones del financiamiento descrito en la Nota 9.2.12 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, el financiamiento total comprometido para la construcción de los parques eólicos de Villalonga I y Chubut Norte I totaliza USD 122,2 millones. Los motivos de dicha reducción se relacionaron principalmente a que el destino de fondos prestablecido para este préstamo se asociaba a los costos de la construcción de los proyectos, que finalmente entraron en operación con sustanciales ahorros obtenidos en dichos costos. La reducción de este préstamo no afectó el plan original de financiamiento de los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos, dado que los mismos ya se encontraban operativos a esa fecha.

Asimismo, el 24 de abril de 2020, las sociedades recibieron un desembolso de USD 7,8 millones dentro del financiamiento, cuyo destino de fondos fue el pago de una remuneración de única vez a Genneia S.A. vinculada con la exitosa gestión de los proyectos, habiendo finalizado los mismos antes del tiempo estipulado y con ahorros en el presupuesto. El 30 de octubre de 2020, las sociedades recibieron un desembolso de USD 10,7 millones dentro del financiamiento, totalizando así el monto acordado para la línea de financiamiento. El desembolso recibido se destinó a un préstamo a Genneia S.A. Al 31 de diciembre de 2020 la sociedad totaliza desembolsos por USD 122,2 millones. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 31 de octubre de 2019. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa de 6,12%, pagadero semestralmente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

9.2.11. Financiamiento de los Proyectos Parque Eólico Pomona II y Parque Eólico Chubut Norte II

El 23 de julio de 2019, Genneia S.A. firmó un préstamo corporativo de USD 31 millones con KfW para la construcción de los parques eólicos Pomona II (12 MW) y Chubut Norte II (26 MW). El financiamiento implica un préstamo garantizado de 4 años otorgado por KfW. El préstamo otorgado por KfW está garantizado por la Agencia Alemana de Crédito a la Exportación Euler Hermes.

El 1 de septiembre de 2019, con el objeto de fortalecer el normal funcionamiento de la economía, contribuir a una administración prudente del mercado de cambios, reducir la volatilidad de las variables financieras y contener el impacto de oscilaciones de los flujos financieros sobre la economía real, el gobierno nacional dictó el Decreto N° 609/2019 por el cual, en otros, se reestablecieron transitoriamente controles cambiarios. El decreto mencionado entre otras medidas: (i) reestableció, hasta el 31 de diciembre de 2019, la obligación de los exportadores de ingresar en el país en divisas y/o negociar en el mercado de cambios, el contravalor de las exportaciones de bienes y servicios, en las condiciones y plazos que se establezcan en las normas reglamentarias a ser dictadas por el BCRA; y (ii) autorizó al Banco Central, en ejercicio de sus competencias, (a) a regular el acceso al mercado de cambios para la compra de moneda extranjera y su transferencia al exterior; y (b) establecer reglamentaciones que eviten prácticas y operaciones tendientes a eludir, a través de títulos públicos u otros instrumentos, las medidas adoptadas en el referido decreto.

El 18 de diciembre de 2019 la Sociedad y Nordex celebraron una adenda III al Contrato EPC del Proyecto Chubut Norte II, en virtud del cual Nordex reanudó sus prestaciones contractuales suspendidas, se acordó un nuevo cronograma de obras y una nueva fecha contractual para el “Final Take Over” del proyecto, y se acordó un cronograma de cancelación de ciertas facturas vencidas adeudadas a Nordex.

El 28 de enero de 2020 la Sociedad celebró con KfW una adenda al contrato de préstamo precedentemente referido, a fines de reflejar dichos controles cambiarios por el BCRA en la operatividad de los futuros desembolsos, habiéndose ya concretado los primeros desembolsos de la financiación con anterioridad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El 18 de febrero de 2020 se concretaron los primeros desembolsos, totalizando al 31 de diciembre de 2020 USD 7.735.986 para el parque eólico Pomona II y USD 18.938.906 para el parque eólico Chubut Norte II.

El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 28 de febrero de 2020 para el parque eólico Pomona II y 4 de septiembre de 2020 para el parque eólico Chubut Norte II, totalizando USD 4,2 millones. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa LIBOR más un 1,5%, pagadero semestralmente.

El capital adeudado en virtud de lo desembolsado y a las cancelaciones parciales efectuadas de acuerdo al cronograma al 31 de diciembre de 2020 es de USD 22,3 millones.

9.3. Financiamiento del Proyecto Parque Eólico Necochea

El 2 de agosto de 2019, Vientos de Necochea S.A., negocio conjunto de la Compañía y Centrales de la Costa Atlántica S.A., celebró un acuerdo de financiación de proyectos para el desarrollo del parque eólico Necochea (38 MW). A través de un acuerdo de financiación A-B, la subsidiaria celebró acuerdos de financiación por hasta USD 51 millones que se utilizarán para los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

El acuerdo de financiación A incluye un tramo garantizado y un tramo no cubierto. El tramo garantizado es prestado por Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO) y está garantizado por la EKF Export Credit Agency de Dinamarca (EKF), y el segundo tramo es prestado directamente por FMO. El acuerdo de financiación B es otorgado directamente por FMO. La transacción está organizada por Sumitomo Miutsumi Banking Corporation (SMBC) y FMO.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Los acuerdos de financiación contienen cláusulas que limitan la capacidad de las filiales para pagar dividendos y prevén la concesión de diversas garantías a favor de los acreedores, entre las cuales se encuentran la transferencia de los derechos reales de usufructo sobre los edificios donde se instalarán los Proyectos, transferencias directas, fiduciarias o de garantía, totales o parciales, de ciertos derechos de las filiales, incluidos los derechos de cobro en virtud del Contrato de suministro de electricidad renovable celebrado con CAMMESA, seguros y otros documentos relacionados con los parques eólicos; prenda sobre acciones que representan el 100% del capital social de las filiales, garantías en cuentas bancarias y prenda sobre los principales activos de los proyectos.

El 16 de octubre de 2020, la Sociedad acordó la reducción del préstamo otorgado por FMO - Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. En consecuencia, el financiamiento total comprometido para la construcción del parque eólico Necochea (descrito en la Nota 12.1 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019) se redujo en USD 6,73 millones y por lo tanto el monto máximo a recibir en relación con el mismo alcanza los USD 44,27 millones.

El 13 de enero de 2020, la sociedad recibió un desembolso de USD 30.3 millones que incluyen el tramo garantizado y el tramo no cubierto. El capital adeudado en virtud de lo desembolsado ha sido pagado de manera semestral iniciando el 30 de octubre de 2020. La tasa de interés sobre el financiamiento fue equivalente a una tasa de 3,36% para el tramo garantizado y una tasa de 7,92% para el tramo no cubierto, ambos tramos pagaderos semestralmente.

Al 31 de diciembre 2020, la sociedad ha realizado cancelaciones de capital por USD 329 mil, y el capital adeudado asciende a USD 30 millones.

9.4. Financiamiento del Proyecto Parque Eólico Chubut Norte III y IV

El 15 de julio de 2019, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., celebraron acuerdos de financiación para los parques eólicos Chubut Norte III y Chubut Norte IV (141 MW). A través de estos Project Finance, las filiales celebraron acuerdos de financiación por hasta USD 131 millones que se utilizarán para los costos de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Los acuerdos de financiación incluyen un préstamo sin recurso garantizado a 15 años otorgado por Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW). El préstamo otorgado por KfW está garantizado por la Agencia de Crédito a la Exportación de Alemania Euler Hermes a través de un acuerdo integral de seguro de crédito comercial y político para la exportación.

Con fecha 16 de julio de 2019, la Sociedad y su subsidiaria MyC Energía S.A. acordaron la transferencia a Pan American Fuego S.A., subsidiaria de Pan American Energy SL, del 49% de la participación accionaria de Vientos Patagónicos y de Vientos Sudamericanos sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes. Con fecha 26 de agosto de 2019 se perfeccionó la transferencia de las acciones.

Bajo los Contratos de Provisión de Energía Eléctrica de fecha 26 de junio de 2018, firmados entre CAMMESA y, respectivamente, Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A., se comprometieron como Fecha de Habilitación Comercial de sus respectivos proyectos el 2 de abril de 2020. Sin embargo, las Sociedades mencionadas no lograrán alcanzar ese hito en los plazos comprometidos bajo el respectivo PPA, en razón de las demoras existentes en el proceso de construcción y puesta en marcha de los proyectos.

Con fecha 4 de febrero y 25 de febrero del 2021, el parque eólico Chubut Norte IV correspondiente a la subsidiaria Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y el parque eólico Chubut Norte III correspondiente a la subsidiaria Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., respectivamente, entraron en operación comercial.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

A la fecha 31 de diciembre de 2020 las sociedades totalizan desembolsos por USD 117,7 millones. El pago del capital adeudado en virtud de los desembolsos estimaba pagos semestrales con inicio el 31 de octubre de 2020. Debido a las demoras acontecidas durante la etapa de construcción del parque las Sociedades se vieron imposibilitada de dar cumplimiento al mencionado vencimiento. Dicha situación representa un incumplimiento a las condiciones originalmente pactadas bajo el acuerdo de financiamiento, lo cual en estricta interpretación de las normas contables vigentes conlleva a la exposición de la presente deuda dentro del rubro Pasivos Corrientes. Cabe mencionar que en pos de respetar la estructura acordada inicialmente que establecía el repago de capital e intereses con la propia generación de ingresos de los Parques, a la fecha de los presentes estados contables, las Sociedades se encuentran trabajando juntamente con las entidades prestatarias para enmendar la documentación financiera correspondiente y adecuar el cronograma definitivo acorde a la habilitación comercial de los Parques.

9.5. LIMITACIONES CONTRACTUALES DE PAGOS DE DIVIDENDOS

Algunos de los proyectos en nuestra cartera están sujetos a financiamientos de proyectos que contienen ciertos convenios financieros y pruebas de distribución, incluidos los índices de cobertura del servicio de la deuda. En general, estos financiamientos de proyectos contienen convenios habituales para estos tipos de financiamientos, incluidas las limitaciones de inversiones y pagos restringidos. Se permite que cada uno de estos proyectos pague las distribuciones con efectivo disponible una vez que se cumplan ciertas condiciones, incluyendo que las reservas se financien con efectivo o apoyo crediticio, no se ha producido ningún incumplimiento o evento de incumplimiento bajo los financiamientos aplicables y continúa al momento de dicha distribución o resultaría de la misma, y cada proyecto cumple con los convenios de financiamiento del proyecto y se cumple con el índice de cobertura de servicio de deuda mínimo aplicable. Finalmente, bajo el Acuerdo de Accionistas, la aprobación para distribuir dividendos a los accionistas requiere el voto de una mayoría calificada del capital social de la Compañía.

NOTA 10 - REMUNERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los honorarios de los directores y las remuneraciones a ejecutivos claves fueron imputadas al rubro “Gastos de administración” del estado individual del resultado integral. Los honorarios y las remuneraciones de los directores y ejecutivos clave de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a 175 y 84, respectivamente, siendo los mismos beneficios de corto plazo y constituyendo los únicos beneficios otorgados a directores y ejecutivos claves.

La Sociedad no posee planes de beneficio a largo plazo para sus empleados y de pagos basados en acciones.

NOTA 11 - PRINCIPALES CONTINGENCIAS, RECLAMOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

11.1. Procedimientos ante la Secretaría de Industria

El 25 de febrero de 2014 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 23 (la “Resolución”), dictada el 14 de febrero de 2014 por la Secretaría de Industria y Servicios de la Nación (la “Secretaría de Industria”). La Resolución (i) declaró que la Sociedad, como contratista de IEASA (EX ENARSA), ha incumplido con el Régimen legal llamado “Compre Trabajo Argentino” (el “Régimen de Compre Trabajo Argentino”) al haber adquirido un transformador de potencia, para su central térmica Bragado, de una empresa extranjera; (ii) determinó que dicha adquisición del transformador era nula y sin efecto; y (iii) dispuso que se notifique la Resolución a la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de Obra Pública (la “Secretaría de Planificación”; denominada al momento de la notificación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) para la determinación de sanciones adicionales. La Emisora presentó una demanda solicitando la anulación de la Resolución. A la fecha de los presentes estados financieros dicha causa se encuentra en período probatorio.

La Sociedad también es parte de otro procedimiento ante la Secretaría de Industria, en relación con supuestas infracciones al régimen legal de “comprar trabajo en Argentina”. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Secretaría de Industria no ha emitido una decisión con respecto a este procedimiento.

El Régimen de Compre Trabajo Argentino establece que, en caso de incumplimiento de sus disposiciones, entre otras cosas, el ministerio pertinente deberá temporariamente prohibir, por un período de tiempo determinado (de 3 a 10 años), al Gobierno Argentino, sus organismos, entidades descentralizadas y empresas del Estado para que le concedan futuros acuerdos, concesiones, permisos o licencias a la empresa afectada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

En relación con los procedimientos ante la Secretaría de Industria descriptos anteriormente, el 4 de julio de 2014, la Compañía solicitó a la Secretaría de Planificación la suspensión de la Resolución N° 23 y cualquier procedimiento administrativo para sancionarnos por los mismos motivos que la Resolución N° 23, hasta que haya una resolución firme de la justicia federal. A la fecha de este balance, la Secretaría de Planificación no ha emitido una decisión con respecto a nuestra petición.

Con base en la opinión de nuestro asesor externo, la Sociedad considera que (i) tiene fundamentos jurídicos y fácticos razonables para obtener la anulación judicial de la Resolución N° 23 u otras resoluciones que nos declaran en violación del régimen legal de "compre trabajo argentino" y rechazar una penalización, en su caso, que pueda ser impuesta por la Secretaría; y (ii) un resultado adverso en los procedimientos no afectaría nuestros PPA existentes o los PPA que la Compañía espera celebrar en relación con nuestros proyectos de expansión.

11.2. Reclamo administrativo de la Municipalidad de Paraná (Entre Ríos) respecto del pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad ("TISeH")

Con fecha 29 de diciembre de 2014, la Sociedad fue notificada del inicio de un procedimiento de determinación de oficio en virtud del cual se ajustaron las bases imponibles declaradas por la Sociedad para liquidar la TISeH, impugnando el criterio de la Sociedad que venía calculado la base imponible considerando los ingresos directos provenientes de venta de energía generada por la Central Térmica Paraná y sin incluir en dicha base los ingresos por potencia puesta a disposición y sin aplicar las disposiciones del Convenio Multilateral. En virtud de este ajuste, se reclaman a la Sociedad aproximadamente \$3,2 millones de capital y \$5,4 millones de intereses al 31 de diciembre de 2018. Con fecha 20 de enero de 2015 la Sociedad presentó su descargo contra el ajuste notificado.

Vinculado con este reclamo, el 6 de abril de 2015 se presentó una acción declarativa de inconstitucionalidad, con pedido de medida cautelar de suspensión administrativa, ante la Justicia Federal de Paraná con el objeto de evitar el pago previo del tributo en sede administrativa y de generar en forma anticipada una instancia judicial independiente para cuestionar la legalidad del tributo exigido. La Justicia Federal se declaró competente, pero rechazó la medida cautelar el 30 de diciembre de 2019. A la fecha de estos estados financieros CAMMESA y la Municipalidad contestaron la demanda, pero aún no se despacharon tales presentaciones.

El 26 de diciembre de 2019 la Sociedad fue notificada de una demanda de apremio promovida por la Municipalidad de Paraná ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Ejecuciones de la Ciudad de Paraná, por una suma reclamada de \$9.502.534 y honorarios de abogado de la parte actora presupuestados en \$941.280. La Sociedad (i) planteó un pedido de inhibitoria ante el Juzgado Federal de Paraná, solicitando que este último se declare competente para entender en dicho proceso de apremio; y (ii) opuso como defensas en el expediente del apremio excepciones de inhabilidad del título ejecutivo por inconstitucionalidad de la pretensión fiscal ejecutada, y en subsidio, de prescripción de obligaciones ejecutadas basada en la inconstitucionalidad de normas municipales por resultar contrarias a las disposiciones de la legislación nacional de fondo. A la fecha de los presentes Estados Financieros, aún no han sido resueltas las excepciones.

La Sociedad y sus asesores externos entienden que, la estrategia global de defensa de la Sociedad presenta razonables probabilidades de lograr que se evite el pago de una porción sustancial del presente reclamo.

11.3. Situación con IEASA (ex "ENARSA")

11.3.1. Créditos y pasivos con IEASA

Desde el año 2011 tanto la Sociedad como la subsidiaria Enersud Energy S.A.U. ("Enersud") comenzaron a acumular deudas con IEASA por compras de gas natural, como consecuencia del extendido retraso por el Estado Nacional en la implementación del proceso de reemplazo de los contratos de suministro de energía con IEASA bajo el Programa Energía Distribuida con nuevos contratos con CAMMESA bajo la Res. SE 220/07.

Por otro lado, al mismo tiempo comenzaron a acumularse diversos saldos vencidos a cobrar de IEASA por facturas de generación y acreencias no registradas por diferencias de tipo de cambio, entre la fecha de facturación y fecha de efectivo pago.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

En el año 2015 la Sociedad notificó a IEASA la compensación legal de sus pasivos por un monto de USD 38,2 millones correspondiente a facturas emitidas por IEASA conforme a contratos de venta de gas (la “Deuda de Gas”) con los créditos de la Sociedad con IEASA correspondientes a diferencias de cambio y otros rubros retenidos de las facturas pagadas por CAMMESA (en representación de IEASA).

En octubre de 2017 y en junio de 2020, IEASA le solicitó a la Sociedad el pago de la Deuda de Gas, con lo cual, ignoró implícitamente dicha compensación alegada por la Sociedad. En diciembre de 2017 y en julio de 2020, la Sociedad objetó las respectivas solicitudes de IEASA.

En el marco de la notificación enviada a IEASA en julio de 2020, la Sociedad y su subsidiaria Parque Eólico Loma Blanca IV S.A. intimaron el pago de sumas adeudadas bajos los PPAs del parque eólico Rawson (I y II) y del PPA del parque eólico Trelew por la suma de USD 9,4 millones y USD 5,8 millones, respectivamente. Dichos montos contienen las correspondientes diferencias de cambio. Adicionalmente, en enero de 2021 la Sociedad y Parque Eólico Loma Blanca IV presentaron ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio sendas demandas arbitrales reclamando sumas adeudadas a esa fecha bajos los PPAs indicados por USD 9,4 millones y USD 10,5 millones en concepto de capital, más los intereses aplicables.

En base a la opinión de sus asesores externos, la Sociedad considera que la compensación realizada es de naturaleza legal y tiene sólidas bases legales y fácticas para rechazar cualquier pretensión de IEASA que intente objetar la compensación, inclusive cualquier posible reclamo de intereses asociados a la Deuda de Gas. Por otra parte, basados en la opinión de sus asesores legales, la Sociedad considera que cuenta con la información y documentación pertinente que respaldan los derechos de cobros de las sumas reclamadas ante el tribunal arbitral de la Bolsa de Comercio.

11.3.2. Reclamo PUI y GUI

Por otro lado, por medio de cartas documento recibidas en el mes de noviembre de 2015, IEASA intimó a la Sociedad y a su subsidiaria Enersud al pago de facturas por gas natural vendido por IEASA y utilizado por algunas de plantas de energía térmica a los precios vigentes para PUI (USD 7,5 por MMBtu) y GUI (USD 12,8 por MMBtu) por un monto total de USD 9,8 millones.

Oportunamente, la Sociedad y Enersud han impugnado dichas facturas con el argumento de que la facturación y el pago del gas natural facturado deberían haberse hecho en igualdad de condiciones con el precio regulado para la generación, ya que el gas fue utilizado por plantas de energía térmica de la Sociedad para la generación de electricidad.

Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos, la Sociedad considera que tiene sólidos argumentos legales y fácticos para rechazar cualquier reclamo potencial de IEASA con respecto a las facturas emitidas a precios GUI y PUI e intereses aplicables a la misma, en exceso de un precio que, aunque permanece indeterminado, debería determinarse judicialmente sobre la base del precio regulado para la generación (USD 2,68 por MMBTU).

11.4. Situación con CAMMESA

11.4.1. Demanda por créditos por diferencias de cambio

En el marco de los Contratos MEM celebrados bajo la Res. SE N° 220/2007 (centrales Concepción del Uruguay, Concepción del Uruguay II, Las Armas, Las Armas II, Matheu, Olavarría, Paraná y Pinamar), CAMMESA ha estado abonando las facturas emitidas por la Sociedad de modo parcial, ya que no incluyó en dichos pagos los montos que surgen de la diferencia entre el tipo de cambio a la fecha de la liquidación y el tipo de cambio a la fecha del efectivo pago total. En las ocasiones que CAMMESA ha reconocido diferencias originadas en el tipo de cambio, lo ha hecho entre la fecha de liquidación y la que unilateralmente ha considerado de “vencimiento”, que en la interpretación de CAMMESA no compartida por la Sociedad, sería 41 días después de dicha fecha.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Con fecha 5 de diciembre de 2019, la Sociedad presentó una demanda contra CAMMESA por USD 13 millones más intereses, en concepto de diferencias de tipo de cambio devengadas a favor de Genneia durante el período diciembre 2012 a julio 2019, que tramita ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7. En la demanda también se solicita la citación como tercero a la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, de tal forma que la sentencia a ser dictada le resulte oponible. El Juzgado dio vista de las actuaciones a la Fiscalía Federal para que expida su opinión sobre la competencia del fuero interviniente. A la fecha de los presentes estados financieros, CAMMESA contestó demanda y se encuentra pendiente que se resuelva la citación como tercero de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación.

La Sociedad reconocerá contablemente dichas acreencias y otras acreencias por el mismo concepto devengadas con posterioridad, cuando sea virtualmente seguro que recibirá de CAMMESA los respectivos desembolsos.

11.4.2. Penalidad por Bragado II

La central eléctrica Bragado II inició su operación comercial en febrero de 2017. CAMMESA alegó un retraso por parte de la Compañía en el logro de la autorización comercial acordada en el PPA y, en consecuencia, aplicó una multa contractual y emitió una factura de AR\$37.000. 000, equivalente a USD 2.368.000 al tipo de cambio entonces vigente, la cual fue oportunamente impugnada por la Compañía.

En septiembre de 2018 CAMMESA, invocando una resolución del Subsecretario de Energía Eléctrica, rechazó la impugnación de la multa y, en noviembre de 2018, comenzó a debitar mensualmente de la cuenta corriente de Genneia, por el PPA de la central térmica Bragado II, el importe total de la multa, en 48 cuotas en dólares, con un interés del 1,7% anual sobre el saldo. El 5 de diciembre de 2019, la Sociedad promovió una demanda contra CAMMESA y la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, que tramita en el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2, Secretaría N°3, con el objeto que se decrete la nulidad de la Resolución dictada el 28 de septiembre de 2018 por el Sr. Subsecretario de Energía Eléctrica invocada por CAMMESA y, en consecuencia, se deje sin efecto la penalidad impuesta por el equivalente a USD 2.368.000. También se co-demandó a la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación. A la fecha de los presentes Estados Financieros, se encuentra pendiente la notificación de la demanda.

Según la opinión de nuestros asesores legales externos, la Compañía considera que la multa de CAMMESA es infundada y no debe imputarse a la Compañía, por lo que existen sólidos argumentos para esperar un resultado judicial favorable a los intereses de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, dado que la multa es actualmente descontada de los cobros mensuales, la Sociedad, realizó una provisión por el valor actual estimado de la misma.

11.4.3. Penalidad por Ullum 1 y 2

Los Centrales Fotovoltaicas Ullum 1 y 2 alcanzaron la habilitación comercial el día 19 de diciembre de 2018, 32 días después de la fecha prevista en sus respectivos PPAs. En reiteradas oportunidades Ullum 1 y Ullum 2 hicieron presentaciones ante CAMMESA informando diversos hechos que a su entender constituían eventos de fuerza mayor y que, en caso de ser aceptados como tales, eximirían a las mencionadas subsidiarias de la aplicación de multas por demoras en obtener la habilitación comercial. CAMMESA reconoció sólo 2 días de fuerza mayor, y el 21 de marzo de 2019 notificó a Ullum 1 y Ullum 2 la aplicación de una multa de U\$S 1.041.000 a cada una, correspondientes a 30 días de demora en alcanzar la fecha de habilitación comercial acordada en los PPAs.

En marzo de 2020, CAMMESA comenzó a debitar mensualmente de la cuenta corriente de Ullum 1 y Ullum 2, por sus respectivos PPAs, el importe total de la multa, en 48 cuotas en dólares, con un interés del 1,7% anual sobre el saldo.

En virtud de lo estipulado en los contratos para la construcción “llave en mano”, suministro, montaje y puesta en marcha de las obras de los Centrales Fotovoltaicas Ullum, celebrados con Energías Sustentables S.A. (“ESSA”) y otros acuerdos vinculados (el “Acuerdo de EPC”), ESSA asumió la obligación de pagar el monto total de las multas que pudieren ser aplicadas por CAMMESA por demoras en la obtención de la habilitación comercial del Centrales Fotovoltaicas Ullum 1 y 2, descontadas a una tasa del 12% nominal anual.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

La obligación de pago de ESSA se encontraba garantizada por (i) U\$S 878.464 depositados en una cuenta de garantía abierta en U.S. Bank National Association, correspondientes al saldo de precio del Acuerdo de EPC, y (ii) pagarés librados por ESSA y avalados por Fides Group S.A. y su accionista por un monto total de U\$S 878.464. A la fecha de los presentes Estados Financieros, las sociedades Ullum 1 y Ullum 2 recibieron del U.S. Bank National Association la transferencia de los U\$S 878.464 precedentemente mencionados.

En fecha 5 de febrero de 2021, se inició un proceso arbitral único, para cuestionar la procedencia de dichas penalidades, tanto por justificativos de fuerza mayor como por la exorbitancia de las multas.

En caso de que, luego de abonada la multa por ESSA, por sentencia firme y definitiva se redujera total o parcialmente el monto de la multa, las sociedades deberán reintegrar a ESSA los montos descontados en exceso del monto final de la multa.

11.4.4. Penalidad por Parque Eólico Necochea

El 8 de febrero de 2020, CAMMESA otorgó la autorización comercial del parque eólico Vientos de Necochea con una potencia comercialmente habilitada de 38 MW. Esto significó una demora en los plazos comprometidos bajo el PPA, ya que la Fecha de Habilitación Comercial acordada en dicho contrato era el 11 de diciembre de 2019. En este contexto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la Sociedad, de la multa contemplada en el PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (USD1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida.

No obstante, en consideración de la situación de emergencia pública declarada por la Ley 27.541 (emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social) y la suspensión de las actividades administrativas a partir de la segunda mitad del mes de marzo, la Secretaría de Energía dispuso en forma unilateral (a través de la Nota no-2020-33443613-APN-SE#MDP de fecha 21 de mayo de 2020), (a) la suspensión de los plazos para los proyectos que tengan fecha programada de habilitación comercial entre el 23 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020; y (b) la suspensión temporal de las intimaciones por incumplimientos de las fechas de cumplimiento de etapas de construcción, tanto respecto del incremento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato como de la imposición de las multas previstas, según corresponda en todos los contratos celebrados en el marco del Programa RenovAr. Si bien esta Nota fue posteriormente dejada sin efecto por la Secretaría de Energía, ello no obsta a que la misma haya constituido un reconocimiento de la Autoridad de Aplicación en el sentido de que la situación de emergencia declarada por la Ley 27.541 (aún vigente) afecta a los proyectos RenovAr.

Los asesores legales de la Sociedad consideran que, en caso de concretarse la aplicación de la multa por parte de CAMMESA, la Sociedad cuenta con los argumentos suficientes para conseguir que la misma sea desestimada o sea revertida. Es por ello que la Sociedad no ha registrado ninguna provisión por contingencia al 31 de diciembre de 2020.

11.4.5. Penalidad por Parques Eólicos “Chubut Norte III” y “Chubut Norte IV”

Con fecha 4 de febrero y 25 febrero de 2021, CAMMESA otorgó la autorización comercial de los parques eólicos Chubut Norte IV y Chubut Norte III, respectivamente. Esto significó una demora en los plazos comprometidos bajo el PPA, ya que la Fecha de Habilitación Comercial finalmente establecida a partir de las prorrogas, abajo mencionadas, es 21 de enero de 2021. En este contexto, CAMMESA podría pretender la aplicación, a la Sociedad, de la multa contemplada en el PPA, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (USD1.388) por cada megavatio de potencia contratada (Chubut Norte III 57,6 MW y Chubut Norte IV 82,8 MW) por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida.

A través de la Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP de fecha 10 de junio de 2020, la Secretaría de Energía expresó que, en consideración de las situaciones excepcionales y anómalas generadas por la pandemia del COVID-19, correspondía revisar las condiciones de exigibilidad de ciertas obligaciones emergentes de los contratos celebrados y de la regulación vigente. En consecuencia, la Secretaría de Energía instruyó la suspensión temporal, hasta el 12 de septiembre de 2020 (inclusive), del cómputo de plazos en el marco de la ejecución de los contratos de los Programas RenovAr (Rondas 1, 1.5, 2 y 3) (entre otros) de aquellos proyectos que no hubieran sido habilitados comercialmente al 12 de marzo de 2020. Como corolario de lo anterior, instruyó también a CAMMESA a suspender las intimaciones por incumplimientos de las fechas programadas de avance de obras, tanto respecto del incremento de la garantía de cumplimiento de contrato como de la imposición de multas.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

A través de la Nota NO-2020-60366379-APN-SSEE#MEC, de fecha 10 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Energía Eléctrica resolvió prorrogar, hasta el 15 de noviembre de 2020, la suspensión de plazos dispuesta por la mencionada Nota NO-2020-37458730-APN-SE#MDP, fijando como condición para acceder a la ampliación de la prórroga referida, la presentación de una renuncia a realizar reclamos al Estado Nacional, la Secretaría de Energía y CAMMESA en relación con las demoras causadas entre el 12 de marzo y el 15 de noviembre de 2020 en razón de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. En tal sentido, con fecha 25 de septiembre de 2020, las subsidiarias titulares de los Parques Eólicos Chubut Norte III y IV presentaron sendas notas de renuncia ante CAMMESA.

Finalmente, mediante la Nota NO-2020-88681913-APN-SE#MEC del día 18 de diciembre de 2020, la Secretaría de Energía de la Nación prorrogó una vez más la suspensión de plazos otorgada por las notas anteriores, durante un lapso de 45 días corridos, contados desde el 16 de noviembre de 2020 (es decir, hasta el 30 de diciembre de 2020, inclusive), con respecto a aquellos proyectos específicamente listados en su Anexo I. Los proyectos de Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. figuran expresamente en ese Anexo y se encuentran por lo tanto alcanzados por la nueva prórroga. En tal sentido, en virtud de la ampliación de la prórroga mencionada, la nueva Fecha Programada de Habilitación Comercial de ambos proyectos pasaría a ser el 21 de enero de 2021.

Por tal motivo, CAMMESA podría pretender la aplicación de la multa contemplada en el Artículo 13.2 de los PPAs, consistente en un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (USD1.388) por cada megavatio de potencia contratada por cada día de retraso en alcanzar la Habilitación Comercial con respecto a la Fecha de Habilitación Comercial comprometida.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde el año 2019 Vientos Sudamericanos y Vientos Patagónicos han presentado a CAMMESA y la Secretaría de Energía múltiples solicitudes de revisión de condiciones contractuales en los términos del Artículo 16.1 de los referidos PPAs, así como notificaciones de Eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor y Cambio de Ley basados en la situación macroeconómica y las mencionadas restricciones cambiarias impuestas por el gobierno argentino a partir de septiembre de 2019, los que, de ser reconocidos, implicarían un corrimiento adicional de las mencionadas Fechas Programadas de Habilitación Comercial más allá del 21 de enero de 2021. Al día de la fecha, la Secretaría de Energía no se ha expedido al respecto.

Es por ello que los asesores legales de las sociedades mencionadas consideran que no ha existido un retraso atribuible a ellas en alcanzar las Fechas Programadas de Habilitación Comercial estipuladas bajo los PPAs y que, en caso de concretarse la aplicación de la multa por parte de CAMMESA, las mismas cuentan con los argumentos suficientes para conseguir que la misma sea desestimada o sea revertida. Por tal motivo estas sociedades no han registrado ninguna provisión por contingencias.

11.5. Situación con la Provincia del Chubut respecto de las Centrales de Río Mayo y Gobernador Costa

El 12 de junio de 2007 Genneia firmó con la Provincia de Chubut (la “Provincia”) el “Contrato para la instalación, operación y mantenimiento de equipamiento para generación termoeléctrica en las localidades de Río Mayo y Gobernador Costa” (el “Contrato PPA”). Tras la construcción de las centrales de Río Mayo y Gobernador Costa (las “Centrales de Río Mayo y Gobernador Costa”), parcialmente a partir del año 2011 y totalmente a partir de agosto 2013, la Provincia discontinuó los pagos de las facturas emitidas por la energía suministrada y la potencia puesta a disposición de las Centrales de Río Mayo y Gobernador Costa.

El 22 de agosto de 2017, la Compañía notificó a la Provincia que la Compañía había declarado terminado el Contrato PPA, con motivo de dichos incumplimientos. Dicha terminación fue declarada por la Compañía luego de brindarle a la Provincia múltiples oportunidades para subsanar su incumplimiento.

El 7 de noviembre de 2017, la Compañía presentó una demanda contra la Provincia de Chubut ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia con respecto a ciertas facturas impagas, que fue ampliado posteriormente.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El 6 de marzo de 2018, la Provincia de Chubut sancionó la Ley Provincial VII-82, de emergencia y consolidación de toda la deuda provincial exigible con anterioridad al 28 de febrero de 2018, según la cual, a fin de que la Compañía pueda cobrar los montos adeudados por la Provincia bajo el Contrato PPA, debía realizar una verificación de su crédito ante el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia. Conforme la ley de emergencia, los saldos consolidados al 28 de febrero de 2018 se cancelarían mediante entrega de títulos públicos (TICADEP, Serie II), emitidos en Pesos, amortizables con un año de gracia en 4 cuotas semestrales e iguales, y devengarán intereses a tasa BADLAR, pagadera trimestralmente. La Sociedad se presentó oportunamente a verificar su crédito contra la Provincia.

En el marco de la demanda judicial de cobro, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia resolvió favorablemente para la Sociedad la inclusión en la causa como hecho nuevo la acreditación y reconocimiento por la Contaduría General de la Provincia del capital de la deuda, cuya verificación fuera solicitada por la Sociedad.

El 4 de noviembre de 2020, la Sociedad y la Provincia celebraron un acuerdo transaccional por medio del cual ambas partes renuncian, entre otras cuestiones, a efectuarse reclamos relacionados al Contrato PPA y acuerdan el pago de la Provincia a la Sociedad por un monto de AR\$ 402,6 millones mediante la emisión y entrega de TICADEP Serie II. El acuerdo transaccional fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial y fue presentado ante el Superior Tribunal de Justicia para su homologación judicial. A la fecha de los presentes Estados Financieros, se encuentra pendiente la emisión y entrega de los TICADEP Serie II a la Sociedad.

La compañía considera que el acuerdo no representa efectos materiales en sus activos o pasivos reconocidos en los presentes estados financieros, y reflejará los mismos en el momento de la homologación judicial ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

11.6. Tasas del Municipio de Puerto Madryn

El 27 de diciembre de 2019, se sancionó la Ley Provincial XVI N°101 que amplió el ejido municipal de Puerto Madryn y, en consecuencia, la Sociedad y sus subsidiarias titulares de parques eólicos situados en este municipio quedaron sujetas a las disposiciones del código tributario de Puerto Madryn. En abril del 2020, mediante la Ordenanza N°11.349 (modificada por la Ordenanza N°11.546), la Municipalidad de Puerto Madryn estableció bases impositivas específicas para la actividad de generación eólica respecto de la tasa de habilitación, inspección, seguridad e higiene y control ambiental, y de la tasa de construcción.

El Municipio inició procesos de fiscalización en la Sociedad y las demás subsidiarias titulares de los parques eólicos ubicados actualmente dentro del ejido de Puerto Madryn, a saber: Genneia Vientos del Sur S.A., Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., y Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. El Municipio de Puerto Madryn determinó de oficio la aplicación de la tasa por habilitación, inspección, seguridad e higiene y control ambiental por los siguientes períodos e importes: (i) Genneia S.A.: Tasa, períodos agosto de 2018 a mayo 2020, por la suma de \$ 123.163.095,17, con más intereses; (ii) Genneia Vientos del Sur S.A.: Tasa, períodos enero a mayo 2020, por la suma de \$ 6.674.724,70, con más intereses; (iii) Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.: Tasa, períodos enero a mayo de 2020, por su la suma de \$ 84.825, con más intereses; y (iv) Genneia Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.: Tasa, períodos enero a mayo de 2020, por la suma de \$ 84.825, con más intereses. El 12 de noviembre de 2020, la Sociedad y cada una de las subsidiarias presentaron los respectivos descargos ante el Municipio.

Posteriormente, y con vigencia para el período fiscal 2021, a través de la Ordenanza N° 1.546 el Municipio modificó la base de cálculo de la Tasa aplicables que considera aplicables a los mencionados parques eólicos. El 17 de febrero de 2020, el Municipio notificó, con relación al período enero 2021, las siguientes intimaciones de pago: Genneia S.A., por la suma de \$28.541.338,80, con más intereses resarcitorios; y Genneia Vientos del Sur S.A., por la suma de \$ 3.204.816,00. El 18 de febrero de 2020, se rechazaron ambas intimaciones.

Desde fines del año 2019, en el marco de lo previsto en los PPAs vigentes para los Parques Eólicos Madryn I, Madryn II, Chubut Norte I, III y IV, la Sociedad y sus subsidiarias han hecho una serie de presentaciones ante CAMMESA, solicitando una revisión del precio de los PPAs para compensar el efecto que podría tener la aplicación de estas tasas. Con fecha 14 de agosto de 2020, CAMMESA se expidió sobre el tema manifestando que elevará la solicitud a la Secretaría de Energía. A la fecha de los presentes Estados Financieros, la Secretaría de Energía no se ha expedido.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Los asesores legales de la Sociedad consideran que, en caso de concretarse la aplicación de la tasa, la Sociedad cuenta con los argumentos suficientes para conseguir un resultado favorable a sus intereses en sede judicial. Por tal motivo estas sociedades no han registrado ninguna provisión por contingencias.

NOTA 12 – PROYECTOS EN CURSO

12.1. Proyecto “Parque Eólico Chubut Norte II”

El proyecto del parque eólico Chubut Norte II es parte de nuestro gasoducto renovable. La energía generada por este parque eólico se venderá a usuarios privados en el MATER o en el mercado spot. El parque eólico Chubut Norte II tiene una capacidad instalada comprometida de 26.28 MW.

El proyecto eólico Chubut Norte II estará emplazado en la Ruta Nacional N°3 donde se ubicará el acceso principal al predio, aproximadamente 18 km al noreste de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. La Sociedad adquirió 1.766 hectáreas de tierra para desarrollar este proyecto (habiéndose realizado la escritura traslativa de dominio). Este proyecto ampliará la subestación Chubut Norte de 33/132 kV ubicada dentro del predio.

El 10 de agosto de 2018, Genneia celebró con (i) con Nordex Energy GmbH y Nordex Windpower S.A., un contrato para la construcción bajo la modalidad “llave en mano” (*Engineering, Procurement and Construction Agreement*) para el parque eólico Chubut Norte II, incluyendo todas las obras requeridas en relación con el diseño, ingeniería, suministro de aerogeneradores, construcción (obra civil y eléctrica), puesta a punto, prueba, puesta en marcha y finalización de dicho parque; y (ii) con Nordex Argentina S.A., un acuerdo para la prestación de servicios y garantía de disponibilidad (*O&M Agreement*) sobre equipos de dicho parque eólico, que entrará en vigencia una vez iniciada la etapa de operación y finalizará transcurridos los diez años.

En relación al financiamiento del proyecto ver Nota 9.2.11 “Financiamiento de los Proyectos Parque Eólico Pomona II y Parque Eólico Chubut Norte II”.

12.2. Proyecto de Biomasa “La Florida”

El 19 de diciembre de 2017, el Ministerio de Energía emitió la Resolución No. 488-E/2017 otorgando a la Compañía el derecho de desarrollar el Proyecto de Biomasa de Florida.

El 26 de Junio de 2018 se firmó el respectivo PPA (Power Purchase Agreement) a 20 años denominado en dólares estadounidenses con CAMMESA por toda la capacidad instalada del parque de biomasa La Florida y se espera que este proyecto alcance sus operaciones comerciales en noviembre de 2021.

El proyecto se ubicará dentro de los terrenos de Ingenio La Florida, propiedad de Compañía Azucarera Los Balcanes S.A., en la comunidad La Florida, departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán. Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. nos otorgó un derecho de usufructo exclusivo e irrevocable de 30 años de aproximadamente 3 hectáreas. La planta utilizará la combustión directa de calderas de vapor de tipo industrial, que están específicamente diseñadas y fabricadas para quemar el combustible de biomasa resultante de la fabricación de etanol y azúcar de caña. Se espera que el proyecto tenga una capacidad estimada de 19 MW netos. Celebramos un contrato de suministro a 20 años con Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. para la adquisición de toda la biomasa requerida para la producción de energía proyectada.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la construcción del proyecto no se ha continuado ya que la situación macroeconómica Argentina, los acontecimientos económico-financieros originados por los controles cambiarios establecidos por el BCRA desde septiembre de 2019 descriptos en la nota, la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional para contener la propagación del virus a nivel nacional descriptos en la nota, han alterado las condiciones originalmente consideradas por la Sociedad al momento de suscribir el PPA, dificultando la obtención del financiamiento necesario para el normal desarrollo de la construcción del proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

12.3. Seguros de caución

De acuerdo con los términos de los Contratos de Abastecimiento de Energía, GENNEIA y sus subsidiarias deben contratar y mantener vigentes pólizas de caución para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones asumidas bajo los Contratos de Abastecimiento de Energía, durante el plazo de vigencia de cada contrato.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantiene contratados seguros de caución con compañías aseguradoras por una cobertura total de aproximadamente USD 92 millones.

NOTA 13 - INFORMACIÓN CONSOLIDADA SOBRE SEGMENTOS DE NEGOCIO

Los diferentes segmentos en los que se organiza la Compañía se definen teniendo en consideración las diferentes actividades de las cuales la Compañía obtiene ingresos e incurre en gastos. La estructura organizativa mencionada se basa en la forma en que la máxima autoridad divide su análisis de las principales actividades financieras y operativas sobre la base de informes internos de los componentes de la Compañía, al tiempo que toma decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación del desempeño teniendo en cuenta la estrategia de negocios.

La Sociedad desarrolla su actividad en tres unidades de negocio principales: (i) la generación de energía eléctrica de fuentes convencionales; (ii) la generación de energía eléctrica de fuentes renovables; y (iii) la comercialización por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros o asociada a terceros, de gas natural y/o su capacidad de transporte, y de energía eléctrica a través de la Sociedad y su subsidiaria ENERSUD. Los gastos y activos de la administración central y otros ingresos y egresos se clasifican bajo la denominación Administración Central y otros, excepto por el deterioro del equipo de generación asociado con la central térmica Cruz Alta que se asignó al segmento Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales.

Todas las ventas y los activos no corrientes de la Sociedad son generados y se encuentran ubicados respectivamente en Argentina.

Se expone a continuación la información correspondiente a cada uno de los segmentos de negocios definidos por la Sociedad:

	Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	Generación de energía eléctrica de fuentes renovables	Comercialización y transporte de gas	Administración Central y otros	Ajustes de Consolidación	Total
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020						
Ingresos por ventas netas a terceros	4.695	16.285	386	269	-	21.635
Ingresos por ventas netas intersegmentos	-	-	-	-	-	-
Ventas netas	4.695	16.285	386	269	-	21.635
Utilidad bruta menos gastos administrativos y de comercialización	1.844	11.851	252	(1.052)	-	12.895
Utilidad (pérdida) antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias ^{(2) (4)}	866	11.663	252	(1.336) ⁽¹⁾	-	11.443
Depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles	1.974	2.899	54	83	-	5.010
Inversión en bienes de uso ⁽³⁾	-	1.871	-	6	-	1.489
Activos ⁽³⁾	22.385	84.998	1.281	15.443	(5.804)	118.303

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

	Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	Generación de energía eléctrica de fuentes renovables	Comercialización y transporte de gas	Administración Central y otros	Ajustes de Consolidación	Total
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019						
Ventas netas a terceros	4.802	8.382	251	67	-	13.502
Ventas netas intersegmentos	-	-	-	-	-	-
Ventas netas	4.802	8.382	251	67	-	13.502
Utilidad bruta menos gastos administrativos y de comercialización	2.294	6.128	149	(875)	-	7.696
Utilidad (pérdida) antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias ^{(2) (4)}	976	5.968	149	(920) ⁽¹⁾	-	6.173
Desvalorización de llave de negocios y bienes de uso	1.318	-	-	-	-	1.318
Depreciación de bienes de uso y activos en concesión y amortizaciones	1.705	1.595	40	60	-	3.400
Inversión en bienes de uso y activos en concesión ⁽³⁾	77	12.700	-	47	-	12.824
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019						
Activos ⁽³⁾	15.332	59.605	1.134	14.050	(2.162)	87.959

(1) Incluye (284) y (45) de otros egresos netos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

(2) Los resultados financieros, netos y el impuesto a las ganancias se asignan al segmento Administración central y otros. El resultado en inversiones a largo plazo se ha asignado a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

(3) Además, la Compañía ha realizado pagos anticipados a proveedores de activos fijos por la cantidad de 202 y 442 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, incluidos en otros créditos no corrientes.

(4) Al 31 de diciembre de 2020, el segmento de Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales incluye: Utilidad bruta por 1.844 y Otros egresos netos por (978). El segmento de Generación de energía eléctrica de fuentes renovables incluye: Utilidad bruta por 11.851, y Resultados por inversiones a largo plazo por 188. El segmento de Comercialización y transporte de gas incluye: Utilidad bruta por 252. El segmento de Administración Central y otros incluye: Utilidad bruta por 269, Gastos de administración por (1.129), Gastos de comercialización por (192) y Otros egresos netos por (284). Al 31 de diciembre de 2019, el segmento de Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales incluye: Utilidad bruta por 2.294 y Otros egresos netos por (1.318). El segmento de Generación de energía eléctrica de fuentes renovables incluye: Utilidad bruta por 6.128, y Resultados por inversiones a largo plazo por 160. El segmento de Comercialización y transporte de gas incluye: Utilidad bruta por 149. El segmento de Administración Central y otros incluye: Utilidad bruta por 67, Gastos de administración por (823), Gastos de comercialización por (119) y Otros egresos netos por (45).

NOTA 14 - PERDIDAS POR DETERIORO RECONOCIDAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019

14.1. Centrales Térmicas Genneia

14.1.1. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2019

Considerando el efecto de las probables alternativas de utilización o disposición de los activos correspondientes a las Centrales Térmicas mencionadas en la Nota 1, la Sociedad llevó a cabo una revisión del importe recuperable de los activos fijos relacionados con dichas unidades.

La revisión al 31 de diciembre de 2019 condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 365 por algunas de las Plantas de Generación Térmica propiedad de la Sociedad, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea "Otros egresos, netos". Esta circunstancia es totalmente atribuible al impacto del cambio en la situación mencionada anteriormente. El valor recuperable después de impuestos de las mencionadas centrales de generación al 31 de diciembre de 2019 asciende a 157 sobre la base de su valor económico.

Al 31 de diciembre de 2019, se ha registrado un deterioro parcial de los activos fijos por 365. El valor residual contable de las Plantas de Generación Térmica analizadas asciende a 4.393 (USD 73.3 millones) y se encuentran incluidas dentro del Anexo A, principalmente en la línea Equipos de Generación Eléctrica.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

14.1.2. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2020

Con motivo de la desconexión de varias centrales durante el presente ejercicio y la consecuente estimación de su valor probable de realización, la revisión al 31 de diciembre de 2020 condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 393 por algunas de las Plantas de Generación Térmica propiedad de la Sociedad, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea “Otros egresos, netos”. El valor recuperable después de impuestos de las mencionadas centrales de generación al 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.385 sobre la base de su valor económico. Al 31 de diciembre de 2020, se ha registrado un deterioro parcial de los activos fijos por 393. El valor residual contable de las Plantas de Generación Térmica analizadas asciende a 5.186 (USD 61.6 millones) y se encuentran incluidas dentro del Anexo A, principalmente en la línea Equipos de Generación Eléctrica.

El valor recuperable de estas centrales a cada fecha de análisis fue determinado sobre la base de su valor razonable menos los costos de disposición de los mismos. Los principales inputs utilizados en la valuación corresponden al precio estimado de disposición y los costos necesarios para dejar las centrales en condiciones para ser trasladadas. Dado que la estimación contiene ciertos inputs significativos no observables, el valor razonable utilizado es clasificado como de jerarquía nivel 3. El valor de disposición de los activos ha sido estimado sobre la base de la experiencia de la compañía en la disposición de activos similares y valores de referencia utilizados para la adquisición de activos de similares características, ajustados de corresponder por el desgaste estimado de los activos en evaluación sobre la base de las horas de utilización desde su adquisición y el estado de conservación de los mismos.

La determinación de si un activo está deteriorado, y en qué medida, implica estimaciones de la gerencia sobre variables inciertas y volátiles, como los efectos de la inflación y la deflación en los gastos operativos, las tasas de descuento, los valores de realización de los activos, la producción y los precios futuros. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden diferir significativamente de los flujos de efectivo futuros esperados y los valores relacionados obtenidos a través de técnicas de descuento y podrían dar como resultado un cambio importante en los valores libros de los activos.

14.2. GEDESA: Central Térmica Cruz Alta

14.2.1. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2019

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publicó en el BO la Res. SRRYME N° 1/19, mediante la cual dejó sin efecto el esquema de remuneración de la Res. SEE N° 19/17 reemplazándolo por un esquema de características similares denominado en US\$ y aplicable a partir del 1 de marzo de 2019 que principalmente reducía las remuneraciones por generación.

Considerando el efecto adverso que este nuevo esquema remunerativo representaba en flujos futuros de la unidad de generación térmica, la Sociedad llevó a cabo una revisión del importe recuperable del valor llave y los activos fijos relacionados con dicha unidad al 31 de marzo de 2019.

La revisión condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 873.155 de la Planta de Generación Térmica Cruz Alta propiedad de la Sociedad, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea “Otros egresos, netos”. Esta circunstancia era totalmente atribuible al impacto del cambio en la remuneración mencionada anteriormente. El valor recuperable después de impuestos de la mencionada central de generación al 31 de marzo de 2019 ascendía a 2.275.730 sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

Al 31 de marzo de 2019, el valor llave asociado se había deteriorado por completo por un importe de 762.395 y se registró un deterioro parcial de los activos fijos por 110.760.

La revisión al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019 condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 79.689 de la Planta de Generación Térmica Cruz Alta propiedad de dicha subsidiaria, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea “Otros egresos, netos”. El valor recuperable después de impuestos de la mencionada central de generación al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 2.952.032 sobre la base de su valor de uso, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

Con fecha 27 de febrero de 2020 se publicó en el BO la RESOL-2020-31-APN-SE#MD de la Secretaría de Energía, la cual modificó el esquema remunerativo de la Res. SRRYME N° 1/19. El nuevo régimen de remuneración está denominado en pesos Argentinos y es aplicable a partir del 1 de febrero de 2020. A diferencia del anterior, la remuneración bajo este nuevo esquema prevé un sistema de ajuste mensual en función de los Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

A continuación, se exponen las principales características vigentes del esquema remunerativo actual: i. La remuneración por potencia de las generadoras térmicas que declaren disponibilidad garantizada ofrecida de potencia (DIGO) se reduce de US\$6.250/MW a US\$5.000/MW-mes como promedio año.; ii. Para las generadoras térmicas se aplica sobre la remuneración a la potencia, un coeficiente derivado del factor de utilización promedio de los últimos doce meses de la unidad: para percibir el 100% del pago por potencia, se requiere un despacho superior al 70% del factor de utilización; entre un 30% y 70% de utilización, se percibe un porcentaje en función de una fórmula; y si el factor de uso es menor al 30%, el coeficiente resultante es 0.60; y iii. Se reduce la remuneración por operación y mantenimiento a US\$ 3,8/MWh en la energía generada con gas y a US\$6,7/MWh con fuel oil o gas oil, y se reduce la remuneración por energía operada a US\$1,3/MWh. Los supuestos utilizados por la subsidiaria Genneia Desarrollos S.A. para la evaluación del valor de recupero de los activos asociados con la generación térmica se encuentran en línea con los dispuesto por la presente resolución.

Al 31 de diciembre de 2019, se registró un deterioro parcial de los activos fijos por 79.689.

14.2.2. Revisión del importe recuperable al 31 de diciembre de 2020

Mediante la Nota Administrativa NO-2020-24910606-APN-SE#MDP emitida por la Secretaría de Energía cursada el 8 de abril de 2020 se estableció posponer hasta nueva decisión la aplicación del Anexo VI de la resolución 31/2020 de la Secretaría de Energía, el cual establece la actualización de los precios mensualmente. Considerando el efecto adverso que este nuevo esquema remunerativo representaba en flujos futuros de la unidad de generación térmica, la Sociedad llevó a cabo una revisión del importe recuperable de los activos vinculados a la central.

La revisión al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 condujo al reconocimiento de una pérdida por deterioro de 585 de la Planta de Generación Térmica Cruz Alta propiedad de dicha subsidiaria, la cual se ha reconocido en el estado de resultados en la línea “Otros egresos, netos”, producto de la falta de ajuste de precios mencionada precedentemente. El valor recuperable después de impuestos de la mencionada central de generación al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 3.078 sobre la base de su valor de uso, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

Al 31 de diciembre de 2020, se registró un deterioro parcial de los activos fijos por 585.

La determinación de si un activo está deteriorado, y en qué medida, implica estimaciones de la gerencia sobre variables inciertas y volátiles, como los efectos de la inflación y la deflación en los gastos operativos, las tasas de descuento, la producción y los precios futuros. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden diferir significativamente de los flujos de efectivo futuros esperados y los valores relacionados obtenidos a través de técnicas de descuento y podrían dar como resultado un cambio importante en los valores libros de los activos.

14.2.3. Tasas de Descuento

Las tasas de descuento representan la valuación actual del mercado, de los riesgos específicos de la Compañía, teniendo en cuenta tanto el valor temporal del dinero como los riesgos individuales de los activos subyacentes. La tasa de descuento utilizada es el costo promedio ponderado del capital (CPPC) de 11% al 31 de diciembre de 2019 y 2020.

El CPPC representa el costo promedio ponderado del capital de una empresa. El costo del capital se define por el costo de la deuda y el costo del patrimonio. El costo de la deuda se define utilizando los siguientes datos: 1) La tasa de interés libre de riesgo (medida por el UST a 20 años); 2) el índice de riesgo país de Argentina (medido por el EMBI +); 3) Costo de la deuda de Genneia sobre el Soberano (bonos emitidos por el Estado Nacional); 4) la tasa del Impuesto a las Ganancias.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

El costo del patrimonio se define utilizando una versión ajustada del modelo de fijación de precios de activos de capital conocido como CAPM por sus siglas del inglés “Capital asset pricing model”. Los insumos utilizados para determinar el costo del patrimonio son: 1) La tasa de interés libre de riesgo (medida por el UST a 20 años); 2) Beta apalancada; 3) Prima de riesgo de mercado; 4) Índice de riesgo de país de Argentina (medido por el EMBI +).

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad realizó un análisis de sensibilidad del valor recuperable del activo fijo con respecto a la tasa de descuento que arrojó como resultado que un aumento o disminución de un 1% de dicha tasa, implicaría una disminución o un aumento del 5% en el valor recuperable.

NOTA 15 – EVOLUCIÓN RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO-FINANCIERO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

Desde fines del año 2019 y durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía argentina, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados financieros.

Luego de la significativa devaluación del peso argentino ocurrida a mediados de agosto de 2019, el Gobierno Nacional adoptó diversas medidas que modificaron reglas que regían hasta dicha fecha y que tuvieron efecto en las variables mencionadas.

Adicionalmente, el 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el Poder Ejecutivo Nacional amplias facultades para asegurar las sostenibilidad de la deuda pública, reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético mediante una renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y reordenar los entes reguladores del sistema energético, entre otras. Asimismo, se mantendrán las tarifas de electricidad y gas natural por un plazo máximo de 180 días sobre los hogares, comercios e industrias.

Dicha ley, impulsada por el nuevo Gobierno Nacional, modificó el impuesto sobre los bienes personales, aumentando su alícuota, y facultó al Poder Ejecutivo Nacional a fijar alícuotas superiores para activos financieros situados en el exterior. Asimismo, se creó un nuevo impuesto a la compra de divisas del 30%. Dicho impuesto alcanza a la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico. Como parte del paquete de medidas tendientes a reducir el déficit fiscal, dicha ley suspendió el sistema de ajuste jubilatorio por 180 días, entre otras cuestiones.

El 30 de abril de 2020, el Banco Central emitió la Comunicación “A” 7001 (modificada por la Comunicación “A” 7030, la Comunicación “A” 7042 y la Comunicación “A” 7052, y por sus eventuales complementarias y modificatorias, en adelante, la “Comunicación “A” 7001”) que establece ciertas limitaciones a la transferencia de títulos valores hacia y desde Argentina.

De acuerdo con la Comunicación “A” 7001, el acceso al mercado de cambios argentino para la compra o transferencia de moneda extranjera al exterior (para cualquier propósito) estará sujeto a la conformidad previa del Banco Central, si la persona o entidad que busca acceder al mercado de cambios argentino ha vendido títulos valores con liquidación en moneda extranjera o ha transferido dichos valores a entidades depositarias del exterior durante los 90 días corridos inmediatamente anteriores.

Además, la Comunicación “A” 7001 estableció: (i) que la persona o entidad debe comprometerse a no realizar ninguna venta o transferencia durante los 90 días corridos siguientes a dicho acceso; (ii) restricciones temporales para acceder al MULC para realizar ciertos pagos de importaciones y para el pago de capital de préstamos cuyo acreedor sea una entidad vinculada.

Posteriormente, con fecha 16 de septiembre de 2020 entró en vigencia la Comunicación “A” 7106 dictada por el Banco Central de la República Argentina, posteriormente complementada por la Comunicación “A” 7133. Según lo dispuesto en el punto 7 de la Comunicación “A” 7106, los deudores que registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 (el “Período Relevante”) por, entre otros, operaciones de endeudamientos financieros con el exterior y emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera deben presentar ante el BCRA un detalle de un plan de refinanciación en base a determinadas condiciones a efectos de que

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

el BCRA otorgue acceso al mercado de cambios para el pago de dichas amortizaciones. El Período Relevante fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2021 por la Comunicación “A” 7230.

La Compañía registraba en el primer Período Relevante vencimientos de capital de Obligaciones Negociables pagaderas en Dólares Estadounidenses por un monto de USD 58.341.923; y su subsidiaria Genneia Desarrollos S.A. registraba en el Período Relevante vencimientos de capital por un monto total de USD 21.586.500 en concepto de préstamos pagaderos en Dólares Estadounidenses. La compañía presentó el plan de refinanciación conforme era requerido por el BCRA, al respecto ver Notas 9.1.1 “Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables” y 9.2.7 “Préstamo GEDESA”. Por otra parte, respecto al periodo relevante extendido por la comunicación “A” 7230 la Compañía, ni sus subsidiarias presentan vencimientos.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad analizarán la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Nacional, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

NOTA 16 - EFECTOS DE LA PROPAGACIÓN DE COVID-19 EN NUESTRO NEGOCIO, CONDICIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DE OPERACIONES

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la "emergencia de salud pública de preocupación internacional" y decretó el estado de “pandemia” a nivel mundial con motivo del brote de SARS-CoV-2 (COVID-19) en Wuhan, China y su posterior propagación a nivel mundial (el “Coronavirus”).

En la actualidad, las principales bolsas mundiales y el mercado de capitales local se han visto materialmente afectados por la propagación del Coronavirus, el cual ha afectado la producción y las ventas de una gran variedad de industrias, interrumpiendo o prolongando materialmente los plazos de las cadenas de suministro locales e internacionales. A nivel internacional también ha causado una importante escalada en la tasa desempleo en varias actividades proveedoras de bienes y servicios; previendo las máximas autoridades del Fondo Monetario Internacional que la situación provocará la más grave recesión a nivel mundial luego de la crisis del año 1929.

El alcance del impacto del Coronavirus en nuestro desempeño operativo y financiero dependerá de la evolución de los hechos (duración y tasa de propagación, como así también de las medidas gubernamentales nacionales e internacionales tomadas a tal efecto) y del impacto que esta situación genere en la cadena de pago de nuestro principal cliente CAMMESA, empleados y proveedores; todo lo cual es incierto y que al momento no es posible predecir.

El 19 de marzo del 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el Gobierno Argentino estableció el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO), imponiendo el cierre de las fronteras y fuertes restricciones para la circulación de las personas a nivel nacional. Dichas medidas incluyeron una serie de excepciones con alcance a actividades consideradas “esenciales” y, por lo tanto, excluidas de dichas restricciones. La vigencia del ASPO fue prorrogada sucesivamente mediante Decretos de Necesidad y Urgencia hasta el 7 de noviembre de 2020. A partir de dicha fecha, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 875/2020 se puso fin a la fase de ASPO para ingresar en la etapa de DISPO, que tendrá lugar desde el 9 de noviembre de 2020 y se mantiene vigente a la fecha de presentación de los presentes estados financieros. Dicha medida es aplicable para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto verifiquen de forma positiva ciertos parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos por dicho Decreto. Si bien las medidas iniciales tomadas mediante el Decreto 297/2020 fueron flexibilizadas, en esta nueva etapa continúan los límites a la circulación, las prohibiciones de ciertas actividades recreativas, culturales y religiosas de más de 10 personas, cines, teatros, servicio público de transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional, salvo excepciones, entre otras medidas.

Si bien las actividades desarrolladas por Genneia S.A. y las sociedades de su grupo económico se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el mencionado Decreto como una actividad de carácter “esencial”, permitiendo la afectación de guardias mínimas para asegurar la continuidad de la operación y mantenimiento de los centros de generación de la Sociedad y las sociedades de su grupo económico, no podemos predecir la duración de dichas medidas, ni posibles futuras restricciones adicionales pudieren ser impuestas por el gobierno argentino. En este punto, los efectos a largo plazo para la economía argentina y global, así como para la Sociedad, son difíciles de prever y pueden incluir riesgos para la salud y seguridad de los empleados, cierre o interrupción de instalaciones, dificultades en el suministro de repuestos y en la disponibilidad de técnicos (incluyendo técnicos internacionales imposibilitados de viajar a nuestro país por el cierre de fronteras y/o por suspensiones de vuelos internacionales; y/o técnicos locales de reemplazo de colaboradores que

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

potencialmente resulten contagiados por el Coronavirus), y que permitan una operación y mantenimiento eficiente de nuestras plantas. También podríamos vernos afectados ante la necesidad de implementar políticas que limiten la eficiencia y la eficacia de nuestras operaciones.

Al respecto, y en virtud de la actual emergencia sanitaria, la Compañía ha priorizado la salud de sus empleados y las operaciones. En este sentido, se ha implementado un Plan de Contingencia con el fin de minimizar el riesgo de contagio de sus colaboradores y asegurar la continuidad del negocio. Con motivo del ASPO dispuesto en todo el territorio de la República Argentina, la Compañía implementó el trabajo remoto obligatorio para todos sus empleados, siempre que sus tareas lo permitan y con excepción de aquellas personas afectadas a las actividades y servicios que han sido declarados esenciales en la emergencia sanitaria de acuerdo a la normativa aplicable, quienes deben cumplir las medidas de seguridad y prevención impuestas por las autoridades y aquellas otras específicamente dispuestas por la Compañía, permitiendo así la continuidad de la mayoría de sus actividades.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, como resultado de la situación arriba mencionada, se han observado demoras en los pagos por parte de CAMMESA -principalmente en lo que respecta a la generación térmica y contratos de energía renovable sin garantía FODER (Parques eólicos Rawson I, II y Trelew). Asimismo, la Secretaría de Energía de la Nación ha dispuesto la suspensión de la indexación de los precios establecidos por la Resolución N° 31/2020. También se han observado ciertas demoras en la provisión de insumos y materiales con destino principalmente para las obras en curso.

Tomando en consideración las características del negocio y operaciones de la Compañía, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las cuestiones enunciadas previamente, no representan un efecto material adverso sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de fondos de la Sociedad. No es posible prever los efectos que la extensión y profundización de la propagación pandémica del Coronavirus y las regulaciones de emergencia gubernamentales locales e internacionales, ya adoptadas o a ser adoptadas en el futuro en su consecuencia podrían tener en la economía mundial, en la de Argentina o de sus socios estratégicos, ni en la Sociedad; no obstante, a los efectos de la emisión de los presentes estados financieros, no existen evidencias de que la Sociedad tenga dificultades importantes para continuar normalmente con sus actividades en los próximos doce meses.

NOTA 17 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 4 de febrero y 25 de febrero del 2021, el parque eólico Chubut Norte IV correspondiente a la subsidiaria Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y el parque eólico Chubut Norte III correspondiente a la subsidiaria Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., respectivamente, entraron en operación comercial.

Mediante reuniones de Directorio, de fechas 20 de enero y 11 de febrero de 2021, la Sociedad aprobó el ingreso y registro de la Sociedad al régimen de emisor frecuente de la CNV, y la convocatoria a Asamblea de accionistas a fin de considerar (i) el ingreso y registro de la Sociedad al régimen de emisor frecuente de la CNV; y (ii) ciertas modificaciones a los términos y condiciones de su Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados no han existido hechos posteriores significativos cuyos efectos sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad por el ejercicio finalizado en esa fecha, o su exposición en nota a los presentes estados financieros consolidados, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las NIIF.

NOTA 18 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los presentes estados financieros consolidados fueron aprobados por el Directorio de GENNEIA y autorizados para ser emitidos con fecha 1 de marzo de 2021.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

GENNEIA S.A.**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019****EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO**

(Expresados en millones de pesos - Nota 2.1)

Cuenta principal	2020 Costo					Diferencia de cambio por conversión	Al cierre del ejercicio
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias			
Terrenos	501	-	-	-		190	691
Muebles y útiles	33	-	-	-		13	46
Maquinarias	239	-	-	-		97	336
Equipos de computación	368	6	-	-		149	523
Equipos de comunicación	4	-	-	-		1	5
Rodados	104	-	-	-		42	146
Edificios e instalaciones	930	-	-	-		371	1.301
Herramientas	103	-	-	-		47	150
Gasoductos	653	-	-	-		264	917
Equipos de generación eléctrica	29.662	2	-	-		11.577	41.241
Parque eólico	53.252	25	-	-		21.579	74.856
Parque solar	5.008	10	-	-		2.029	7.047
Obras en curso	745	1.446	-	-		786	2.977
Derechos de uso de edificios	347	-	-	-		141	488
Total 2020	91.949	1.489	-	-		37.286	130.724
Total 2019	49.006	12.825 ⁽¹⁾⁽²⁾	(4.656) ⁽³⁾	-		34.774	91.949

2020									
Depreciación acumulada									
Cuenta principal	Al inicio del ejercicio	Alicuota	Aumentos	Disminuciones	Diferencia de cambio por conversión	Al cierre del ejercicio	Valor residual al 31-12-2020	Valor residual al 31-12-2019	
Terrenos	-	-	-	-	-	-	691	501	
Muebles y útiles	27	10%	2	-	11	40	6	6	
Maquinarias	89	10%	27	-	40	156	180	150	
Equipos de computación	305	33%	28	-	127	460	63	63	
Equipos de comunicación	3	33%	-	-	1	4	1	1	
Rodados	70	20%	13	-	30	113	33	34	
Edificios e instalaciones	180	10%	39	-	79	298	1.003	750	
Herramientas	55	10%	14	-	24	93	57	48	
Gasoductos	495	6%	54	-	205	754	163	158	
Equipos de generación eléctrica	17.237	5%-10%	1.959	-	7.057	26.253	14.988	12.425	
Parque eólico	5.251	3%-5%	2.378	-	2.537	10.166	64.690	48.001	
Parque solar	179	3%	199	-	107	485	6.562	4.829	
Obras en curso	-	-	-	-	-	-	2.977	745	
Derechos de uso de edificios	123	4%-33%	51	-	56	230	258	224	
Total 2020	24.014		4.764	-	10.274	39.052	91.672		
Total 2019	13.137		3.226	(765) ⁽³⁾	8.416	24.014		67.935	

- (1) Incluye 1.843 correspondiente a los costos financieros relacionados con la financiación de terceros a obras en curso de construcción prolongadas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- (2) Incluye 2 de depreciación de activos fijos que se utilizan en los proyectos de construcción por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- (3) Incluye bajas por un importe neto de (52) asociados a los equipos de la Central Térmica Pinamar que fueron vendidos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente incluye (3.835) asociados a las venta y pérdida de control de las compañías Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. I.b) DE LA LEY N° 19.550
(Expresados en millones de pesos - Nota 2.1)

	Por el ejercicio finalizado el					Total	Total
	31-Dic-2020						
	Costos operativos generación eléctrica de fuentes renovables	Costos operativos generación energía eléctrica de fuentes convencionales	Costos operativos de comercialización y transporte de gas	Gastos de administración	Gastos de comercialización		
Sueldos y beneficios	189	192	7	489	34	911	657
Cargas sociales y otras contribuciones	79	47	1	49	7	183	143
Honorarios y retribuciones por servicios	841	17	-	144	-	1.002	473
Honorarios a directores y síndicos	-	-	-	102	-	102	34
Gastos de desarrollo de nuevos negocios	-	-	-	17	-	17	17
Otros gastos de personal	3	2	-	52	-	57	33
Viajes y estadías	3	9	-	28	-	40	34
Fletes y seguros	128	134	-	5	-	267	185
Alquileres y gastos de inmuebles, máquinas y equipos	41	48	-	25	1	115	82
Impuestos, tasas y contribuciones	28	11	1	1	98	139	103
Mantenimiento y reparaciones	117	148	-	53	-	318	176
Contratos de obras y otros servicios	12	21	-	29	-	62	28
Depreciación de bienes de uso	2.629	1.974	54	82	-	4.739	3.216
Amortización de activos intangibles	271	-	-	-	-	271	184
Diversos	93	68	-	53	52	266	144
Total 2020	4.434	2.671	63	1.129	192	8.489	
Total 2019	2.254	2.268	45	823	119		5.509

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 1 - MARZO - 2021

Ignacio Arrieta
Por Comisión Fiscalizadora
Abogado U.B.A.
C.P.A.C.F. T° 74 - F° 645

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3 - MARZO - 2021
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

Guillermo D. Cohen
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. T° 159 - F° 77
Legajo N° 41287/2

A definir
Director titular y autorizado